DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 8 de Enero de 1965

TOMO 238 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17036

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

SE ENCUENTRAN AL DIA TODAS LAS PUBLICACIONES QUE DEBE INSERTAR "DIARIO OFICIAL"

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1455|964. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Soriano

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: vacante el cargo de Encargado Identificación Civil de la Jefatura de Policía de Soriano;
Atento: que se cumplieron los plazos legales vigentes para proveerlo y que efectuadas las notificaciones previstas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamos.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Encargado Identificación Civil, Cód. Ac. Cat. III, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Soriano, al Dactilóscopo Gilberto P. Vanerio. Dactilóscopo Cód. Ac. Cat. IV, Grado 5, al Auxiliar 1.o Dicken S. Pintos y Auxiliar 1.o Cód. Ab. Cat. IV, Grado 5, al Auxiliar 3.o María I. Bagez de Torres.

2.o) Comuníquese, anótese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

2

Resolución 1456|964. — Se nombra Guarda Hilos de la Jefatura de Policía de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: vacante un cargo de Guarda Hilos en la Jefatura de Policía de Rocha;
Atento: que a la fecha se cumplieron los plazos legales vigentes para proveerlo y se dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto de 16 de diciembre de 1925,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Guarda Hilos, Cód. Ac, Cat. IV, Grado 5, de la Jefatura de Policía de Rocha, al Agente de 2da. Néstor Alfredo Méndez Brañas.

2.o) Comuníquese, anótese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

3

Resolución 1457|964. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Paysandú

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Paysandú y habiéndose efectuado las notificaciones previstas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, sin que se presentaran reclamos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, de la Jefatura de Policía de Paysandú, al Subcomisario Benito Maximiliano Estala Iglesias; Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Inspector Idemar Ramos Pírez; Oficial Inspector, Cód. Bg. Grado 8, al Oficial Ayudante Fermín Bayz Farías; Oficial Ayudante Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Domingo Irigoita Causa; Oficial Subayudante, Cód. Bg, Grado 6, al Sargento 1.o María Israel Eugenio Alcaraz Gongora; y Sargento 1.o Cód. Bg, Grado 5, al Sargento Juan Omar Flores Puig.

2.o) Comuníquese, anótese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

4

Resolución 1458|964. — Se nombra Sargento 1.o, en la Jefatura de Policía de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: vacante un cargo de Sargento 1.o en la Jefatura de Policía de Rocha;
Atento: que efectuadas las notificaciones previstas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamos,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Sargento 1.o Cód. Bg, Grado 5, de la Jefatura de Policía de Rocha, al Sargento Villanueva Moreno Olivera.

2.o) Comuníquese, anótese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

5

Resolución 1459|964. — Se designa Comisario y se efectúan otras promociones en la Jefatura de Policía de San José.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de San José.
Atento: que se efectuaron las notificaciones dispuestas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945 sin que se presentaron reclamos,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisario Cód. Bg, Grado 10, de la Jefatura de Policía de San José, al Subcomisario Romeo Purificación Armesto; Subcomisario Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Inspector Martín Maciel Estigarribia; Oficial Inspector Cód. Bg, Grado 8 al Oficial Ayudante Rómulo Gassó de las Carreras; Oficial Ayudante Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Concepción Morales; Oficial Subayudante Código Bg, Grado 6, al Sargento 1ro. Elio T. Larrea y Sargento 1ro. Cód. Bg, Grado 5, al Sargento Carmelo Piñero Britos.

2.o) Comuníquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

6

Resolución 1461|964. — Se nombra Jefe de Policía de Durazno

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: vacante el cargo de Jefe de Policía de Durazno,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Jefe de Policía de Durazno, Cód. Bg, Grado 14 a Gualberto Troisi (Credencial Cívica Serie R.B.D. Nº 6325).

2.o) Comuníquese, ar...ese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

Resolución 1464|964. — Se designan un Asesor Letrado y un Procurador en la Oficina Nacional de Turismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de diciembre de 1964.

Visto: La gestión promovida por la Comisión Nacional de Turismo, proponiendo la designación de dos profesionales para ocupar los cargos de Asesor Letrado y Procurador de su Presupuesto, vacantes por renuncia de sus anteriores titulares.

Resultando: a) Que el Dr. Carlos González Demare, anterior titular del cargo de Asesor Letrado (Cód. AaA, Cat. II, Grado 1, del Item 9.03), en virtud de haber pasado a ocupar otro cargo público, renunció a aquél renuncia que el Consejo Nacional de Gobierno aceptó el día 26 de julio de 1962:

b) Y que al señor Nelson Simonetti, anterior procurador (Cód. AaB, Cat. II, Grado 1, del Item 9.03) por las mismas razones que al Profesional prenombrado, aquél órgano le aceptó la renuncia al cargo el 6 de febrero del presente año, pero estableciendo que la resolución se retrotraía, a todos los efectos administrativos, al 20 de diciembre de 1963.

Considerando: a) Que se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 356 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961:

b) Y la necesidad de normalizar el funcionamiento del Departamento Jurídico de la Oficina Nacional de Turismo.

Atento: A lo dispuesto en el artículo 59 de la ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnanse al doctor Juan José Pol Deus (C. C. Serie AJA, Nº 4840) y al procurador señorita Olga Freire (C. C. Serie BBB, Nº 17.843), para ocupar los cargos de Asesor Letrado (Cód. AaA. Cat. II. Grado 1), y de Procurador (Cód. AaB. Cat. II, Grado 1), respectivamente del Item 9.03, Oficina Nacional de Turismo.

Segundo. Comuníquese y dese cuenta a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DIEGO TERRA CARVE. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Resolución 1462|964. — Se nombra Jefe de 1a., Maquinista en el Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: que se encuentra vacante en Personal Obrero del Servicio de Iluminación y Balizamiento, Item 3.12, "Inspección General de Marina y sus Dependencias", un cargo de Jefe de 1a. (Maquinista).

Considerando: que la citada Inspección General eleva la propuesta pertinente para la provisión de dicha vacante a favor del señor Pedro Paz Olivares, quien posee Patente de Maquinista, que lo habilita para desempeñar dicho cargo, de acuerdo a lo determinado por el artículo 83 del Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional y su Decreto modificativo No. 24.144 de 2 de octubre de 1958;

Considerando: que han sido observadas las disposiciones contenidas en el artículo 356 de la Ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961; Ley No. 9943 de 20 de julio de 1940 y Decreto Ley No. 10.388 de 13 de febrero de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Nombrar en Personal Obrero, Escalafón IV, Código Ac, del Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias", en el Servicio de Iluminación y Balizamiento, para ocupar el cargo de jefe de 1a. (Maquinista) Partida 16, Categoría II, Grado 14, al señor Pedro Paz Olivares, ciudadano natural, Cred. Civ. B.A.A. N.o 5739.

2o. Que se publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución 1416|964. — Se efectúan promociones en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de diciembre de 1964.

Vacantes: en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados (Item 5.08) un cargo de Jefe de Defensoría Letrada, sujeto al derecho al ascenso y varios cargos de Inspectores:

Resultando: la Junta Calificadora formuló el puntaje de antigüedad calificada de los funcionarios del respectivo escalafón y confeccionó la lista de orden de ascensos por aplicación del Reglamento de 25 de noviembre de 1955, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 7 de abril de 1960, que instituyó aquél como sistema permanente de calificación en las reparticiones del Ministerio de Industrias y Trabajo:

Considerando: que se ha aplicado el régimen de calificación invocado, con carácter permanente y estable (decreto de 7 de abril de 1960) para determinar la antigüedad calificada (artículo 143 de la Ley No. 12.802 de 30 de noviembre de 1960);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Efectuar en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados (Item 5.08) las siguientes designaciones, por vía de promoción:

Para un cargo de Jefe de Defensoría Letrada, Cód. AaA, Cat. II, Grado 2, sueldo $ 1.950.00 al Doctor Mario Zoppis, actual Abogado, Cód. AaA, Cat. II. Grado 1, sueldo $ 1.750.00 y para subrogar a éste, al Doctor Ruben Amoroso, actual Procurador, Cód. AaB, Cat. II, Grado 1, sueldo $ 1.550.00.

Para 4 cargos de Inspectores de 1a. Cód. Ab, Cat. II, Grado 12, sueldo $ 1.650.00, a los señores Euralio Dos Santos y Orosman Branda, actuales Inspectores de 2da., Cód. Ab, Cat. II, Gdo. 11, sueldo $ 1.550.00 y a los señores Virgilio Carozzi y Alberto Tuboras, actualas Inspectores de 3a., Cód. Ab, Cat. II, Grado 10, sueldo pesos 1.450.00 (artículo 147 de la ley N.o 12.802).

Para 3 cargos de Inspectores de 2a., Cód. Ab, Cat. II, Grado 11, sueldo $ 1.550.00, a los señores Julio Cranwell y Raúl Arguimbao, actuales Inspectores de 3a., Cód. Ab, Cat. II, Grado 10, sueldo $ 1.450.00 y a la señora Hilda Nadruz de Villar, actual Auxiliar 4o., Esc. Ab. Cat. IV, Grado 2, sueldo $ 1.000.00 (artículo 147 de la Ley No. 12.802).

No se suprimen los cargos vac..es por ser del Escalafón Técnico Profesional el primero y no corresponder al último cargo del Escalafón Administrativo los restantes.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

10

Resolución 1420|964. — Se efectúan designaciones de personal especializado y de servicio en la Imprenta Nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de diciembre de 1964.

Vacantes: en la Imprenta Nacional (Item 5.04) varios cargos de los Escalafones Especializados y de Servicio:

Considerando: que se trata de cargos de la última categoría de los respectivos escalafones, que están en condiciones de ser provistos por haberse cumplido con lo dispuesto en el artículo 356 de la ley 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y tratarse de cargos no comprendidos en el régimen de la supresión por no ser administrativos:

Atento: a lo dispuesto en el inciso 9.o del art. 168 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en la Imprenta Nacional (Item 5.04) en los siguientes cargos a las personas que se indican:

Para dos cargos de Tipógrafos de 2da. Esc. Ac. Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 1.350.00 al señor Luis Américo Díaz, c. c. B.A.A. 12255 y Luis Alejandro Mederos Dabarca, c. c. B.C.A. 23816.

Para Perforador, Esc. Ac. Cat. III. Gdo. 6. sueldo pesos 1.250.00 a Sergio Aramburu, c. c. N.A.B. N.o 6934.

Para Aprendiz Encuadernador, con sueldo de $ 1.050.00 con cargo a Proventos al señor Aníbal Alberto Muniz Pereda, c. c. O.A.C. 4136.

Para Ayudante Mecánico, con sueldo $ 1.300.00 con cargo a Proventos al señor Alberto Edison Dobos González, c. c. D.C.B. 3163.

Para dos cargos de Engrasador, Esc. Ac. Cat. III. Gdo. 6, sueldo $ 1.250.00 al señor Julio César Motta Sena, c.c. D.L.B. 18861 y Juan Carlos Linares, c.c. B.C.A. número 4534.

Para Linotipista de 3ra. con sueldo de $ 1.350.00 con cargo a Proventos, al señor Alberto Gansio Domínguez, c. c. D. Z. B. N.o 30.971.

Para Encuadernadores de 4ta. con sueldo de $ 1.150.00 con cargo a Proventos, al señor Ricardo Viera, c. c. N.H.B. N.o 13.623 y Raúl Aquino Del Valle, c. c. B.V.B. 9595, Angel Irarsi Uribarri, c. c. B. C. A. N.o 37.026 y Julio Sánchez Suárez, c. c. K.A.A. 17.732.

Para Peones con sueldo de $ 1.150.00 con cargo a Proventos a Mario Joaquín Avelleyra Viola, c. c. B.V.B. 16.660, Luis A. Castro, c.c. A.K.A. 20.244, Haber Giacosa, c.c. C.D.A. 23.490, Juan Méndez, c. c. B.C.A. 19.487, Américo Méndez Ares, c. c. B.Z.B. 10.775 y Miguel Angel Camacho, c. c. B.C.A. 33.879.

Para Jefe Contador (Titulado). Esc. AaA. Cat. I. Gdo. 5, sueldo $ 2.550.00 al Cr. Moisés Mizraji Yaffe, c. c. A. H.A. N.o 7213.

Para Limpiador, con sueldo de $ 1.150.00 con cargo a Proventos, a Beatriz Silva Samander, c.c. A.B.L. número 3245.

2.o La Dirección del Servicio dará posesión del cargo a las personas designadas previa presentación por parte de aquéllas, de la documentación requerida, por el Estatuto del Funcionario, pudiendo, si no lo hubieran hecho anteriormente, prestar el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional en la próxima oportunidad.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Monteiro, Secretario.

11

Resolución 1422|964. — Se remite a la Asamblea General el Proyecto de Presupuesto del Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de diciembre de 1964.

Visto: La nota del Directorio del Servicio Oceanográfico y de Pesca por la que comunica la resolución de su Directorio, de no aceptar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto del Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos del Organismo para el Ejercicio 1964;

Resultando: I) que por resolución de 10 de diciembre de 1964, formuló las siguientes observaciones al referido proyecto:

1) Que los aumentos en las retribuciones personales no deben exceder del 30 o|o de los montos vigentes, aplicándose dicho aumento únicamente a los sueldos y asignaciones complementarias;
2) Que se consideran inconvenientes, en el momento actual la creación de nuevos beneficios laterales y la extensión del ámbito de la aplicación de asignaciones complementarias ya existentes;
3) Que se considera prudente dada la situación económica financiera del país, limitar al 1o. de julio de 1964 la vigencia de los aumentos, que se proyectan, a partir del 1o. de enero de 1964;
4) Que el organismo calcula un déficit presupuestal de $ 12:330.827. Estimando los recursos propios del Organismo en $ 11:582.733, aún cuando en el Ejercicio 1963 sólo alcanzaran a $ 5:635.742.42 y en los últimos nueve meses del año en curso a $ 5:500.000, esobre esta base el déficit real superará los diez y seis millones de pesos ($ 16:000.000) que el Poder Ejecutivo se verá precisado a financiar;
5) Que en consecuencia la financiación propia del presupuesto proyectado alcanza a 22 o|o y el déficit a cuenta del Estado a 78 o|o;

II) Que el Directorio del Organismo rechazó todas las observaciones formuladas;

Considerando: I) Que los presupuestos de los distintos Entes y servicios del Estado deben elevarse con relación a las posibilidades financieras del respectivo organismo y, principalmente, deben enmarcarse en el cuadro general de las posibilidades económicas - financieras del país. El Constituyente ha querido o impuesto que el Poder Ejecutivo controle y asegure esta debida y necesaria correlación entre los gastos de cada Organismo y los intereses generales del país dándole iniciativa exclusiva respecto de los presupuestos de la Administración Central, y poder de observación sobre los proyectos de presupuestos elaborados por la Administración Descentralizada (artículos 221 y 222 de la Constitución);

II) Que la economía nacional está atravesando por una situación desfavorable en los últimos años, de lo que es índice elocuente que los bienes y servicios disponibles de la comunidad se han estancado desde 1955 y que el aumento de los precios viene excediendo los límites razonables para mantener un crecimiento ordenado de todo el sistema económico (véase Memoria Anual 1963 del Banco de la República, págs. 19 y 83);

III) Que la recuperación existente en el sector agropecuario y en algunos sectores industriales debe ser acompañada por una política de mesura en los gastos públicos para no aumentar el proceso inflacionario y permitir el desarrollo de la economía en general;

IV) Que los sacrificios que una sana política económica imponen para mejorar la situación actual, deben ser compartidos por todos los sectores de la economía y de la población: en consecuencia, los funcionarios de los organismos industriales y comerciales por una razón elemental de solidaridad social, deben compartir con el resto de la población del país y con el resto del funcionariado público, las mismas restricciones en cuanto a mejoras en sus retribuciones personales;

V) Que por las razones expuestas, no pueden aceptarse mejoras que superen el treinta por ciento (30 o'o) de aumentos en las retribuciones personales, ni transformaciones de cargas, creación de nuevos beneficios laterales o extensión de las asignaciones complementarias actuales;

VI) que puesto que no existe ninguna disposición constitucional ni legal que establezca la obligatoriedad de la formulación de un presupuesto cada año mucho menos puede impedirse que el Administrador fije la fecha a partir de la cual comenzarán a regir los aumentos establecidos para cada una de las partidas presupuestales. Así lo ha hecho, por otra parte el Banco de la República en trámite similar al presente con fecha 26 de agosto de 1964. Pero además, el art. 228 de la Constitución expresa: "Mientras no se aprueben los proyectos de presupuestos, continuarán rigiendo los presupuestos vigentes". Esta disposición modificó el art. 252, inciso 2o., de la Constitución de 1942, que decía: "Mientras no se apruebe el presupuesto a regir para el ejercicio económico, continuará rigiendo el presupuesto del ejercicio anterior".

La Comisión Especial de Reforma de la Constitución de la Cámara de Representantes explicó la modificación anotada diciendo: "Es el último inciso del artículo 252 y, por tanto,

regía solamente para los presupuestos de los Gobiernos Departamentales. Dado el régimen de aprobación de presupuestos proyectados se ha estimado conveniente que esta disposición rija para todos los presupuestos";

La cátedra ha sostenido que hasta tanto la ley establezca reglas sobre este punto, el presupuesto puede ser anual o abarcar períodos menores o mayores, pues la Constitución nada establece al respecto (Sayagués Lasso, Enrique "Tratado Derecho Administrativo", tomo 2, pág. 189).

Atento a lo establecido en el Art. 222 de la Constitución;

El Consejo Nacional de Gobierno;

RESUELVE:

1o. Someter a la Asamblea General discrepancias señaladas.

2o. Remítase el proyecto de Presupuesto del Servicio Oceanográfico y de Pesca, con agregación de sus antecedentes a la Asamblea General.

3o. Comuníquese al Directorio del Servicio Oceanográfico y de Pesca y publíquese.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

12

Resolución 1423|964. — Se remite a la Asamblea General el Proyecto de Presupuesto de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de diciembre de 1964.

Visto: La nota de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), por la que comunica la resolución de su Directorio de no aceptar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de Presupuesto del Ente para el ejercicio 1964;

Resultando: I) Que por resolución de 10 de diciembre de 1964, el Poder Ejecutivo formula las siguientes observaciones:

1.o) Que los aumentos en las retribuciones personales no deben exceder del 30 o|o de los montos vigentes, aplicándose dicho aumento únicamente a los sueldos y asignaciones complementarias;

2.o) Que se considera inconveniente, en el momento actual, la creación de nuevos beneficios laterales, y la extensión de ámbitos de aplicación de asignaciones complementarias ya existentes.

3.o) Que se considera prudente, dada la situación económico-financiera del país, limitar al 1.o de julio de 1964 la vigencia de los aumentos que se proyectan a partir del 1.o de enero de 1964;

4.o) Que el Proyecto de Presupuesto elevado se financia en un porcentaje de un 24 o|o en recursos propios y deja por cuenta del Estado el 76 o|o restante, sin que pueda sostenerse que los saldos financiados sean motivados en principal manera por la recapitalización del Ente, puesto que el porcentaje de retribuciones y beneficios sociales alcanza a un 51 o|o frente al total del presupuesto;

II) Que el Directorio del Ente no acepta ninguna de las observaciones formuladas, y, en función del artículo 222 de la Constitución de la República, solicita que estos antecedentes sean remitidos a consideración de la Asamblea General.

Considerando: I) Que los presupuestos de los distintos entes estatales deben elaborarse no solo con relación a las posibilidades financieras del respectivo organismo, sino también, y principalmente, deben encararse en el cuadro general de las posibilidades económico-financieras del país. El Constituyente ha querido e impuesto que el Poder Ejecutivo controle y asegure esta debida y necesaria correlación entre los gastos de cada organismo y los intereses generales del país, dándole iniciativa exclusiva respecto de los presupuestos de la Administración Central y poder de observación sobre los proyectos de presupuestos elaborados por la Administración Descentralizada (art. 221.o y 222.o de la Constitución);

II) Que la economía nacional está atravesando por una coyuntura desfavorable en los últimos años, de lo que es índice elocuente que los bienes y servicios disponibles de la comunidad se han estancado desde 1955, y que el aumento en los precios viene excediendo los límites razonables para mantener un crecimiento ordenado de todo el sistema económico. (Véase Memoria Anual 1963 del Banco de la República Oriental del Uruguay, pág. 19 y 33).

III) Que la recuperación existente en el sector agropecuario y en algunos sectores industriales, debe ser acompañada por una política de mesura en los gastos públicos para no aumentar el proceso inflacionario y permitir el desarrollo de la economía en general.

IV) Que los sacrificios que una sana política económica impone para mejorar la actual situación, deben ser compartidos por todos los sectores de la economía y de la población; en consecuencia, los funcionarios de los Entes Industriales y comerciales, por una razón elemental de solidaridad social, deben compartir con el resto de la población del país, y con el resto del funcionariado público las mismas retribuciones en cuanto a las mejoras a sus retribuciones personales;

V) Que por razones expuestas, no pueden aceptarse mejoras que superen el 30 o|o de aumento en las retribuciones personales, ni transformaciones de cargos, creación de nuevos beneficios laterales o extensión de las asignaciones complementarias ya existentes a categorías de funcionarios que ahora no las disfrutan.

VI) Que no existe ninguna disposición constitucional ni legal que establezca la obligatoriedad de la formulación de un presupuesto cada año, mucho menos puede impedirse que el Administrador fije la fecha a partir de la cual comenzarán a regir los aumentos establecidos para cada una de las partidas presupuestales. Así lo ha hecho, por otra parte el Banco de la República, en trámite similar al presente, con fecha 26 de agosto de 1964.

Pero, además, el artículo 228.o de la Constitución expresa: "Mientras no se aprueben los proyectos de presupuestos, continuarán rigiendo los presupuestos vigentes". Esta disposición modificó el artículo 252.o, inciso 2.o de la Constitución de 1942 que decía: "Mientras no se apruebe el presupuesto a regir para el ejercicio económico, continuará rigiendo el presupuesto del ejercicio anterior".

La Comisión Especial de Reforma de la Constitución de la Cámara de Representantes explicó la modificación anotada diciendo: "Es el último inciso del artículo 252 y, por tanto regía solamente para presupuestos de los Gobiernos Departamentales. Dado el régimen de aprobación de presupuestos proyectados se ha estimado conveniente que esta disposición rija para todos los presupuestos.

La Cátedra ha sostenido que hasta tanto la ley establezca reglas sobre este punto, el presupuesto puede ser anual o abarcar período menores o mayores, pues la Constitución nada establece al respecto (Sayagués Lasso, Enrique, "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo 2, pág. 189).

Atento: A lo establecido en el artículo 222.o de la Constitución, inciso 3.o);

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Someter a la Asamblea General las disposiciones señaladas.

2.o Remítase el Proyecto de Presupuesto de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, con agregación de sus antecedentes, a la Asamblea General.

3.o Comuníquese al Directorio y publíquese.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

13

Resolución 1466|964. — Se convoca a patronos y trabajadores comprendidos en la ley de Seguro de Enfermedad, Invalidez, etc. para la Industria del Metal y Ramas Afines, para integrar la Comisión Honoraria Tripartita del Seguro creado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de diciembre de 1964.

Visto: La ley N.o 13.283 de fecha 24 de setiembre de 1964, por la que se crea el Seguro de Enfermedad, Invalidez, y Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los obreros y empleados de la industria del metal y ramas afines, incluídos todos los trabajadores ocupados en

las empresas metalúrgicas, talleres mecánicos de automóviles, de construcción y reparación de maquinarias agrícolas o industrial, de carrocerías, en empresas de radioelectricidad, de platería y|u orfebrería, en diques, varaderos y astilleros, en empresas de plásticos y en fábricas de botones, radicadas en el territorio nacional;

Resultando: Que de acuerdo al artículo 2.o de dicha ley se establece que las delegaciones profesionales serán elegidas mediante el procedimiento y garantía establecidos para la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

Considerando: De acuerdo a lo previsto en el artículo 31.o la elección deberá realizarse dentro de los noventa (90) días de promulgada la misma;

Atento: A lo previsto en los artículos 2.o y 31.o de la ley N.o 13.283, de 24 de setiembre de 1964;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Convócase a los patronos, empleados y obreros comprendidos en la Ley de Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los obreros y empleados de la industria del metal y ramas afines, incluídos todos los trabajadores ocupados en las empresas metalúrgicas, talleres mecánicos de automóviles, de construcción y reparación de maquinarias agrícola o industrial, de carrocerías, en empresas de radioelectricidad, de platería y|u orfebrería, en diques, varaderos y astilleros, en empresas de plásticos y en fábricas de botones, radicadas en el territorio nacional; comprendidos en la Caja de Asignaciones Familiares N.o 31 del Departamento de Montevideo y similares en el interior del país, para elegir dos titulares y tres suplentes por cada grupo (patronos y trabajadores), para integrar la Comisión Honoraria Tripartita del Seguro creado.

2.o Fíjase un plazo de diez (10) días, prorrogable hasta en veinte (20) días más, a juicio del Tribunal de Elecciones, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en "Diario Oficial", para el registro de listas.

3.o Para ser Miembro deberá reunirse las condiciones exigidas para ser Consejeros de las Cajas de Asignaciones Familiares (artículos 12 y 21 de la Ley N.o 10.449) y ser atributarios del sistema que crea la ley N.o 13.283.

4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales se regirán en lo pertinente por lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

5.o La Caja de Asignaciones Familiares N.o 31 y las Departamentales del Interior, prestarán la cooperación que pueda requerirle el Tribunal de Elecciones, al que se le comete la preparación y realización de la elección y proclamación de los candidatos electos.

6.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Corte Electoral.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Resolución 1442|964. — Se aprueba el Presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios para el ejercicio 1965.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: el Proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos para el Ejercicio 1965, elevado para su consideración por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios;

Resultando: 1o.) Que el Directorio de la Caja citada, acordó un aumento porcentual del treinta por ciento (30 o|o) sobre las asignaciones actuales del personal, sin discriminación de naturaleza alguna, elevando a su vez las compensaciones por matrimonio y por hijos, siendo aprobado por seis votos conformes.

2o.) Que elevado el referido presupuesto a la Comisión Asesora y de Contralor, la misma le prestó aprobación en tiempo hábil por la unanimidad de los dieciocho (18) miembros presentes, sobre veintiocho (28) miembros que se encuentran en posesión de sus cargos a la fecha.

Atento: a lo establecido en el art. 14 de la Ley No. 12.997 de 28 de noviembre de 1961.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Aprobar el Presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios para el Ejercicio 1965, de acuerdo a los antecedentes remitidos por la citada Institución, que obran adjuntos.

2o. Comuníquese, publíquese y archívense estas actuaciones.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — **JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

15

Resolución 1443|964. — Se designan dos Ayudantes de Servicio en el Centro Materno Infantil de Mercedes, del Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: la gestión promovida por el Consejo del Niño, solicitando la designación de la señora Delia Iriarte de Barceló y señorita María Cristina Galarraga González para prestar servicios en el Centro Materno Infantil de Mercedes en calidad de Ayudantes de Servicio;

Considerando: imprescindibles contar con sus servicios para asegurar el normal funcionamiento de la referida dependencia;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Autorízase al Consejo del Niño para utilizar los servicios de la señora Delia Iriarte de Barceló, Credencial Cívica serie M.E.C. No. 461, nacida el 12 de marzo de 1931 y señorita María Cristina Galarraga González, Credencial Cívica serie M.A.A. No. 34.479, nacida el 19 de mayo de 1946, en calidad de Ayudante de Servicio en el Centro Materno Infantil de Mercedes, dependiente del Consejo del Niño con una asignación mensual de $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos) cada una, erogación que será atendida con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 6.20, Ejercicio en curso.

2o. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — **JUAN E. PIVEL DEVOTO.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

16

Resolución 1444|964. — Se autoriza al Consejo del Niño para contratar los servicios de un Vigilante en la Colonia Educacional de Menores "Dr. Roberto Berro".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: la gestión promovida por el Consejo del Niño, solicitando autorización para contratar un vigilante con destino a la Colonia Educacional de Menores "Dr. Roberto Berro", con cargo al rubro 1.02;

Resultando: 1o.) que los menores internados en el citado Establecimiento reúnen características especiales que exigen que su vigilancia sea ejercida por personal con experiencia en la función;

2o.) que la persona propuesta por su condición de retirado del Ejército cuenta con la práctica necesaria para la tarea a que será asignada;

Considerando: pertinente autorizar la contratación de la persona propuesta ya que cuenta con la idoneidad indispensable para que el servicio sea debidamente cumplido.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Autorízase al Consejo del Niño para contratar al señor José Valois Caballero, Cred. Cívica serie B.G.B. No. 12.648, nacido el 19 de abril de 1912, para prestar servicios de vigilancia en la Colonia Educacional de Menores "Dr. Roberto Berro", dependiente del Consejo del Niño.

2o. La persona nombrada percibirá una dotación mensual de $ 1.100.00 (un mil cien pesos) que se imputará al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 6.20, ejercicio en curso y deberá ceñirse estrictamente al contrato que al efecto deberá suscribir con la Presidencia del Consejo del Niño.

3o. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

17

Resolución 1445|964. — Se designa una Cocinera en la División Segunda Infancia del Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: La propuesta formulada por el Consejo del Niño para utilizar los servicios de la señora Aurora Campos de Loaces, como Cocinera con cargo al rubro 1.09 del Item 6.20;

Resultando: Que la persona propuesta prestaba servicios en el mismo carácter en el "Hogar de Ingreso" de la Brigada Móvil de Acción Social que ha pasado ha depender de la División Segunda Infancia del citado Consejo;

Considerando: Que el Organismo proponente estima necesario mantener ese servicio como parte del cumplimiento de sus cometidos específicos;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de la señora Aurora Campos de Loaces, Credencial Cívica, Serie A.C.B. N.o 3343, nacida el 26 de noviembre de 1914, como Cocinera de la División Segunda Infancia de este organismo, con una asignación mensual de $ 550.00 (quinientos cincuenta pesos) mensuales.

2.o La citada erogación será atendida con cargo al rubro 1.09 "Retribuciones Varias" del Item 6.20 ejercicio en curso.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

18

Resolución 1446|964. — Se designa una Auxiliar en la Secretaría del Comité Delegado Departamental de Lavalleja, del Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: La gestión promovida por el Consejo del Niño solicitando la designación de la señorita Nilca Marina Arrecho para prestar servicios en la Secretaría del Comité Delegado Departamental de Lavalleja en calidad de Auxiliar;

Considerando: Imprescindible contar con sus servicios para asegurar el normal funcionamiento de la referida dependencia;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Consejo del Niño para utilizar los servicios de la señorita Nilca Marina Arrecho, Credencial Cívica Serie S.A.A. N.o 19312, nacida el 24 de julio de 1941, en calidad de Auxiliar en la Secretaría del Comité Delegado Departamental de Lavalleja, con una asignación mensual de $ 600.00 (seiscientos pesos) erogación que será atendida con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 6.20, ejercicio en curso.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

19

Resolución 1447|964. — Se designa una Asistente Social de 2da., en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: La propuesta formulada por el Consejo del Niño a favor de la señorita María Julia Mendiondo Galcerán, para ocupar con carácter interino en Minas (Lavalleja), el cargo de Asistente Social de 2da. N.o de orden 652, Partida 98, Cód. Aab, Cat. 2, Gdo. 1 del Item 6.20;

Resultando: Que la persona propuesta egresó de la Escuela de Servicio Social en diciembre de 1951, luego de obtener el Diploma de Asistente Social y ha realizado distintos trabajos profesionales y de supervisión en diferentes servicios sociales, ha asistido a cursos de Post-graduado en materia y además desempeñó el cargo de Directora de la Escuela de Servicio Social del Uruguay;

Atento: A lo establecido por el artículo 2.o de la ley N.o 11.368 de 17 de noviembre de 1949;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señorita María Julia Mendiondo Galcerán, Cred. Cívica Serie A.Q.A. N.o 4308, para el cargo interino de Asistente Social de 2da., Partida 98, Cód. Aab, Cat. 2, Gdo. 1, asignación mensual $ 1.550.00 (un mil quinientos cincuenta pesos), del Item 6.20 (Consejo del Niño).

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

20

Resolución 1448|964. — Se nombra Fiscal Administrativo e Inspector General de Servicios, en la Dirección General de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: la nota elevada por la Dirección General de Institutos Penales proponiendo al actual Inspector de Servicio Social, señor Roberto Mathó Regusci, para ocupar el cargo de Fiscal Administrativo e Inspector General de Servicios, vacante desde el 11 de junio de 1963, por jubilación del señor Leonardo Tuso.

Considerando: que el señor Roberto Mathó Regusci desempeña en la actualidad interinamente el cargo para el que es propuesto, demostrando idoneidad y suficiencia.

Atento: a lo dispuesto por el Art. 147 de la Ley No. 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y por el Art. 356 de la Ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Nómbrase por vía de ascenso en la Dirección General de Institutos Penales, para ocupar el cargo de Fis-

cal Administrativo e Inspector General de Servicios (Cód. Ab, Cat. II, Gdo. 14) al actual Inspector de Servicio Social, señor Roberto Mathó Regusci.

2o. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

21

Resolución 1449|964. — Se designa Sub - Contador en la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: la nota elevada por la Dirección General de Institutos Penales poniendo al señor Lázaro Cohen Sardas, actual Suplente de Sub - Contador de esos Institutos por jubilación del titular que lo desempeñaba, acaecida el 18 de junio de 1963.

Considerando: que el referido cargo puede ser provisto por haber transcurrido el plazo dispuesto por el Art 356 de la Ley No. 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Nómbrase en la Dirección General de Institutos Penales, para ocupar el cargo vacante de Sub - Contador (Part. 36, Cód. AaA, Cat. II, Grado 2) al señor Lázaro Cohen Sardas, ciudadano natural, Cred. Cívica Serie AKA No. 8430, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2o. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

22

Resolución 1450|964. — Se efectúan promociones en la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: las propuestas de promociones elevadas por la Dirección General de Institutos Penales, pertenecientes al Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia.

Considerando: que las mismas responden al resultado del Concurso de Méritos celebrado al efecto, para el que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de mayo de 1960 se instituyó el respectivo Tribunal Calificador.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Nómbranse, por vía de ascenso, en la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo a las resultancias del Concurso de Méritos realizado al efecto, a las siguientes personas, para ocupar los cargos que respectivamente se indican:

Intendentes. — (Part. 7, Cód. Bg, Gdo. 11) a los señores Felipe Fulgencio Talayer y Jesús Rolando Badín.

Inspectores 1os. — (Part. 9, Cód. Bg, Gdo. 9) a los señores Homero González, Luis Alberto Rothfuss, Norberto Cristaldo, Rogelio Reig y Alejandro Carvalho.

Inspectores 2os. — (Part. 10, Cód. Bg, Gdo. 8) a los señores Agustín Raúl Scarone, Lucio Yuguero, Guillermo Rodríguez Maurinata, Guillermo Rodríguez Martínez, Escolástico Clavijo, Emilio Barallobre, Milton Ariel Leiva, Jorge Ismael López, Alfredo Claudio Rodríguez, Vicente Zunino, Elbio Castellini y Rosendo Martínez.

Inspectores 3ros. — (Part. 11, Cód. Bg, Gdo. 7), a los señores José María Cassotti, Juan Antonio Márquez, Luis Pedro Guerrero, Aladino Natalio Borba, Omar Pérez Bentos, Artigas Rodríguez, Dubillo Abreu, José Luis Mujica, José María Espiño, José Alfredo Rossi, Juan Carlos Echedo, Hugo Alfredo Gaite, Félix Aldado, Víctor Mesa Pérez y Miguel Angel Fajardo.

Sub Inspectores. — (Part. 12, Cód. Bg, Gdo. 6), a los señores Guillermo Umpiérrez, Abel Méndez, Carlos Gervasini, Deomar Betarte, Francisco Lucas Lima, Juan Carlos Monzón, Juan Alberto Sánchez, Eduardo González, Salvador Centurión, Benito Roldán, José Pedro Casella, Fortunato Pacheco, Artigas Olivera, Francisco Tudurí, Leonel Larrañaga, Guillermo Martínez Roquero, Moisés Gaitano, Pedro Olivera, Ivo Barrera, y José Travieso Pérez.

Vigilantes. — (Part. 99, Cód. Bg, Gdo. 4), a los señores Tilo Altamar González, Luis Alberto Rodríguez, Enrique Falcón, Amador Curbelo, Raúl Benjamín Conde, Alberto Victorio González, Walter Eduardo Martín, Mario César De León, Luis Margarito Avila, Alberto Miranda, Santos Larrosa, Ruben Walter Rocha, Olimpio Tabárez, Angel Borges, Zacarías Alfredo Elizalde, Juan Canobra, Juan Márquez, Orosmildo Jorge Lemos, Alfredo Etchechury, Rubens D'Albenas, Héctor Armando Elizalde, Lesley Saavedra y José Manuel Alvez.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

23

Resolución 1451|964. — Se efectúan promociones en el Cuerpo de Guardias de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: las propuestas de ascenso formuladas por la Dirección General de Institutos Penales, pertenecientes al Cuerpo de Guardias Penitenciarios.

Considerando: que existe necesidad de proceder a efectuar dichas promociones a fin de regularizar varias situaciones creadas que permitirá la prestación de un mejor servicio.

Atento: que dichos ascensos se encuentran comprendidos dentro del ítem 6.21, Rubro 1.08 apartado 5, que cuenta con las disponibilidades respectivas.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbranse por vía de ascenso, en la Dirección General de Institutos Penales a las personas que a continuación se mencionan, para ocupar los cargos que se indican:

Capitán Penitenciario: a los actuales Tenientes Penitenciarios señores Eufemio F. Gómez y Everildo Gómez.

Teniente Penitenciario: al actual Alférez Penitenciario, señor Luis Alberto Neves y Sub-Oficial Penitenciario señor Mario Elbio Ferreira.

Alférez Penitenciario: al actual Sub-Oficial señor Pedro L. Neirreiter.

2.o Dichas personas han dado cumplimiento a los extremos señalados por la ley N.o 9.843 de 20 de julio de 1940.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

24

Resolución 1452|964. — Se designan Maestros Suplentes en diversos establecimientos del Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: la gestión iniciada por el Consejo del Niño elevando propuestas de nombramientos de maestros suplentes que actuarán en sus distintos establecimientos de ese organismo, durante el período de vacaciones de 1965 hasta el 14 de marzo inclusive.

Resultando: que ante la necesidad imprescindible de mantener las actividades docentes de los menores a su cargo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorízase al Consejo del Niño para utilizar los servicios de los maestros suplentes que actuarán en sus distintas dependencias, durante el período de vacaciones de 1965 hasta el 14 de marzo inclusive, con una asignación mensual de $ 1.450.00 (un mil cuatrocientos cincuenta pesos) a cada uno, con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 6.20, cuyos datos y nombres se detallan a continuación:

Elida González de Leis, Cred. Civ. BPB N.o 7939.
Delia de los Santos de Raggio, Cred. Cív. BZB N.o 23225.
Miriam Franco Roman, Cred. Cív. FAA N.o 22282.
Elsa Teresita Canessa de Etcheverry, Cred. Cív. APA N.o 6294, nacida el 26 de marzo de 1936.
Amelia Parada de Castellanos, Cred. Cív. BCA N.o 28091, nacida el 14 de julio de 1935.
Ana María Viera de Silva, Cred. Cív. AZA N.o 19467.
Sonia Cabrera, Cred. Cív. BCA N.o 30.613.
Elvira O. de Simeoni, Cred. Cív. BUB N.o 11901.
Martha Ayala de Luraschi, Cred. Cív. BCA N.o 33943, nacida el 7 de noviembre de 1941.
Marita Arambillete de García, Cred. Cív. ANA N.o 3639, nacida el 12 de diciembre de 1929.
María de las Mercedes Méndez, Cred. Cív. BQA N.o 9728, nacida el 11 de setiembre de 1912.
Iris Cassanello de Arias, Cred. Cív. BMA N.o 9296, nacida el 1.o de agosto de 1928.
Mireya Trinidad Leonard, Cred. Cív. AIA N.o 5120.
Artemi Soria de Baccino. Cred. Cív. BPB N.o 7319, nacida el 28 de mayo de 1918.
Edis Bentancurt, Cred. Cív. NLB N.o 6195, nacida el 15 de marzo de 1927.
Juana Antonia Sorondo, Cred. Cív. EAA, nacida el 11 de diciembre de 1919.
Adelina Giordano de Núñez, Cred. Cív. BPB N.o 3264, nacida el 23 de marzo de 1920.
María del Carmen González Mullin de Vidiella, Cred. Cív. BQA N.o 3270.
Mirtha Maguna de Carriero, Cred. Cív. ARB N.o 8622, nacida el 24 de febrero de 1938.
Emilio Leonidas Sosa Bayley, Cred. Cív. AOB N.o 3619, nacido el 11 de enero de 1932. Enrolado y juró bandera.
Jaime Risso, Cred. Cív. CMA N.o 24753, nacido el 14 de abril de 1937.
Margarita Xavier de Mello de Ferreiro, Cred. Cív. BAA N.o 15886, nacida el 10 de octubre de 1942.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

25

Resolución 1453|964. — Se efectúan promociones en el Museo Histórico Nacional

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Vacante: el cargo de Oficial 5o. del Museo Histórico Nacional y visto el plan de promociones por ascenso formulado por la Dirección del citado Organismo;

Atento: a que las propuestas se ajustan a los resultados de la calificación del Tribunal respectivo efectuada de acuerdo al Reglamento de Calificaciones para el personal del Inciso 6 del Presupuesto de Sueldos y Gastos, aprobado por el Poder Ejecutivo el 17 de Julio de 1964 (Artículos 8.o Inciso 3.o y 11 y 12);

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Nómbranse por ascenso para ocupar cargos en el Museo Histórico Nacional, Item 6.05 que a continuación se detallan:

Para el cargo de Oficial 5o., Partida 9, Cód. Ad., Cat. III, Gr. 6 a la señorita Shiley de la Hanty, Cred. Cív. Serie A.Z.A. N.o 14.544, Actual Auxiliar 1o.

Auxiliar 1o.: Partida 10, Cód. Ad., Cat. IV, Gr. 5, al señor Luis Dentone, Cred. Cív. Serie B.Q.A. N.o 8830, actual Auxiliar 2o.

Auxiliar 2o.: Partida 11, Cód. Ad., Cat. IV, Gr. 4 a la señorita Nora Gatto, Cred. Cív. Serie A.R.B. N.o 7479, actual Auxiliar 3o.

Auxiliar 2o.: Partida 11, Cód. Ad., Cat. IV, Gr. 4, al señor David Yudchak, Cred. Cív. A.V.B. N.o 2762, actual Auxiliar 3o.

Auxiliares 3o.: Partida 12, Cód. Ad., Cat. IV, Gr. 3, a la señora Nelly Pardo de Pugliese, Cred. Cív. Serie B.U.A. N.o 4741 y al señor Julio César Proto, Cred. Cív. Serie A.Z.B. N.o 5270, actuales Auxiliares 5os.

Auxiliares 5o.: Partida 13, Cód. Ab., Cat. IV, Gr. 1, a la señorita María Teresa Barbot, Cred. Cív. Serie B.L.B. N.o 20.037 y señora Malvina Horta de Sánchez, Cred. Cív. Serie A.E.A. N.o 4722.

Portero: Partida 17, Cód. Ad., Cat. IV, Gr. 4, al señor Hamlet Chucarro, Cred. Cív. Serie A.R.B., actual Sereno.

Sereno: Partida 19, Cód. Ad., Cat. IV, Gr. 3, al señor Jesús Ramón Sosa, Cred. Cív. Serie B.D.A. N.o 12.675, actual Vigilante.

Vigilante: Partida 20, Cód. Ad., Cat. IV, Gr. 2 al señor Wáshington D'Angelo, Cred. Cív. B.C.A. N.o 10.914, actual Vigilante.

Vigilante: Partida 21, Cód. Ad., Cat. IV, Gr. 1, al señor Braulio Wilder Alonso, Cred. Cív. Serie B.N.B. número 24.419.

Las personas nombradas precedentemente si no han cumplido con las disposiciones establecidas por los Decretos de 16 de julio y 5 de agosto de 1943, referente a enrolamiento y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

2.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

26

Resolución 1454|964. — Se efectúan designaciones en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: Que se encuentran vacantes diversos cargos en el Consejo del Niño y atento a que es imprescindible efectuar las designaciones pertinentes a fin de asegurar el normal funcionamiento de los servicios a cargo del citado organismo:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar los cargos que a continuación se indican en el Consejo del Niño, a las personas que seguidamente se mencionan:

Auxiliar 5to. Cod. Ad. Cat. IV, Grado 1, asignación mensual $ 950.00 (novecientos cincuenta pesos) N.o de orden 450, a la señorita Solange Beatriz Arloni Hubert, Cred. Cív. BZB N.o 32.428.

Ayudante de Servicio de 5ta. N.o de orden 1420, Cod. Ad, Categoría IV, Grado 1, asignación mensual $ 950.00 (novecientos cincuenta pesos) con destino al Hogar de Varones de Trinidad (Flores) al señor José Fernando García, Credencial Cívica, Serie P.C.B. N.o 503.

Inspector de 2da. N.o de orden 209, Cód. Ad. Cat. III, Grado 9, asignación mensual $ 1.400.00 (un mil cuatrocientos pesos) al señor Williman Mac Cubbin Molles, Credencial Cívica serie A.I.B. N.o 3252, nacido el 4 de mayo de 1924.

Odontólogo Adjunto N.o de orden 561, Cód. AaA, Cat. II, Grado 1, asignación mensual $ 1.750.00 (un mil setecientos cincuenta pesos) a la Doctora Marta Marioni de Correa, Cred. Cív. serie V.A.A. N.o 13.768, nacida el 26 de setiembre de 1919 con destino al Comité Delegado Departamental de Maldonado.

Ayudante de Asistente Social de 5ta., N.o de orden 778, Cód. Ac, Cat. IV, Grado 4, asignación mensual $ 1.100.00 (un mil cien pesos) a la señorita Dina Iruréta Goyena, Cred. Cív. serie B.F.A. N.o 3024, nacida el 19 de setiembre de 1924.

Ayudante de Servicio de 5ta. N.o de orden 1424, Cód. Ad, Cat. IV, Grado 1, asignación mensual $ 950.00 (no-

vecientos cincuenta pesos) a la señorita Zulma Lucía Márquez, Cred. Cív. serie B.V.A. N.o 20.421.

Ayudante de Servicio de 5ta. N.o de orden 1425, Cód. Ad, Cat. IV, Grado 1, asignación mensual $ 950.00 (novecientos cincuenta pesos) al señor Gabino Bernardo Aldacor Domínguez Cred. Cív. B.O.B. N.o 10.789.

Cocinero de 4ta. N.o de orden 1096, Cód. Ac, Cat. IV, Grado 3, asignación mensual $ 1.050.00 (un mil cincuenta pesos) al señor Liberato Romero Piñeyro, Cred. Cív. B.T.A. N.o 4141.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

27

Resolución 1462|964. — Se nombra Sub-Jefe del Cuerpo de Guardias Penitenciarios de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de diciembre de 1964.

Visto: La nota elevada por la Dirección General de Institutos Penales, en la que se propone al señor Capitán (Rdo.) Juan Pablo Arriera Enríquez, para ocupar el cargo de Sub-Jefe del Cuerpo de Guardias Penitenciarios, de ese Organismo, por ascenso de su titular.

Considerando: 1.o) Que las características especiales del referido Cuerpo obran en favor de la presente gestión.

2.o) Que el señor Juan Pablo Arriera Enríquez, viene desempeñando en carácter de suplente el cargo para el que es propuesto con total beneplácito.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase para ocupar el cargo de Sub-Jefe del Cuerpo de Guardias Penitenciarios de la Dirección General de Institutos Penales, al señor Juan Pablo Arriera Enríquez, Cred. Cív. Serie B.B.B. N.o 4334, cuya dotación mensual será atendida con cargo al rubro 1.08 "Compensaciones y Complementos Varios".

2.o. Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

28

Acordada. Se fijan los turnos para los Tribunales, Juzgados y demás servicios Judiciales, a regir durante los meses de enero y febrero de 1965.

En Montevideo a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Hamlet Reyes, Presidente; don Emilio Siemens Amaro, don Velarde J. Cerdeiras, don Alberto Sánchez Rogé y don Edenes Alberto Mallo, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Teniendo presente lo prevenido por los artículos 180 y 181 de la Ley de Presupuesto de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en cuanto el primero faculta a la Suprema Corte de Justicia para disponer el régimen de turnos y la distribución de asuntos entre las Oficinas existentes, así como entre éstas y las que se crean por dicha ley, y el segundo, determina que las normas referentes a la creación, transformación y supresión de nuevos Tribunales, Juzgados y Jueces, tendrán vigencia a los sesenta días de promulgada la ley. Y, proponiéndose esta Corporación sustituir el actual régimen de distribución de asuntos una vez instaladas las nuevas Oficinas y servicios,

DISPONE:

Establécense, con carácter provisorio, los siguientes turnos para los Tribunales, Juzgados y demás servicios Judiciales que se indican, que regirán durante los meses de enero y febrero del año mil novecientos sesenta y cinco.

Tribunales de Apelaciones en lo Civil

Enero: 1er. turno, 4-10; 25-31; 2.o turno 11-17; 3er. turno 1-3; 18-24.
Febrero: 1er. turno 15-21; 2do. turno 1-7; 22-28; tercer turno 8-14.

Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil

Enero: 1er. turno 18-24; 2do. turno 25-31; 3er. turno: 4to. turno: 5to. turno; 6to. turno; 7to. turno 1-3; 8 o turno 4-10; 9.o turno 11-17.
Febrero: 1er. turno; 2do. turno; 3er. turno 1-7; 4to. turno 8-14; 5to. turno 15-21; 6to. turno 22-28; 7to. turno; 8to. turno; 9.o turno.

Juzgados Letrados del Crimen

Enero: 1er. turno 18-24; 2do. turno 1-3; 25-31; 3er. turno 4-10; 4to. turno 11-17.
Febrero: 1er. turno 15-21; 2do. turno 22-28; 3er. turno 1-7; 4to. turno 8-14.

Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional (1)

Enero: 1er. turno 11-18; 2do. turno 18-25; 3er. turno 25-31; 4to. turno; 5to. turno 1-4; 6to. turno 4-11.
Febrero: 1er. turno 22-28; 2do. turno 28; 3er. turno 1; 4to. turno 1-8; 5to. turno 8-15; 6to. turno 15-22.

Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo

Enero: 1er. turno 1-6; 21-27; 2do. turno 7-13; 28-31; 3er. turno 14-20.
Febrero: 1er. turno 11-17; 2do. turno 1-3; 18-24; 3er. turno 4-10; 25-28.

Juzgados Letrados de Primera Instancia de Canelones, Paysandú y Salto (2)

Enero: 1er. turno 4-10; 18-24; 2do. turno 1-3; 11-17; 25-31.
Febrero: 1er. turno 1-7; 15-21; 2do. turno 8-14; 22-28.

Juzgados Letrados de Menores (4)

Enero: 1.er Turno 1-15; 2do. turno 16-31.
Febrero: 1.er Turno 1-15; 2do. turno 16-28.

Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal

Enero: Dr. Rodolfo Schurmann (5).
Febrero: Dr. Carlos Payssé Cash.

Fiscalías de Gobierno (3)

Los turnos correspondientes a estas Oficinas serán los mismos que los establecidos para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Canelones, Paysandú y Salto.

Fiscalías de Hacienda (3)

Enero: 1er. turno 4-10; 25-31; 2do. turno 11-17; 3er. turno 1-3; 18-24.
Febrero: 1er. turno 15-21; 2do. turno 1-7; 22-28; 3er. turno 8-14.

Fiscalías de lo Civil (3)

Enero: 1er. turno 12-18; 2do. turno 1-4; 19-25; 3er. turno 5-11; 26-31.
Febrero: 1er. turno 2-8; 23-28; 2do. turno 9-15; 3er. turno 1; 16-22.

(1) Los Juzgados de Instrucción y Correccional toman turno los días correspondientes a la hora doce.
(2) Los turnos de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Canelones, Salto y Paysandú, en materia de Menores, se regirán, además, por lo dispuesto en la Acordada Nº 3.077 de 12 de noviembre de 1951, (numeral 5º).
(3) Ver Decreto del P. E. de fecha 4 de noviembre de 1947.
(4) Los turnos de los Juzgados Letrados de Menores, se regirán también, por lo dispuesto en la Acordada número 3.077 de 12 de noviembre de 1951. (1er. turno: de M a Z; 2do. turno: de A a LL).
(5) Atenderá también la Defensoría de Oficio de Menores, durante la Feria Mayor.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: N.o 5252 "Mejoras en la fabricación de sombreros entelados y otras prendas". — Acta número 56.421 "Cobione". — Acta N.o 67.647 "Hicositon". — Acta N.o 70.976 "Reserpin". — Acta número 71.671 "Termofen". — Acta número 71.710 "Victoria". — Acta número 71.818 "Dentil".

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno: Acta N.o 86.483 "Metalita". — Acta N.o 89.513 "Antártida". — Acta N.o 93.841 "Kampka". — Acta número 93.842 "Aguila" (Emblema). — Acta N.o 93.843 "Aguila" (Emblema). — Acta N.o 95.749 "Parsinten". — Acta N.o 96.354 "Alutec". — Acta número 101.136 "Polysar".

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: N.o 89.674 "Sachets".

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marca: Acta N.o 79.833 "La Mariposa". — Acta N.o 98.368 "Impex". — Acta N.o 99.475 "Strilbena". — Acta N.o 100.659 "Santa Damiana". — Acta N.o 100.864 "Berkel". — Acta número 101.271 "Eclipse". — Acta número 101.497 "Ayax". — Acta número 101.501 "Simanco". — Acta número 101.602 "Otoño". — Acta N.o 101.603 "Eternit". — Acta N.o 101.619 "International". — Acta N.o 101.640 "Gelusil". — Acta N.o 101.649 "Corning". — Acta N.o 101.663 "Don Quijote". — Acta N.o 101.666 "Optimo". — Acta número 101.667 "Optimo". — Acta número 101.668 "Optimo". — Acta número 101.669 "Optimo". — Acta N.o 101.674 "Dorothy Gray". — Acta N.o 101.683 "Sandoptal". — Acta número 101.694 "Selby". — Acta N.o 101.903 "Sweetose". — Acta N.o 101.927 "Fort". — Acta número 101.926 "Turkey".

—Se autoriza la siguiente transferencia: N.o 66.183 "Maggi".

—Se autorizan los siguientes cambios de nombre: N.o 70.206 "Monarch". — Acta N.o 104.217 "Jeep".

—Autorizar la corrección del domicilio de la firma: Slyvania Electric Products Inc. — N.o 72.633.

—Se autorizan los siguientes registros de marca: Acta N.o 85.470 "Sakrete". — Acta N.o 90.899 "Lonicot". — Acta número 91.722 "Faridol". — Acta número 94.853 "Parablanc". — Acta número 95.065 "Factor A-G Casaco" — Acta N.o 95.396 "Siriogen". — Acta número 95.519 "Hepalaxan". — Acta número 95.646 "Prince". — Acta número 95.844 "Tildin". — Acta número 96.142 "Triona". — Acta N.o 96.400 "Ciodrin". — Acta N.o 96.483 "Eucortyl". — Acta N.o 96.778 "Titanit". — Acta N.o 96.779 "Bora". — Acta número 96.812 "Alloferin". — Acta número 97.041 "Pramsa". — Acta N.o 97.106 "Harting". — Acta N.o 97.164 "Ronrico". — Acta N.o 97.223 "Stiroplasto" — Acta N.o 97.236 "Scotch-Weld". — Acta N.o 97.250 "Dibujo fantasía" (Emblema). — Acta N.o 97.298 "Nicola". — Acta N.o 97.299 "Explorer". — Acta N.o 97.323 "Leostrepto". — Acta número 97.324 "Kotams". — Acta número 97.341 "Ficrocel". — Acta N.o 97.490 "Zenith". — Acta N.o 97.491 "Bacara". — Acta N.o 95.510 "Amplus". — Acta N.o 97.517 "Ipiranga". — Acta número 97.518 "Cony". — Acta N.o 97.520 "Menrium". — Acta N.o 97.522 "Tabrium". — Acta N.o 97.547 "Bordfix". — Acta N.o 97.551 "Bunn". — Acta número 97.560 "Gramoxone". — Acta número 97.564 "La Celeste". — Acta número 97.579 "Cumbre". — Acta número 97.595 "Tintillate". — Acta número 97.653 "Junior". — Acta número 97.704 "Niza". — Acta N.o 97.713 "El Farito". — Acta N.o 97.823 "Anadilar". — Acta N.o 97.946 "Duphaston". — Acta N.o 97.990 "Bovicilina". — Acta número 98.393 "Doburil". — Acta número 98.600 "Quimofos". — Acta N.o 98.772 "Lensidet". — Acta N.o 98.953 "Bismadona". — Acta N.o 98.958 "Cogentin". — Acta N.o 99.079 "Neo-Lactiron-Made". — Acta N.o 99.508 "Retroid". — Acta número 99.657 "Garrett". — Acta número 99.659 "Airesearch". — Acta número 99.837 "Pinar del Río". — Acta número 99.843 "Yamaha". — Acta número 99.952 "Napret". — Acta número 100.002 "Reginella". — Acta número 100.006 "Mintezol". — Acta número 100.068 "Napasolone". — Acta número 100.083 "Fluidemin". — Acta número 100.149 "Foodtherapy". — Acta número 100.248 "D-S". — Acta N.o 100.328 "Anabolcurie". — Acta N.o 100.367 "Fertabolin". — Acta N.o 100.406 "Estelen". — Acta N.o 100.408 "Del Condado". — Acta N.o 100.409 "Valdeorras". — Acta N.o 100.546 "Chevy". — Acta N.o 100.566 "Maua". — Acta número 100.786 "Hepaclinex". — Acta número 100.804 "Liropeya". — Acta número 100.854 "Arosa". — Acta número 100.861 "Petilan". — Acta número 100.865 "Butaradiant Antargaz". — Acta N.o 100.866 "Zurcifix". — Acta número 100.867 "Denolon". — Acta número 100.869 "Cadete". — Acta número 100.894 "Audax". — Acta N.o 100.895 "Vincel". — Acta N.o 100.901 "Reconquista". — Acta N.o 100.907 "Calypso". — Acta N.o 100.912 "Esege". — Acta número 100.913 "Núcleo". — Acta número 100.915 "Harmoniphon". — Acta número 100.923 "Ark Royal". — Acta número 100.924 "Roger Para". — Acta número 100.929 "Flor de Lis". — Acta número 100.934 "Paddy". — Acta número 100.948 "Aero Red". — Acta número 100.949 "Majestic". — Acta número 100.952 "Viejo Lucas". — Acta número 100.953 "Codevi". — Acta número 100.974 "Skycrane". — Acta número 100.975 "Latinos". — Acta N.o 100.976 "Moros". — Acta N.o 100.980 "Cobernil". — Acta N.o 100.983 "Mc Kenzie de Luxe". — Acta N.o 101.681 "Faco". — Acta N.o 101.817 "Pramol". — Acta número 100.985 "La Capital". — Acta número 100.986 "Ozark". — Acta número 100.987 "Ozark". — Acta N.o 100.597 "El Tropero". — Acta número 100.715 "Marbaciletas".

—Se dan por desistidas las siguientes gestiones de registro de marcas: Acta número 97.128 "Quibron". — Acta número 97.521 "Lozar". — Acta número 97.662 "Tic-Tac".

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 30 de noviembre de 1964

Seceriana Pereyra de Cuevas, oriental, 76 años, Hospital Vilardebó.
Luis Napolitano, italiano, 74 años, casado, Nicaragua 1735.
Timoteo Pokrischkin lituano, 63 años, casado, Cerrito 607.
Orfilia Rodríguez de Beccazi, oriental, 40 años, casada, B. Artigas 2080.
Antonio Nadal Palmer, español, 64 años, casado, Humaduru 4168.
Manuel Rodríguez Rial, español, soltero, 72 años, Hospital Maciel.
Elisa Frissarri de Paiva, oriental, 92 años, viuda, Colonia 1375.
Juan Arata, oriental, 85 años, soltero, C. Coe 4066.
Pedro Virgilio Schettini, oriental, 49 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Juan Suárez, brasileño, 81 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Eduardo Olivera, brasileño, 82 años, soltero, A. L. P. del Campo.
José Batistutta austriaco, 84 años, casado, Hospital Maciel.
Miguel Kuzmeez Maikoiskoy, polaco, 72 años, divorciado, Hospital Maciel.
Ramón Eugenio Porcal, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Leonardo Moreira, oriental, 59 años, casado, Pedro Castellano 1926.
Enrique García Canso, español, 38 años, casado, Florencio Varela 3681.
María de La Concepción Rossello, oriental, 80 años, soltera, T. Narvaja 860 ap. 1.
Aída Baldovino de Rodríguez, oriental, 60 años, casada, Hospital Pasteur.
Amilcar Rodríguez Calero, oriental, 64 años, casado, S. Español.
Ernesto Micale, italiano, 94 años, casado, Millán 2389.
Amalia Villacueva, oriental, 86 años, soltera, H. Maciel.
Teresa Lorenzo, oriental, 49 años, soltera, Libertad 3535.
Julia Antonia Tamasco, oriental, 87 años, viuda, 18 de Julio 1347 ap. 2.
Ana Benigna Larrea, oriental, 91 años, soltera, Caganchа 2261.

Día 1o. de Diciembre de 1964

María Olivera de Paz, oriental, 53 años, casada, Hospital de Clínicas.
Marcelina Alegre de Gil, francesa, 85 años, viuda, Cuchilla Grande 5186.
Roque Aquilini, argentino, 72 años, viudo, José Freire 35.
Luisa Perfetti de Ceppi, italiana, 64 años, casada, San José 1226.
Florentina Pérez de Miguel, española, 83 años, viuda, Sindicato Médico.
Antonio Distacio, oriental, 67 años, divorciado, Galvani 4784.
Miguel Angel Toledo, oriental, 56 años, casado, Amado Nervo 3682.
Nicasio Uballo Irmazabal, oriental, 75 años, casado, Bacigalupi 2018.
Sara Tula Larregorry, oriental, 85 años, soltera, S. García 2458.
Gumersindo Gamallo, español, 71 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Gregoria Brunel, oriental, 90 años, soltera, Olavarría 573.
Dolores Torres de Fagian, oriental, 64 años, viuda, Hospital Pasteur.
Rosalía Castro de Peluffo, oriental, 63 años, viuda, Rivera 2444.
Febo José Ramón Betancurt Canabesi, oriental, 51 años, casado, Hospital de Clínicas.
Josefina Cura Campilongo, italiana, 76 años, soltera, Canelones 328.
María Socorro Marotta de Peyrallo, oriental, 80 años, viuda, Br. Artigas número 2945.
Cluber Chucarro, oriental, 15 años, soltero, Departamento de Florida.
Aníbal Aguirrezabala, oriental, 63 años, casado, Sanatorio Americano.
Luis Pablo Fernández, oriental, 6 años, Larrañaga 2275.
María Umpiérrez de Romero, oriental, 65 años, Hospital Pereira Rossell.
María Mercedes Pérez, oriental, 71 años, soltera, 8 de Octubre 2594.
Oscar Montero Castiglioni, oriental, 59 años, casado, 8 de Octubre 2870.
Adelaida Alonso de Fernández, oriental, 78 años, viuda, Tacuarembó 1566.
Clementina Ríos de Dávila, argentina, 86 años, casada, Iglesias 4089.

Día 2 de Diciembre de 1964

Delfina Buzo de Milán, oriental, 82 años, viuda, Napindá 1776
Jovita Pissani de Caneva, oriental, 57 años, casada, Instituto de Radiología.
María Larravide, oriental, 93 años, soltera, Agraciada 2909.
María Arcilia Pritsik de García, oriental, 96 años, viuda, Hospital Militar.
Adelaido Estanislao Portillo, oriental, 45 años, casado Hospital de Clínicas.
Víctor Martín Da Rosa, oriental, 72 años, casado Avenida Sansinema 3620.
Irene María Anza de Javier, oriental 61 años, viuda, Manila 2870.
Clotilde Ferreira de Maciel, oriental, 43 años, casada Hospital Maciel.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Ebert Tabeira, oriental 38 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Ramón Martínez, oriental, 69 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Juan Iriart, Francés, 84 años, viudo, Curuzú Cuatiá 2919
Otilio De Abreu Medina, oriental 55 años, viudo, Carlos Nery 3384.
Mauricio Martean Alonso, oriental, 76 años, casado, Hospital Pasteur.
Walter Dayley, oriental 71 años, Sanatorio Español.
José Francisco Autarelli, oriental, 64 años, casado, Asociación Española.
Mario Gerónimo Ravecca, oriental, 61 años, casado, Hospital Italiano.
Héctor Díaz Rey, oriental, 51 años, casado Garibaldi 1729.
Manuel Martín Rubianes, oriental, 77 años, casado Hospital Pasteur.
Paulino Casabalo, argentino, 46 años, soltero, Melo 2458.
Zermina Sánchez de Bertrand, oriental, 64 años, viuda, Larrañaga 2677.
Juana Garrone de Muller, oriental, 91 años, viuda, Domingo Aramburú 1854.
Manuel Cabrera, oriental 78 años, casado H. Fajardo 3469 ap. 2.
Dolores Vecino, español, 75 años, soltero 8 de Octubre 3043.
Dña. Cledia Barraco de Figueiras, or. 54 años, casada, Hospital Pasteur.
Hermelinda Denis, oriental 42 años, Hospital Pereira Rossell.
Carlos María Heguy Cuello, oriental, 72 años, casado, Br. Artigas 1912.

Día 3 de Diciembre de 1964

Blanca Cracedo Olivera, oriental, 60 años, soltera, Hospital de Clínicas.
José Bonfiglio, italiano, 61 años, viudo, Teniente Rinaldi 3903.
Jorge Francisco aVrela, oriental, 18 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Feliciana Josefina Otehmín de Arroyo, oriental 74 años, viuda, Mentana 3893.
Domingo Anselmo Rocha, oriental, 5 años, Cicerón 5919.
María Escarón de Bargas, oriental, 75 años, viuda, Hospital Maciel.
Rogelio Bonalpech, oriental 51 años, soltero, Juan Paullier 1615 bis.
José Bogliacini Cora, oriental 84 años viudo, Minas 1278.
Delmiro Díaz Scalada, oriental, Aguas del Puerto de Montevideo.
María Catalina Requena de Ponce de León, oriental 83 años, viuda, Salano Antuña 2955.
María de las eMrcedes Brega de Cassalla, oriental, 54 años, viudo, Br. España 2249.
Carmen eHrnandez de Plada, oriental, 51 años, casado, Sindicato Médico Nº 2.
Adriana Navarro Acosta, oriental, 85 años, Saut. Uruguay España.
Miguel Gradillo De la Costa, oriental, 64 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Julio Sebastián Silva Ancheta, oriental 38 años, casado, Isidoro de María 1538.
Heriberto Heredia Hernández, venezolano, 50 años, casado Hospital Italiano.
Antonio Héctor Graffigna Mazzioni, oriental, 62 años, viudo, Hospital Maciel.
Lucindo Benito Alvarez Viera, oriental, 61 años, casado, Hospital de clínicas.
Francisco Vargas, oriental, 68 años, soltero, Instituto de Radiología.
Hugo Rodrígeuz Varela, oriental, 26 años, casado, Hospital Pasteur.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 238 — Montevideo, Viernes 8 de Enero de 1965 — Núm. 17036

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C) Matrimonios del interior	"	2.00
D) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36 00
" año	"	72 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51 00
" año	"	102 00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51 00
" año	"	102 00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año ..	"	5.00
De más de tres años ..	"	10 00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8 00
De más de 3 años	"	12 00
De más de 5 años	"	20 00
De más de 10 años	"	25 00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$	40 00	el tomo
1930	"	20 00	"
1931 (reeditado) ..	"	39 00	" "
1933 "	"	50 00	" "
1934 "	"	66 00	" "
1935 "	"	53 00	" "
1937 "	"	50 00	" "
1939	"	20 00	" "
1940		20 00	" "
1941 (reeditado) ...	"	30 00	" "
1942 "	"	60 00	" "
1943 "	"	20 00	" "
1944 "	"	50 00	" "
1945	"	20 00	" "
1946 (reeditado) ..	"	368 00	" "
1947 (reeditado) ...	"	[illegible]	" "
1948 "	"	52 00	" "
1949	"	[illegible] 00	" "
1951 (reeditado) ...	"	267 00	" "
1952 (reeditado) ...	"	246 00	" "
1954	"	20 00	" "
1955	"	20 00	" "
1956	"	20 00	" "
1958	"	26 00	" "
1959	"	40 00	" "
1960	"	63 00	" "
1961	"	70 00	" "
1962	"	40 00	" "
1963	"	68 00	" "

Encuadernados

1955	"	30 00	" "
1956	"	30 00	" "
1957	"	28 00	" "
1958	"	33 00	" "
1959	"	[illegible] 00	" "

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas diario

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$	500 000 00	$	750 00	la página
De $ 500 001 00 "	"	1 000 000 00	"	800 00	" "
" " 1 000 001 00 "	"	2 000 000 00	"	1 000 00	" "
" " 2 000 001 00 "	"	3 000 000 00	"	1 200 00	" "
" " 3 000 001 00 "	"	4 000 000 00	"	1 400 00	" "
" " 4 000 001 00 "	"	5 000 000 00	"	1 600 00	" "
" " 5 000 001 00 "	"	6 000 000 00	"	2 000 00	" "
" " 6 000 001 00 "	"	8 000 000 00	"	2 400 00	" "
" " 8 000 001 00 "	"	10 000 000 00	"	2 800 00	" "
" " 10 000 001 00 "	"	12 000 000 00	"	3 200 00	" "
" " 12 000 001 00 "	"	15 000 000 00	"	3 600 00	" "
" " 15 000 001 00 "	"	20 000 000 00	"	4 000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante			"	4 600 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. *La demora en* ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NOGUEIRAS GONZALEZ, (L.o 66, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 115 En.7-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CESAR MIRAZO JAUREGUI, (L.o 66, F.o 36), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 25125 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO IBARRA, (Lo. 66, Fo. 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 25678 En 5-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VICENTE VIÑOLY o VIÑOLY o VIGNOLY, (Lo. 66, Fo. 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $120 00 10|pub. 25608 En.4-v.en.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO DURAN o DARDO DURAN CARBALLO, (Lo. 66, Fo. 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 25250 Dic.30v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GUARDIOLA CASADEMON, (Lo. 66, Fo. 124), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 25123 Dic.29-v en 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH GIOVAGNOLI DE ORDANO, (Lo 66. Fo 162) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $120.00 10|pub. 25124 Dic.29-v.en.13.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO FARIAS SILVERA, (Lo. 65, Fo. 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo Diciembre 21 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub. 25122 Dic.29-v en 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ DURAN, (Lo 66. Fo. 106), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Alfredo L Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub. 25121 Dic.29-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO IVALDO, (Lo. 66, Fo. 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 24827 Dic.24-v en.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO DE MARIA, (L.o 66, F o 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30.pub. 25439 Dic.31-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO ROBIROSA, (515-64), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 98 En.7-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA THOMSEN de WARNHOLTZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real Actuario
1) $360.00 30|pub. 25104 En.4-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SAMONATI de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 25377 Dic.31-v en.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GOLDMAN VERNIK de VERNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 25425 Dic.31-v en.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZERBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10.pub 25105 Dic.29-v en.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES TASSISTRO CHIARINO, (497 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 14 de Diciembre de 1964 Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10 pub 24721 Dic 23-v en.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA ZUNINO de FRANCO'S, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 99 En.7-v en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION ARMENGOL de CALAF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Dic. 30 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub 25792 En.5-v.en.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA TRUCILLO de PUGLISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub 25793 En.5-v.en 19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBERATO MEROLA MATTEO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose el Feriado Judicial. — Montevideo, Noviembre 20 de 1964. — José Curi Zagia Actuario
1) $120.00 10|pub. 25791 En.5-v.en.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO CLARA o MARIO CLARA MENENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 120 00 10|pub. 25426 Dic.31-v.en.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CRISCIO o JUAN CRISCIO MAZZONE o JUAN CRIS o JUAN CRIS MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 25427 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 25264 Dic.30-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 25266 Dic.30-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA CONDE VIDAL de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10.pub. 24991 Dic.28-v.en 12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CRESPI DIAZ, (62-258), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 82 En.7-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se

hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO HUSSEK FALTANYI, BLANCA WEINBERGER de HUSSEK y ROSA HUSSEK WEINBERGER, (61-106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 83 En.7-v.en 20

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GENTILE o GENTILE PLANZO o PIANZO, (62-359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 84 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO VALLE, (62-244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 85 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICENS THIEVENT, (62-357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 86 En.7-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CULASSO BOTTERO, (62-321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 87 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA FELICIA PEÑA, (62-203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 88 En.7-v.en.20

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RICARDO GARRIDO VARELA, (62-358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 89 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANGEL LANATA NOCETI, (62-383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 90 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ELIGIO BUGALLO o MUGALLO, (62-354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 91 En.7-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANZI de SICARDI, (62-321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 92 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DIAZ TRASANTE de SAEZ, (62-360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 93 En.7-v.en.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALLACE MORTON, (Lo. 55, Fo. 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 25782 En.5-v.en.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES SALINAS de DELLEPIANE, (A 1924), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 24457 Dic.22-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LICERIO o SISERIO o ILISEO o HILISERIO o ELISERIO o ILISERIO CORREA, URSINA u OSIMA u OSINA u OROCINA u ORCINA CORREA de RIBEIRO y ESTACIO RIBEIRO, FRANCISCO CORREA SEVERO, ALBINO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 25664 En.5-v.en.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA MARTINO ALARIO de SALVATORE y ANDRES SALVATORE VERRASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 30 de Diciembre de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 60 En.7-v.en 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO MARIO FUENTES OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 24 de Diciembre de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 25400 Dic.31-v en.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO GONZALEZ CASANOVAS (Lo. 3, Fo. 146, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 25595 En.4-v.en.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JULIO MARTINEZ, (Lo. 3, Fo. 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) $120.00 10|pub. 24694 Dic.23-v.en.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE OMAR MORALES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 23 de Diciembre de 1964 — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 117 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Melo 21 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00. 10|pub. 118 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesin de ALCIDES PAUL DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado. — Melo, 29 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 119 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS BODEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado. — Melo, 29 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 120 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO MACHADO SILVEIRA o MARIO MACHADO CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 121 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO VILLANUEVA o GERARDO VILLANUEVA (hijo) o GERARDO VILLANUEVA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Melo 28 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 122 En.7-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado. — Melo, 16 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 25450 Dic.31-v.en.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILSON QUINTANA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose el feriado judicial mayor. — Melo, 15 de Diciembre de 1964. — Ricardo Garibotti Maggiolo. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 25221 Dic.29-v.en.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FEDERICO MARTENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los solos efectos de la presente publicación, se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 28 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 123 En.7-v.en.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUSTAVO FRANCHI POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 1.o de Diciembre de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10 pub. 44 En.7-v.en.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DAVID PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario
1) $120.00 10 pub. 25292 Dic.30-v.en.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA FELIPA MARTINEZ AGUIAR o MARTINEZ de MENDIVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Conste. — Florida, 30 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10 pub. 71 En.7-v.en.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BOCCARATO o BOCCARATTO o BOCARATO o BOCARATTO BIBBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida 23 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 103 En.7-v.en 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Conste. — Florida, 31 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10 pub. 124 En.7-v.en.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL CHIAPPARA o CHIAPPARA LABARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Conste. — Florida. 31 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 125 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GREGORIA CAMEJO de AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 23 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 126 En.7-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BARBOZA de de SOUZA o BARBOZA BENITEZ de de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 28 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 127 En.7-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO u OVIDIO DEL CARMEN LARRAÑAGA FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos. — Florida, 30 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
1) $120.00 20|pub. 25238 Dic.30-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CAPPIO de BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 23 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 25241 Dic.30-v.en.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doña Sara Broqua, se hace saber la apertura da la sucesión de ADOLFO TOMAS TREFAULT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor — Maldonado, 17 de Noviembre de 1964 — Juan Serra Tur. Actuario
1) $360 00 30|pub 22923 Dic1.o-v.en.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEO JUAN RUMI ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 25554 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO o VIRGINIO MATIAS MORETTO. cittia o VIRGINIO MATIAS MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Paysandú, 7 de Diciembre de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120 00 10 pub. 24647 Dic.23-v.en.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA CEFERINA CORREA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 25691 En.5-v.en.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADIODATO MENANDRO o MENANDRO ADIODATO o MENANDRO ADEODATO o ADEODATO o ADEODATO MENANDRO PEREIRA o PEREIRA DA TERRA o PEREYRA o PEREYRA DA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $160.00 10|pub. 25693 En.5-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO INOCENCIO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Salto, Diciembre 18 de 1964 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 25442 Dic.31-v.en.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ATAHIDES DE SCHIAPPACASSE o MARIA JOSEFA ATAYDE o ATAIDES ACOSTA de SCHIAPPACASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Salto, Diciembre 18 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto.
1) $120.00 10 pub. 25161 Dic.29-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LOUSTAUNAU DE CABRERA o CATALINA o CATALINA LUSTONO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria. — San José, 17 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario
1) $120.00 10|pub. 25602 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA HERNANDEZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria — San José, 17 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 25601 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN ZOILO MAURI LOUSSAN o LOUSAN o LOUZAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria. — San José, 23 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 25600 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesiones de CARMELO BELEN y DOMINGA PEREZ GUILLAMA DE BELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria. — San José, 23 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) D.21|7'34 20|pub. 33712 En.4-v.en.18.
Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MORALES de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria. — San José, 7 de Diciembre de 1964. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 25367 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CALLERO o ALEJANDRO CALLERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria. — San José, 17 de Diciembre de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 25368 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DELA HANTY o BERNARDO IGNACIO CLAUDIO GASTON DELA

HANTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria. — San José, 17 de Diciembre de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 25369 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA o EVANGELISTA LUCRECIA CHOCHO de PONCE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria. — San José, 3 de Diciembre de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 25370 Dic.31-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LAURENT o LAURENTE. citándose y emplazándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 14 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 25169 Dic.29-v.en.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DINELLI o DINELLI MECCA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 14 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 25172 Dic.29-v.en.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "SILVINA GODOY DE BREGNI. Sucesión". se cita y emplaza a Solferino Bregni Godoy a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y al sólo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial — Tacuarembó Noviembre 17 de 1964 — Elio F Bessonart, Actuario.
1) $ 360 00 30|pub. 23704 Dic.10-v.en.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EXCELSO MARIA o EXELSO MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 18 de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub 25160 Dic.29-v.en.13.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido el término de cuatro años previsto para la caducidad de la promesa de compraventa del solar terreno No. 4 de la manzana I de la 11a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No 195.636. se hace saber al promitente comprador JUAN JOSE COITINHO o COITINHIO. herederos o causahabientes a cualquier título que transcurridos quince días de la última publicación caducará la promesa de compraventa, Consorcio Vendedor S A. por Gastón Milhos Ferriolo. Plaza Independencia 838 o. b.
2) $208.00 15|pub. 24445 Dic.17-v.en.11.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1932 se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se crean con derecho a esos inmuebles que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado las promesas de ventas de los respectivos solares correspondientes al plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto el 10 de Junio de 1958 y ubicados en Las Piedras (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones):

Solar N.o 6, manzana 15, Basilicio Medeiro.
Solar N.o 1, manzana 13, Delmar Viera y Obdulia Fernández.
Solar N.o 2, manzana 12, Blanca Almeida y Delia Grosso de Charletto.
Solar N.o 16, manzana 15, Iris Esteban Bacarezza Hernández.
Solar N.o 17, manzana 15, Nelson S. Carluccio.

Y del plano del agrimensor Danilo Boggio inscripto el 5 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos:
Solar N.o 9, manzana 9, Hugo Echevarne.
A.L.A.Z A.N.S.A., Camino Calpino s|n. — Las Piedras.
2) $420.000 10|pub. 24145 Dic.15-v.en.11.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Zulma E. Monzón de Saracho, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 545. a Estefanía Bielec de Krajewski. prometiente-compradora del solar 5 de la manzana 413; a Nelly Fajas Faig de Bonilla y Armando Bonilla Fernández-Chavez. prometientes-compradores del solar 3 de la manzana 90 todos del Balneario "Parque del Plata" y a Mirta Ramos González, prometiente-compradora de. solar 15 de la manzana 37 del Balneario "Costa Azul". cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N o 869 del Lo 69; 771 del Lo 101; 1629 del Lo 117 y 283 del Lo 101: y se hace saber también a Gabriela Z Gil Martins, prometiente-compradora del solar 10 de la manzana 76; a Oribe Wáshington Bucetta Entenza prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 380: y a Alberto Delvenis González Delgado prometiente-comprador del solar 5 de la manzana 561 del Balneario "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N o 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares En consecuencia. a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades — Juan C Viapiana Escribano.
2) $540 00 15|pub 24472 Dic.22-v.en.14

BANCO LA CAJA OBRERA (Suc. RIVERA)

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, avisa a los promitentes compradores, de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular y universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los solares que abajo se detallan, que transcurrido el término legal, habrán caducado todos los derechos:

I) Solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Rivera:

A) Solar 8, manzana 361, padrón 3295 promitente-comprador: Alejandro Plaza Rodríguez.
B) Solar 13, manzana 361, padrón 9034, promitente-comprador: Atilio Torres.
C) Solar 13 manzana 451, padrón 7813, promitente-comprador: Edison Apoitia.
D) Solar 8 manzana 451, padrón 7808, promitente-comprador: Ulises Docoto.

II) Solares ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera:

A) Solar 6 manzana 632. padrón 9199, prometido a: Jesús Nelson Brisolla.
B) Solar 21, manzana 632, padrón 9209, prometido a. José Regueira Sosa.
C) Solar 49, manzana 971, padrón 9233. prometido a: Delia Subiria
D) Solar 51, manzana 971, padrón 9235, prometido a Acolfo Famular.
E) Solares 58|60|62, manzana 971, padrón 9240, prometido a: Arthur Silva Marenco
F) Solar 64, manzana 971 padrón 9244. prometido a: Arthur Silva Marenco
G) Solar 6. manzana 791, padrón 9702, prometido a: Manuel Nuñez.
H) Solar 2, manzana 847, padron 8858, prometido a. Juvencio José Silveira.
I) Solar 16. manzana 847. padrón 8872. prometido a: Juvencio José Silveira.
J) Solar 20. manzana 847. padrón 8875, prometido a: Bento y Luis Pedra.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Banco La Caja Obrera, Sucursal Rivera. — Sarandí 399. — Rivera Diciembre 2 de 1964.
2) $ 660 00 15 pub. 24768 Dic.23-v.en.15.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años. legal, sin que se hayan efectuado el pago de cuotas que integran el precio de la promesa de compraventa de los siguientes solares ubicados on Empalme Olmos, 7 a Sección de Canelones, prometidos en venta por Angel Alberto Alonso; solar 62, manzana J padrón 6564 m|á, comprador: Teófilo Estramil Cabrera; solar 61, manzana J, padrón 6565 m|á, comprador: Manuel Castro; solares 22 y 23 manzana C, padrón 6565 m|á, comprador: Nelson Ariel De León; solar 12, manzana A padrón 6565 m|á, comprador: Florencio Alvez; solar 63. manzana J, padrón 6565 m|á, comprador: Valerio Callero; solar 13, manzana A, padrón 6565 m|á, comprador: Omar Bilmer Giménez Priario.

Se hace saber a los promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrá caducado sus derechos. — ANGEL ALBERTO ALONSO. Domicilio: 25 de Mayo 940, Pando.
2) $ 420.00 15|pub. 25596 En.4-v.en.25.

3-Convocatorias Comerciales

M.A.U.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S.A. (M.A.U.S.A.), convoca a los Sres. accionistas para la asamblea gral. ordinaria que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi 4592, esq. Camino Mendoza el día jueves 21 de Enero de 1965 a las 11 horas a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de un accionista para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado, y para practicar los escrutinios; 2.o) Levantar el cuarto intermedio dispuesto el 24 de Julio de 1963 por al Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963; 4.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; 5.o) Ratificación de la designación de un Director efectuada en el curso del Ejercicio 1963|64; 6.o) Elección de cuatro (4) directores titulares y cinco (5) suplentes; 7.o) Elección de Síndico titular y su suplente estableciendo su remuneración: 8.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de los estatutos deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la asamblea sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas — El Directorio
3) $220.00 5|pub. 25441 Dic.31-v.en.8.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S.A.

De acuerdo con lo establecido por el art. 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S.A , para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1965. a las 10 horas. en el local de la Avda. Uruguay N.o 2054. con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del directorio, balance general. cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio 1963|964; 2.o) Elección de dos miembros titulares del directorio. en remplazo de los salientes, y de titular y suplente de Síndico

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la Asamblea, es necesario depositar en la Caja Social, hasta el día 27 de Enero, sus acciones o os certificados de depósito de las mismas, (Art 26 de los Estatutos). — Montevideo, Enero de 1965. — La Secretaría.
3) $420.00 15|pub. 25397 Dic.31-v.en.22.

INTROZZI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de los estatutos sociales. se convoca a los señores accionistas de Introzzi S. A. para la asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1651 el 14 del cte. a la hora 19 y 30, para considerar la siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1963-1964; II) Designación de Síndico titular y suplente; III) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, Enero de 1965 — El Directorio.
3) $ 120.00 5|pub. 25590 En.4-v.en.11.

S A CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso j) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Enero de 1965, a las 10 horas, en la calle Comercio 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40); 2.o) Memoria, estados de situación y resultados distribución de utilidades forma de pago del dividendo a informe de la Comisión Fiscal correspondientes al 40 ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1964 (artículos 25, 29 y 43); 3.o) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26); 4 o) Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio y de la Comisión Fiscal y sus Suplentes (artículos 9, 12 y 24); 5.o) Aplicación de Reservas; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas: A) Si a la hora designada no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después, con los presentes (artículos 31 y 32); B) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente (artículo 38), hasta tres días antes de la Asamblea, así: si es con depósitos de acciones, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones esq. Rincón, liberados de gastos por depósito temporario: o, si es presentando certificados, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1491; C) Las listas para la elección de los Directores y sus suplentes deberán registrarse en la misma Gerencia hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea, (artículos 12) — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964 — El Directorio.
3) $240 00 5 pub. 70 En.7-v.en.13

4-Dirección de Necrópolis

DIRECCION DE NECROPOLIS
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, Martín León Massa, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 108 del 2.o cuerpo del Cementerio Central a nombre de PERFAIT GIOT B., por extravío del mismo, se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — La Dirección.
4) $ 120.00 10|pub. 25553 En.4-v.en.18.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores María Celia Lacoste e Isabel Lacoste, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro Nº 965 del Cementerio Buceo a nombre de MARIA CELIA e ISABEL LACOSTE por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 26 de Octubre de 1964 — La Dirección
4) $1 080 00 90|pub. 20547 Nov.5-v.mz.9.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (65 - 660), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raúl Orquera Metallo y Nelly Norma Ghiringuelli Acquavia, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7, ley 10783) Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario
5) $320 00 20|pub. 25784 En.5-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 24 de Junio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges José Luis Machioli Cori y Zobeida Celeste Roby dos Santos.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $320.00 20'pub. 25281 Dic.30-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SCARTACCINI, JULIO CESAR y NELSA GIOCONDA LOURTET de SCARTACCINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62 293), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habilitándose el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $320.00 20'pub. 94 En.7-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MENDIZABAL, JUAN CARLOS y AIDA ALICIA PEREZ de MENDIZABAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62 378), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habilitándose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 95 En.7-v.feb.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: 'LABAT TURON, ALBERTO ROMAN y ABELLA VIÑOLY, AMALIA JULIANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (62 - 357), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $320 00 20|pub. 25680 En.5-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eulogio Díaz Barrios y Celina Alves Vargas, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 25785 En.5-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio o Julio Toribio Rodríguez Falero y María Zulma Monfort Barboza o Barbosa, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario
5) $320.00 20|pub. 25733 En.5-v.feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Urruzola y Nora Mercedes Soler, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $320.00 20'pub. 25679 En.5-v.feb.2.

6-Disoluciones de Sociedades

SELLANES Y GOMEZ

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Sellanes y Gómez" sita en la calle Martín García 1477 en el ramo de Taller de Carpintería y Anexos. Se hizo cargo del total del Activo y Pasivo el señor Heliodoro Sellanes, componente de la firma en disolución. Acreedores por duplicado en la calle Martín García 1477 — Heliodoro Sellanes — Lorenza Umpiérrez de Sellanes — Roberto Gómez Sosa — Magdalena Lilia Castro de Gómez.
6) $ 240 00 20 pub 23517 Dic 9-v en 8.

Por escritura de fecha 21|10|1964, autorizada por el Escribano Darío Toucon se disolvió la sociedad "MACCHIAVELLI Y COMPAÑIA LIMITADA" constituida el 29|5|1956 ante el Escribano Julio Cendán Alfonso y de la que eran únicos socios doña ANA MARIA BUELA de SPANGENBERG y don GASTON MACCHIAVELLI y que tenía por objeto: importación, compraventa de madera etc Capital: Treinta mil pesos y con la denominación: "BARRACA GUADALUPE" Se dejó constancia que su pasivo fué totalmente pagado. Cualquiera que se considere con derechos, debe hacer sus reclamaciones en la Avenida Joaquín Suárez número 3409. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — ANA MARIA BUELA de SPANGENBERG.— GASTON MACCHIAVELLI.
6) $ 160 00 10 pub. 24547 Dic.28-v.en.12.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Sub-Administrador de Aduana Capital don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N o 79, Año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAMON PEREZ CACERES y a LUIS EDGARDO RICO RIGHI CARIDI, para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Arturo B. Vidal Puyo. Esc Adjunto de Aduana.
8) (R.30|1158) 30 pub. 33705 Dic.31-v.feb.12.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para la obra: Edificio Histórico Casa donde murió el Obispo Jacinto Vera

EDICTO — De acuerdo con la Ley número 3958 de 28 de Marzo de 1912, Art. 4.o; declarada de utilidad pública por el Art 414 de la Ley N.o 13.032 de Diciembre 7 de 1961, (Rendición de cuentas ejercicio 1960), y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 20 de Octubre de 1964 desígnase para ser expropiado el inmueble sito en la ciudad de Pan de Azúcar 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, declarándose urgente su ocupación: según plano del Agrimensor Herbert Oddone, de Mayo de 1964

Expropiación N.o 1 — Propietario: INGINIO MERCEDES DE LEON. Padrón N.o 21 (parte) Area: 259 mts. cuadrados, 44 dmts cuadrados.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390 3er piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964 — Alberto Galletti, Secretario
9) (C.C.) 8|pub. 33673 Dic.29-v.en.11.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido IVONNE SUSANA SCHWEIZER, promoviendo gestión sobre la información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información se expida testimonio, habilitándose el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario
11) $120.00 10|pub. 25403 Dic.31-v en.15.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PEDIDO DE PRECIOS No. 7|63

Uniformes, trajes, chaquetones.

Apertura: 15 de Enero de 1965 a la hora 9.

La apertura de propuestas se realizará en el día y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz 1095, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro de horas de oficina. Más informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33697 Dic.30-v.en.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 69 35
Segundo llamado

Sucursal Libertad. — Suministro e instalación de estanterías metálicas en el nuevo edificio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de los trabajos señalados en el título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2do. piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Libertad.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del primer piso del edificio ubicado en calle Cerrito Nº 318, el día 29 de Enero de 1965, a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la mencionada Sucursal, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5 pub. 33652 En 5-v.en.12.

LICITACION PUBLICA No. 69|37
Primer llamado

Sucursales Fraile Muerto, Vergara, Olimar, Minas y Lascano. Ejecución e instalación de boxes para cajeros.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución e instalación de boxes para cajeros en las sucursales Fraile Muerto, Vergara, Olimar Minas y Lascano., de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1853 esquina Sierra, segundo piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, piso 1o., el día 25 de Enero de 1965 a las 16 y 30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 33736 En.5-v.en.12.

LICITACION PUBLICA No. 69|36
Primer Llamado

Sucursales Florida, Sarandí del Yí, Carmen, Sarandí San Ramón y Paso de los Toros. Ejecución e instalación de boxes para cajeros.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución e instalación de boxes para cajeros en las sucursales Florida, Sarandí del Yí, Carmen, Sarandí, San Ramón y Paso de los Toros, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector edificios del Banco, segundo piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, piso 1o., el día 25 de Enero de 1965 a las 14 y 30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 33735 En.5-v.en.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 732

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un generador de vapor de alta presión (8 kg.|cm2 manométricos) en el edificio de la Central de Servicios Médicos, según Pliegos de Condiciones y Memoria Descriptiva que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes N.o 1051, 6.o piso.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará el próximo 28 de Enero a las 16 horas en el despacho de la Dirección de Arquitectura. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub 33701 Dic.31-v.en.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Concurso de precios
Segundo Llamado

No. 25.934 Adquisición o arrendamiento de local para la Agencia Belvedere.

Apertura: lunes 11 de Enero de 1965, hora 10.

Este concurso de precios se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de compras y licitaciones, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina, como asimismo en la Agencia Belvedere (Juan A. Artigas 4120). Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 33611 Dic.24-v.en.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
ARTEFACTOS DE MIMBRE

Llámase a licitación pública para la confección de artefactos de mimbre con destino a la iluminación extraordiaria de la Avda. 18 de Julio durante el carnaval de 1965.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas del Instituto, Juncal 1255 de 8 a 12 horas.

Apertura de la licitación: 15 de Enero de 1965 a las 10 horas. — Eugenio Fiorina, Administrador.

12) $36.00 3|pub. 100 En.7-v.en.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
LICITACION PARA SUMINISTRO DE TAMBORES DE ACEITE PARA MOTORES

Llámase a licitación pública para el suministro a este Municipio de 45 tambores de aceite S.A.E. 30; y 5 tambores de aceite S.A.E. 40.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres municipales correspondientes y los licitantes deberán presentarse en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones, que obran a disposición de los interesados, al precio de $ 10.00 (diez pesos) el ejemplar, en la Tesorería de este Consejo.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Obras de este Municipio el día 22 de Enero de 1965, a las 9 horas.

El Consejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 22 de 1964. — Carminillo Mederos, Presidente. — Carlos Ma. Aguirre, Secretario.

12) (C.C.) 3|pub. 30008 En.7-ven.11.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 3|65
(Primer llamado)

Provisión de "máquinas de escribir y calcular"

Se llama a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y calcular, para uso del Instituto durante el ejercicio 1965.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 10 de Enero de 1965 a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1964. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33676 Dic.29-v.en.8.

LICITACION N.o 1|65
(Primer llamado)

Provisión de fórmulas para uso del Instituto durante el ejercicio 1965

Se llama a licitación pública para la provisión de fórmulas para uso del Instituto durante el ejercicio 1965.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 11 de Enero de 1965 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1964. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 33671 Dic.29-v.en.11.

LICITACION N.o 6|65
(Primer llamado)
Provisión de "Libros"

Se llama a licitación pública para la provisión de "Libros" para uso del Instituto durante el ejercicio 1965.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 11 de Enero de 1965 a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1964. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 8|pub. 33680 Dic.29-v.en.11.

LICITACION N.o 2|65
(Primer llamado)
Provisión de Utiles de escritorios

Se llama a licitación pública para la provisión de Utiles de escritorios para uso del Instituto durante el ejercicio 1965.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 12 de Enero de 1965 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1964. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 9|pub. 33678 Dic.29-v.en.12.

LICITACION N.o 10|64
(Primer llamado)
Provisión de Hilo

Se llama a licitación pública para la provisión de Hilo para uso del Instituto durante el ejercicio 1965.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 12 de Enero de 1965 a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo Diciembre de 1964. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 9|pub. 33677 Dic.29-v.en.12.

LICITACION N.o 4|65
(Primer llamado)
Provisión de Artículos y herramientas de electricidad

Se llama a licitación pública para la provisión de Artículos y herramientas de electricidad para uso del Instituto durante el ejercicio 1965.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 13 de Enero de 1965 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1964. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 33675 Dic.29-v.en.13.

LICITACION N.o 7|65
(Primer llamado)
Provisión de Papel

Se llama a licitación pública para la provisión de Papel para uso del Instituto durante el ejercicio 1965.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central) de Correos, 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 12 de Enero de 1965 a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1964. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 9|pub. 33679 Dic.29-v.en.12.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LLAMADO A PRECIOS

Para la toma de las versiones taquigráficas del Consejo Directivo de esta Facultad.

Apertura: 15 de Enero de 1965. Hora 9.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras N.o 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 4 de Enero de 1965. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30005 En.7-v.en.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 116
Programa de Construcciones a corto plazo de acuerdo con el convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo dentro del Plan de la Alianza para el Progreso.

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo "R-8" que constará de 97 viviendas en la ciudad de Paso de los Toros, Depto. de Tacuarembó.

Dicha obra se realizará con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso de acuerdo a lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 17 de Febrero de 1965, a las 10 horas, en la sección Escribanía de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso Certificado de Asignaciones Familiares y Chamsee.

Los recaudos se encuentran en nuestro Departamento Técnico y en el Concejo Departamental de Tacuarembó a disposición de los interesados.

Los comprobantes del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de un día hábil anterior al de la fecha fijada para la apertura de la licitación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33724 En.4-v.en.18.

HOSPITAL DPTAL. DE SAN CARLOS
2.o LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión a este Hospital y durante el año 1965, de leche, pan, carne, pastas frescas, verduras y leña.

Las propuestas en duplicado, serán redactadas en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las oficinas del establecimiento.

El plazo para la presentación de las propuestas que deben venir en sobre cerrado y lacrado, vence el día 11 del cte., a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se registren por lo menos, tres propuestas para cada renglón licitado.

El M.S.P. se reserva el derecho de adquirir total o parcialmente las cantidades de los renglones licitados, como asimismo proceder al rechazo de todas las ofertas, si así lo considerare conveniente a sus intereses. — San Carlos, Enero de 1965. — Dr. José T. Ascheri, Director Interino. — Nivert Chiappara, Administrador.

12) (C.C.) 2|pub. 33707 En.7-v.en.8.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA No. 63

Llámase a licitación pública, por segunda vez y con autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de muebles de estructura metálica con accesorios del mismo material o de madera o cármica (ficheros, bibliotecas, escritorios, sillas, mesas etc.), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados deberán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, tercer piso).

Las respectivas propuestas serán abiertas el día 18 de Enero de 1965 a las 10 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los señores Director, Sub-Director y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribanía de la Corporación, Ast. 1846|64. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33729 En.5-v.en.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Venta de papel viejo

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la ven-

ta, aproximimadamente de 5.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 14 de Enero de 1965. a las 10 horas, Florida N.o 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 33703 Dic.31-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N o 42|964
Postergación
La Dirección comunica a los interesados en la Licitación Pública para la "Construcción de 12 Refugios Tipo 5 en las Rutas Nacionales: Nos. 5, 36. 46 y 48", fijada para el día 19 de Enero de 1965. queda postergada para el día 26 de Enero de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — La Dirección.
12) (C C.) 10|pub. 33661 Dic.28-v.en.12.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 46|964
Primer Llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 12. Maldonado. Tramo Abra de Bernhard a Ruta 9 Ext. 13 Kms. Nal. 26 Plan de Obras Públicas 1961".
Pliegos, especificaciones particulares, planos en secretaría general. cuarto piso, y adquisición en Dpto. II. estudios. quinto piso. previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 19 de Enero de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33590 Dic.23-v.en.8.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 6
Primer Llamado
Artículos: Hasta 1 000 toneladas de avena, cebada y|o maíz y 800 toneladas de alfalfa de primera.
Las entregas deberán realizarse como mínimo en cuatro partidas mensuales e iguales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avda. Gral. Flores 3950.
Apertura: 21 de Enero de 1965. a las 10 horas. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964.
12) $120.00 10|pub. 24798 Dic.23-v.en 8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 20
Primer Llamado
Artículos: Chapas galvanizadas. negras. lata varillas hierro estaño remaches
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 12 de 1965. a las 10 horas. — Montevideo. 22 de Diciembre de 1964
12) (C.C.) 10 pub. 33610 Dic.24-v.en.11

U. T. E.
La Administración Central de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública por el suministro de:
N.o 5651. — Transformadores de potencia y material de repuesto.
Ap.: 10 de Marzo de 1965, hora 10. Precio del ejemplar $ 30.00.
N.o 5666. — 150 Juegos de descargadores catódicos.
Ap.: 11 de Marzo de 1965, hora 10. — Precio del ejemplar $ 15.00.
N.o 5650. — Conductores desnudos y material accesorio para líneas de alta tensión.
Ap.: 12 de Marzo de 1965. hora 10. — Precio del ejemplar $ 20.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos. que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 horas los días hábiles — Montevideo, Enero 5 de 1965. — La Gerencia de Servicios Generales. (Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10.pub. 30007 En.7-v.en.20

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 7 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906. del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días. como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la ley numero 9.906).

3.a Sección

ERICO PRITZIUS, 80 años, viudo, jubilado, alemán, domiciliado Mercado Chico 1331 y FLOR LYDIA MARAGAÑO, 51 años. soltera, chilena, domiciliada Mercado Chico 1331.

4.a Sección

JULIO CESAR DEARMAS DIAZ, 45 años, divorciado, procurador., oriental, domiciliado San José 887 y ELIDA JACOBO SAUR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 887.
ARNALDO DOMINGO GOMENSORO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Convención 1330 e IRENE RIVERA, 26 años soltera empleada oriental, domiciliada Convención 1330.
ALFREDO TERCILIO LORENZO DECAROLI, 45 años soltero, industrial, argentino, domiciliado Andes 1318 y NORMA MARIA BORELLA 39 años, soltera modista, argentina, domiciliada Andes 1318.
SAMUEL ISAAC BASIUKEVITZ, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1342 y OLGA ROSA MIROCHNIK, 25 años soltera, argentina, domiciliada Andes 1342.
EMILIO LADANZA, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado San José 1034 y ROSARIA LO GIUDICE, 29 años, soltera, italiana, domiciliada San José 1034.
JUAN CRISOSTOMO GASTALDO, 65 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Andes 1318 y EDELIA ELENA PEZZONI, 55 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

ROBERTO EDUARDO GRIMAUX. 46 años soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1143 y ANATILDE EDITH VILLANO. 38 años, soltera empleada, argentina, domiciliada San José 1143
MIGUEL JORGE MARIA ONVLEE, 23 años soltero, estudiante. alemán, domiciliado, Cebollatí 1560 y MARGARITA SEITZ, 20 años. soltera, estudiante, alemana, domiciliada Cebollatí 1560.

7.a Sección

HERMES GADEA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1577 y NELLY SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1577.

8.a Sección

ALBERTO ALVAREZ TRICANICO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1810 y MARIA NILDA DIAZ GONZALEZ, 29 años soltera, oriental, domiciliada Yí 1817.

9.a Sección

ERNESTO GOJDINA BANFI, 25 años, soltero, operador de radio, oriental, domiciliado Cno Vidiella s.n. y SARA BEATRIZ PINTO TOGNOLA, 21 años, soltera textil, oriental, domiciliada Cno. Vidiella 5393.

10a. Sección

NELSON DUTRA, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera 4315 bis Apto. 7 y ROSA MARTHA BLANCO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4315.
MARIO FRANCISCO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2712 y MARIA TERESA BENITEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2682 Apto. 2.
JOSE ERNESTO ESTELLERS, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Melitón González 1337 y LOLA VIRGINIA IRIS MORALES, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3369.
JOSE EMILIO NESE, 49 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lombardini 3721 e ILDA LEONOR HERRAN, 41 años, soltera, bioquímica farmacéutica, argentina, domiciliada Lombardini 3721.
JOSE MARIA GATICA, 39 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Almería 4791 y NATALIA KOPYLOW, 25 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Almería 4791.

12.a Sección

WALTER TOSCANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 924 y MARIA ROSA AGUIAR, 22 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Guadalupe 2244 bis Apto. 2.
ROBERTO RIAL, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ceibal 1551 y MARIA ESTHER CHARAMELO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1551.

13.a Sección

CESAR GAUNA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2242 y MARY TERESITA FRANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1937.

15.a Sección

JOSE ENRIQUE TAROCO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1234 y MARIA LUISA RIOS, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1234.
RUBEN CAMPO, 22 años, soltero, mecánico textil, español, domiciliado J. de Salterain 1372 Apto. 5 y ROSA AMAIDELA FIERRO 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. de Salterain 1372, Apto. 5.

16.a Sección

RUBEN LOPEZ, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5930 y ELSA RONDAN 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5884.
WALDIR MADERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4709 y MARTHA SUSANA DAVILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4713.
FELIX CONRADO CACERES RODAO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. 40 metros No 2284 y MARTHA SUSI NAVARRETE, 20 años soltera, oriental, domiciliada Avda. 40 metros No. 284.
ADENIR ASUNCION SILVA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils 6641 y HERACLIA EVERILDA ANTUNES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 6635

17.a Sección

FERMIN CAMEJO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4363 y ELCIRA ROBAINA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Rosas 4363
BARTOLOME RAMIREZ, 50 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado José A. Posolo 4787 y LAZARA RIVAS 37 años soltera, textil, oriental,, domiciliada José A. Posolo 4187.
ENRIQUE HUGO PEREYRA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3o. 4511 y LIDIA JUANA PEREYRA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 3o. 4468.
ANGEL ARMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3830 C Apto. 6 y ELSA RENEE GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3830 C Apto. 6.

18.a Sección

CARLOS OMAR BASSETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 984 Apto. 1 y SUSANA HEREDIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2673 Apto. 5.
ARTURO PERAGALLO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado L. B. Cavia 3080 y MARIA ANGELA CALCAGNO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada S. Bolívar 1238.
JULIO CESAR CLARA PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2505 Apto. 1 y NILA BEATRIZ CORREA SAYANES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2505
PEDRO NUÑEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palmar 2362 y MARIA JOSE VITALINO, 34 años, soltera, brasileña, domiciliada Palmar 2362.
ANGEL RODRIGUEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 814 Apto. 1 y MAGDALENA MOREY, 51 años divorciada, española, domiciliada Brito del Pino 814.
GUILLERMO JUAN SCHWENGEL, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Domus 2413 y ANA MARIA CEA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pte. Berro 2471 Apto. 1.

20.a Sección

JULIO SAVIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 214 y SARA KNAEBER, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 220 bis.
JULIO CESAR MENDEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ascasubi 4409 y GRACIELA MONDUTEY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 228.
RAMON AURELIO TEJERA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 363 y ESPERANZA SCHUSTER, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Aurora 363.

JORGE ANDRES ERCILIO NICOLAI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4029 y CARMEN LESSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4029.
ALFONSO SCARABOTTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4199 y ANA MARIA VERDE, 19 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada G del Pino 4089.
WALTER VIÑOTE, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C Rojas 1511 y NELLY ESMERALDA FIGALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocay 4036.

21.a Sección

ALBERTO BENTANCOR, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tangarupá 4804 y ALICIA LOPEZ VECINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4804.

22.a Sección

MISAC BOSDANDJIAN, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado A. Lamas 3284 y MABEL RENEE FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lamas 3284.

24.a Sección

FAUSTINO BANDRI, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Pereira de la Luz 1359 bis y GLADYS MARGOT MUNIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3412.
AVELINO JOSE MARTORELL, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2859 y BLANCA TERESA CUADRADO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2859.

Adjunta "A"

ALBERTO BLANCO, 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Br. Artigas 2680 y ALBA AMERICA ARNO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler N.o 3667.
14) $6.00 3|pub. v.En.11.

Montevideo, Enero 5 de 1965

5.a Sección

ASTUR JOSE SARCIADA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 18 de Julio 1272 e IRMA SARA AIDA BIGORRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1182.
JORGE SANTIAGO CASTET, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Paraguay 1286 y MARIA HELENA AVALOS, 29 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Paraguay 1286.

7.a Sección

FELIPE GANELLI, 75 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1460 y MARIANA GODELUPPI, 68 años, viuda, jubilada italiana, (C. L.), domiciliada Cerro Largo 1460.
EDISON CHARLETTO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 982 Ap. 3 y GLADYS MAYOL, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1077 Apto. 2.
JUAN JOSE ALONSO, 25 años, soltero, visitador médico oriental, domiciliado Gaboto 1791 y ALMA ESTELA TIMONEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1791.

8.a Sección

RICARDO VARELA, 47 años, viudo, comercio, español, domiciliado Yaguarón 1996 y MARIA JOSEFINA REGALOT, 47 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1996.
PABLO ELISEO de HORTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. C. y Riquet 1345 y MARIA INES SANCHEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada E. C. y Riquet 1345.

9.a Sección

RAMON MARIA APPRATTO, 56 años, viudo, marino militar, oriental, domiciliado Buxareo 3370 y MILDRED ARGENTINA DUPRE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 11187.

10.a Sección

EVERGISTO ANTONIO NUÑEZ, 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 6020 y FLORENCIA RAMONA CAMEJO, 56 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6020.
RICARDO CLEVER LIGUORI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missouri 1458 y GRACIELA IVONNE MILANTA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Mar Antártico 1229.

JOSE BERNARDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oviedo 4540 e HILDA CLARA NOGUES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oviedo 4540.
MANUEL ANDRES MENDIZABAL, 41 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Avda. Italia 5811 y MARTHA GARCIA, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada L. Forteza 2488.
NELSON GRECO, 29 años, soltero, canillita, oriental domiciliado D. Oribe 3223 y MARGARITA TERESA FOLETTI, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada D. Oribe 3223.

12.a Sección

LUIS DOMINGO ESTEBAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 3263 y MABEL PEREZ, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 3263.
CESAR OMAR MARTINEZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Marsella 2610 Ap 3 e ISABEL MARIA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2610 Ap. 3.

13.a Sección

FEDERICO WASHINGTON GALLO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Patagonia 3920 y ALBITA ELENA CABRAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 3920.
JOSE CARLOS SALOMON, 24 años soltero, empleado brasileño, domiciliado Bogotá 4106 y MANUELA ARACELLI FABEIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4106.
ARTURO PEREZ, 20 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado La Paloma 1844 y BLANCA ESTHER PALMA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1832.
RUBEN DARIO LOPEZ, 24 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Haití 1563 y NILVA ALBA VILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2111

17.a Sección

SEVERINO ISAIAS IFRAN, 49 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Berlín 3576 y MARIA IRMA GONZALEZ, 47 años, viuda oriental, domiciliada Berlín 3576.

19.a Sección

HECTOR CEDRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 1109 y ROSA ESTHER MORENO, 21 años, soltera oriental domiciliada Gutiérrez 1878.
PEDRO CORTID, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Guacurú 2745 y ANGELA ALBANO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Justicia 1960.
ARMANDO ARMENIAN, 34 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Cufré 2005 y ELENA HERSZENHORN, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cufré 2005.

20.a Sección

JULIO DANIEL MARTINEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guayra 129 y ROSA BARRIOS 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayra 129.
WALTER SORIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayohuma 1335 y SONIA VAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Norte 3775.

23.a Sección

NERY JUAN ALMEIDA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado C. Anaya 2772 y HORTENSIA SOGLIANO, 26 años soltera, empleada oriental, domiciliada C. Anaya 2772 bis Apto 2.

24.a Sección

BLAS CAMMARANO, 28 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado D. Pereira Rossell 1474 Ap. 9 e IVONNE AURORA RATINI, 26 años soltera, oriental domiciliada D. Pereira de Rossell 1474 Ap. 9.
GUILLERMO REYES, 24 años, soltero empleado oriental, domiciliado Iturriaga 3425 y LUZ SARA BAIGORRIA, 27 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada Iturriaga 3425.

14) $ 6.00 3|pub. v.En.8.

15-Pago de Dividendos

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 5 del corriente mes, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco calle Zabala 1532, el dividendo provisorio que corresponde al 31 de Diciembre de 1964, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 45 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — El Secretario.
15) $36.00 3|pub. 25753 En.5-v.en.8.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Ricardo F Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS GARCIA, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien:
Un terreno baldío ubicado en la planta urbana de la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número doscientos cincuenta y dos manzana número setenta y tres, que de acuerdo al plano del agrimensor Ruben H Borbonet de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno inscripto en la oficina departamental de Catastro de Canelones el veintinueve de Diciembre del mismo año, con el número tres mil trescientos ochenta y tres, se compone de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros que se deslinda así: veintún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al oeste de frente a la calle Florencio Sánchez, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, de frente al Norte, a la calle Teresa Cabana de Moreno, formando esquina con la anterior con el padrón número doscientos cincuenta y tres, al Este, y con el inmueble padrón número doscientos cincuenta y ocho al Sur.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio
Y a los efectos legales se hace esta publicación. A los fines de esta publicación se habilitó la feria mayor — Canelones, Noviembre 13|1964. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.
16) $1.320 00 30|pub. 24598 Dic.22-v.feb 4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "VELAZCO RAMON NATIVIDAD Prescripción treintenaria, (L.o 35, F.o 257 N.o 1208), se cita, llama y emplaza a doña Isolina Zapata de Castro, a sus derechos o causahabientes y a toda cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 16 de las Chacras, Sección Pintado, Primera Sección Judicial del Departamento de Florida empadronada con el número 4.156 con un área de cinco hectáreas, nueve mil setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados (5 Hect. 9.755 mts 2), según plano suscrito por el Agr. Diego Raúl Aldama el 18 de Agosto de 1951, registrado en la Oficina D. de Catastro el 20 del mismo mes y año con el N.o 125, cuya copia expidió el Agr. Julián Peluffo Fortunato en Florida, el 31 de Julio de 1964, con los siguientes linderos: al Norte, en 324 mts con sucesión Antonio Gassire; al Este, en 510 mts. 10 cmts, camino que separa de Eulogio González y al Noroeste con faja municipal que separa el arroyo Pintado, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 4 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 1.200.00 30|pub. 25373 Dic.31-v.feb.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: PEREZ DE SANTOS GENOVEVA y otros contra MONTES FAUSTO y otros. Presc. treintañal. (Lo. 14 Fo. 254), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a, contra o sobre el bien que se describirá, y especialmente a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan en este juicio y estén a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos: Solar sito en manzana No. 37 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el No 480, que según plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el No. 1031 al 15 de Agosto de 1956 se compone de una superficie de 1 065 metros cuadrados 5 740 y se deslinda así: metros 21 60 al Norte, de frente a calle Alejo Fernández Chaves; metros 50 47 al Este, de frente a calle Pública y formando esquina; metros 21 17 al Sur, lindando con el padrón 479; y metros 48.64 al Oeste, lindando con padrón 481.

Al solo efecto del emplazamiento referido, se habilitan los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 10. de Diciembre de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 25607 En.4-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "ROIG ABRAHAM contra CARRANZA, MARIA y otros. Presc. Treintenaria. (Lo 14, Fo. 251)". se cita, llama y emplaza por noventa días a cuantos se consideren con derechos a contra o sobre el bien que se describirá y especialmente a María y Blanca Carranza o a quienes se consideren con derechos reales a: dos solares ubicados en la manzana 490 de la ciudad de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, empadronados con los Nos. 943 y 944 señalados con los Nos. 11 y 12 respectivamente, en un plano del Agr. Danilo Rostan, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de Octubre de 1964 con el No 3650 con un área total por estar unidos, de 1 000 metros y lindan: Suroeste en 50 metros de frente a calle Defensa. Noroeste en 20 metros de frente a Av. Francisco Piria, siendo esquina; Noreste en 50 metros con padrón 945 y Sureste en 20 metros con padrones 953 y 942; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1964. J. Serra Tur Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 23555 Dic 9-v en.22.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Nelson Catalurda, dictada en los autos caratulados: Año 1964 Pedro Barufaldi Correa; Juana; Pedro; Justo; Francisca; Bautista; Héctor; Evangelina; Reinaldo; Gerardo o Geraldo; Amelia; Romualdo y Rogelio Barufaldi Godoy. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Inmuebles Padrones Nos 49 y 72). (Libro 22; Nº 992; Folio 186), se emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho a los inmuebles que se describen a continuación: Dos inmuebles, empadronados con los números 49 y 72, contando el segundo con una finca de material y demás mejoras dominiales ubicados ambos en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, en las manzanas 33 y 76 del Pueblo Nuevo Berlín respectivamente, que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 19 de Octubre de 1964 con el número 1565, que acompañamos son, respectivamente: solar 8 de la manzana 33 que se deslinda así: 21 metros 475 mms. de frente al Nord Este a la calle Nº 7; la misma medida al Sud-Oeste lindando con el solar 1, padrón 48; 42 metros 95 centímetros al Nord-Oeste también de frente a la calle número 6, por formar esquina y la misma medida al Sud-Este lindando con el solar 7, padrón 50; solar 4 de la manzana 46 que se deslinda: 21 metros 475 mms. de frente al Sud-Oeste a la Avenida Nº 1; la misma medida al Nord-Este lindando con el solar 5, padrón 286; 42 metros 95 centímetros al Sud-Este también de frente a la calle Nº 10, por formar esquina y la misma medida al Nord-Oeste lindando con el solar 3, padrón 73, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio si nadie se presentara, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fran Bentos, Noviembre 25 de 1964. — Emilia N. Barceló de Quagliata.
16) $ 1.800 00 30|pub 23948 Dic.14.-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "NICOLAS TERECHENCO Prescripción Treintenaria, (Lo. 19, Fo. 239), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Terenchenco, iniciando acción de prescripción adquisitiv. treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con las edificaciones y demás mejoras que contenga ubicada en la 4a. sección judicial de Salto, paraje "Itapebí" empadronada con el N o 6172, señalado con el N.o 17. en el plano de mensura y división del agrimensor Enzo A. Linaro, compuesto de 57 hectáreas 3090 ms cdos. cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte: con Florentino Lucero, padrón N o 6182: por el Sur, con propiedad de El Estado, padrón 4880, por el Este, con Basilio Gilferdynk, padrón N.o 4713 y por el Oeste con el padrón N o 5328 de Teresa Rumi de Borghi.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el Pmo Feriado Mayor — Salto, Noviembre 27 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $1.200.00 30.pub 24719 Dic.23-v.feb.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FELIX CHIAPPINI, solicita la inscripción del título para una publicación periódica "Etapa" del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 24534 Dic.22-v.en.7.

MARIA DEL LUJAN REYES de GUADALUPE, solicita la inscripción de la obra titulada "Cariño" de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40 00 10 pub. 24787 Dic.23-v.en.8.

LINO ARANDA CORREA, solicita la inscripción de la obra titulada "La escalera en Caracol", de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20 00 10 pub. 24783 Dic.23-v.en.8.

OTILIA FONTANALS RUEDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Calesitas" de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 24764 Dic.23-v.en.8.

FELIPE GRANT y ESTEBAN ISIDORO CARDONA, solicitan la inscripción de la fórmula para un comprimido medicamentoso de la que se declaran autores. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 52.00 10|pub. 24577 Dic.28-v.en.12.

HENRY SANSONE, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Primer Amor"; 'Carmencita' y 'Susana" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $40.00 10|pub. 25224 Dic.29-v.en.13.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores de la entidad.

BERNARDO BERGERET, declárase autor responsable y autorizado, de la traducción de la obra original Les Plumes Rouges o Un Policía entre Plumas.

DANTE PERATO, declárase autor responsable de música y letra de Dios Momo quiere bailar, Candombe.

GONZALEZ PRADO, declárase autor responsable de música y letra de Evocación, Afro.

N. CALCAGNO y J. C. CROCCIA, declaranse autores responsables de música y letra de Cumbiando. Cumbia.

OSCAR GARCIA PEREZ, declárase autor del seudónimo de Viento Pampero, con el cual caracterizá sus obras en el futuro.

BERNARDO BERGERET y ELSA VALLARINO, declaranse autores responsables de Un Policía entre plumas. Album de letras para las canciones de la misma obra.

LUIS A. CARBALLO, declárase autor responsable de libretos de carnaval 1964, para el conjunto Curtidores de Hongos.

JOSE M. RIBEIRO y FELIX LAURENZ, declaranse autores responsables de música y letra de Del mismo color, Candombe y Fugaz. Tango.

LUIS E. CARABELLI, y ALFREDO PEGLIARI y DANTE MAGGI, declaranse autores responsabels de música y letra de Rosas Negras. Candombe Sueño de Amanecer, Canción y Triste Primavera. Vals.

BERABAT y AMELIA DELFANTE, declaranse autores responsables de música y letra de Yo soy de las que no Guelven. Tango.

ADOLFO LIDER RODRIGUEZ, declárase autor responsable de música y letra conjuntamente con Miguel A. Beroix y Sixto Rodríguez de la producción musical titulada Album musical No. 1. Album Musical.

JESUS FERNANDEZ, ABELLA, declárase autor responsable de música de Montevideo y Buenos Aires. Tango.

ARTIGAS WASHINGTON GARCIA, declárase autor responsable de música y letra de Noche de amor en Brasil. Bamba-Canción. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $240.00 10|pub. 25652 En.4-v.en.18.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.

ANTONIO CALERO y EDUARDO GONZALEZ, declaranse autores responsables de música y letra de Seguí tu camino. Tango.

JUAN H. ABREU, declárase autor responsable de música y letra de Unica Rock lento.

MARIO RIVERO, declárase autor responsable de libretos para carnaval 1964 de conjunto Trío Cómico, Palote Ortiga, Violeta Arriba y La Bolsa Nueva y El Perseguido (Juan Moreira), drama gauchesco.

JORGE WEISS, declárase autor responsable de música y letra de Bayahi Album musical.

ARMANDO H. BIA, declárase autor responsable de música y letra de Eso eres tú Bolero y Sebastiana. Plena.

ITALA BIANCHI DE LAGUARDIA Y TOÑA CRUZ, declaranse autores responsables de música y letra de Marfil. Album Musical.

JUAN PEDRO FARALDO, declárase autor responsable de música y letra de Navidad en Manati. Plena.

ENRIQUE FERNANDEZ, declárase autor responsable del programa de televisión titulado Los problemas de papá. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $140.00 10|pub. 15651 En.4-v.en.18.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.

OSCAR TRELLES y CANDIDO BELANDO VIOLA, declaranse autores responsables de música y letra de Compaces No. 4 Album Musical.

OSCAR GARCIA PEREZ, declara su seudónimo de Viento Pampero; con el cual caracterizará sus obras en el futuro.

CHOCHO FALGUERAS y LUIS CARUSO, declaranse autores responsables de música y letra de Copas amargas. Tango.

NOLO MARTINEZ, declárase autor responsable de música y letra de La Pelusita. Plena.

HUGO ALBERTO BALLE y MARIO PIO BALLES declaranse autores responsables de música y letra de Brasilito. Baiao.

EDUARDO GONZALEZ, declárase autor responsable de música de Album típico de Eduardo González. Album Musical.

OSVALDO NOLE, declárase autor responsable de música y letra de El Bolsillo. Album Musical.

JUAN PEDRO FARALDO, declárase autor responsable de música y letra de Feliz Destino. Bolero y Cumbia de Carnaval. Cumbia. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $140.00 10|pub. 25650 En.4-v.en.18.

RICARDO ROCHA IMAZ por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor las obras de socios de la entidad cuya lista se acompaña.

FRANCISCO MORALES y EDUARDO PEREZ, declaranse autores de música y letra responsables de Tu corazón. Zamba.

RODOLFO CASTRO, declárase autor responsable de Compás de tango Album de letras

JUAN PEDRO FARALDO declárase autor de música y letra responsable de El Guapachón y de La Plena del Tío Tom. Plenas.

OLEGARIO DE LOS SANTOS, declárase autor responsable de Duo cómico Santomar Carnaval 1964.

ITALA B. DE LAGUARDIA y BERABAT, declaranse autores de música y letra responsables de Negrito Vargas. Candombe.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase autor responsable de la adaptación y musicalización de la obra de Perrault La Cenicienta.

LUIS MAQUIEIRA, declárase autor responsable de Potpurriando. Album Musical.

MARIA J. FERNANDEZ, declárase autora responsable de Flores del alma. Album de letras.

JUAN C. CROCCIA y HUMBERTO MENNA declaranse autores responsables de Tabaré, Album Musical.

FELIPE TALAYER, declárase autor responsable de Tizones de mi fogón. Album de letras. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $140.00 10|pub. 25649 En.4-v.en.18.

ILDA SERRA DE MUNELL, solicita la inscripción de un artístico juguete que representa una cachila del cual se declara autora. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 25609 En.4-v.en.18.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BONJOUR solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Y tú me llamaste'i y el seudónimo: Maximiliano, de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 25225 Dic.30-v.en.14.

CELIAR SILVA REHERMANN y JORGE HECTOR CANEPA, solicita la inscripción de la obra titulada "Cursos de Iniciación Mate-

mática". Matemática 2.o de la cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10 pub. 25454 Dic.31-v en.15.

EDMUNDO F. FERRARO, solicita la inscripción del folleto titulado "Un Carolino Ilustre Coronel Atanasio Lapido" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 40 00 10 pub. 25468 Dic.31-v en.15.

ALFONSO ARASIL CORONEL, solicita la inscripción de la composición musical titulada, "Sufro". de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $40.00 10 pub. 113 En.7-v en.20

CARTAGO MENDOUÇA, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi tropiva" y del seudónimo "La Mendoza" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10 pub. 101 En.7-v en.7.

EMILIO GARCIA IZQUIERDO, solicita la inscripción del modelo de cigarrera en forma de pozo de sacar agua del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $40.00 10 pub. 59 En.7-v.en.20.

18-Quiebras

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en "Exhorto sin. procedente del Juzgado Nacional de Comercio No. 2, Secretaría No. 3 de las autoridades argentinas. asunto: Edictos quiebra y convocatoria acreedores. (N.o 309. Fo. 90), se hace saber que la sociedad GIANSERRA Y MARIANI DOLAN, con sede en Buenos Aires, República Argentina, ha sido declarada en quiebra por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No 2 de dicha ciudad, y se convoca a sus acreedores locales para que en plazo de sesenta días usen su facultad de promover ante este Juzgado la formación de una quiebra separada. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al único efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Diciembre de 1964 — J Serra Tur. Actuario.
18) $1.200.00 60 pub. 25713 En.5-v.ab.1o.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 55. Fo. 593), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MIGUEL MONGE y AIDA MARTHA VERA DE MONGE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José María, en la forma siguiente:

Donde en ella la madre del inscripto figura como Aída M. Sera, debe decir: Aída Martha Vera; donde el abuelo paterno figura con el apellido Mongo, debe decir: Monge y donde el abuelo materno figura con el apellido Sera, debe decir: Vera.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20'4|55) 15 pub. 33734 En.5-v.en.26.

20-Remates

FERNANDO LIGRONE DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Manuela Vázquez de Colosi y otros contra CARMELA y FORTUNA COLOSI. Cesación de condominio" (Ficha C-175, Año 1962) se hace saber que el día 9 de Febrero de 1965, a las once horas en sus respectivos lugares de ubicación se procederá por el martillero Fernando Ligrone Dotti, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos, de los bienes que se indicarán:

A) Base: $ 29.924.00: Un solar de terreno y mejoras sito, en la décima sección judicial de la Capital, empadronado con el N.o 65.455, barrio Fortuna, señalado con la letra C de la subdivisión del solar N.o 1 de la manzana, letra O del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1906, compuesto de una superficie de 702 metros 90 decímetros que se deslindan así: 12 metros 32 centímetros de frente al Norte al Camino Carrasco cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 4890, entre las calles Veracierto y Arrayán, distando el punto medio de dicho frente 30 metros 80 centímetros de la esquina con la última calle nombrada; 61 metros 12 centímetros al Noreste confinando con el solar letra B; 11 metros al Sureste con solar E; y 66 metros 63 centímetros al Suroeste con el solar letra D.

B) Hora 11 y 30. Base: $ 32.176.00: Un solar de terreno con todas las mejoras que le acceden y lo en él construido, sito en la décima sección judicial de la Capital, empadronado con el N.o 55 406, el que según plano del agrimensor Miguel F. Horta de Abril de 1929 e inscripto en la Dirección de Topografía el 30 del mes y año citado, se compone de una superficie de 1.213 metros 23 decímetros que se deslindan así: 16 metros 22 centímetros de frente al Noroeste al Camino Carrasco, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento 24 metros 33 centímetros a la calle Itú; 78 metros 65 centímetros al Noreste lindando con Emilio Carreto; 14 metros 80 centímetros al Sureste lindando con Nicolás Ratto; y 85 metros 30 centímetros al Suroeste lindando con Virgilio Scoppa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el quince por ciento de la postura como garantía de mantenimiento de la misma y en acto de serle aceptada; 2.o) Que los condóminos Felipe H. Colosi; Manuela V. de Colosi y María Josefina Colosi de Demicheli se encuentran exonerados de consignar la seña respectiva; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor para efectuar las mismas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $1.260.00 15 pub. 25714 En.5-v.en.26.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: VICTORINO A. CARDOSO C./ PEDRO MOREIRA PAEZ y otra. Juicio Ejecutivo, (Lo. 48. A. Fo. 700) hace saber que el día 4 de Febrero de 1965 a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Sr. Alberto J. Bocking, asistido del señor Alguacil y señor actuario, de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $2.400.00 la hectárea de la cuarta parte indivisa del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Rincón del Pino, sexta sección judicial del departamento de San José, empadronada en mayor área con el No. 5.267, o sea el lote señalado con la letra B en la fracción No. 1 del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Manuel D. Rodríguez inscripto en la oficina técnica de empadronamiento de San José con fecha 16 de Diciembre de 1931, compuesta según el mismo y títulos respectivos de cuatrocientos ochenta y cuatro hectáreas ocho mil doscientos noventa y siete metros, veintiséis decímetros cuadrados contenidos en una figura polígono irregular y que se deslinda así: por el N. E. 1.409 metros 50 centímetros de frente a la carretera Montevideo Colonia que la separa del lote A del mismo plano; por el Este en 1.423 metros 50 centímetros por campos de Vicente Illaraz de Castromán por el Sur en 1.760 metros con Fermín Illaraz. y. por el Oeste en 2.707 metros con la fracción dos del citado plano; y al N. O. 0 220 metros a Camino Vecinal que le separa de José Villamil.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1o.: 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la sucursal San José del Banco de la República Oriental del Uruguay sita en la ciudad de San José.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
20) $1.296.00 15 pub. 25622 En.4-v.en.28.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, recaído en autos: "Joaquín Alonso Pérez contra JESUS M. PEREZ HERNANDEZ Ejecución de hipoteca" (Lo. 61, Fo 632), se hace público que el día 3 de Febrero del entrante año 1965, a la hora 10 y en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá con intervención del martillero Julio César Trobo, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Paso de la Arena 16a. (hoy 13a.) sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.567, señalado con el número 282, manzana "N" en el plano trazado por los Agrimensores Carlos M. Salzar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, en Marzo de 1927, y Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Abril de 1928, compuesto de una extensión superficial de quinientos ochenta y ocho metros seis decímetros (588 mts. 06 dcms.), que se deslindan así: 12 mts. de frente al Norte sobre Rambla Costanera. por donde el edificio lleva en su puerta de acceso el N o 5619, entre Camino Tomkinson y calle Número Diez, 44 mts. al Este, lindando con el solar 283, 54 mts. 1 centímetros al Oeste con el solar 281, y 15 mts. al Sur, con el solar 286, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o'o de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $640.00 15 pub. 93 En.7-v.en.27.

JUAN SIMIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en los autos: Alberto Cecchini contra Pedro R. De Souza, ejecución de prenda, (Lo. 62, Fo. 52), se hace saber que se rematará al mejor postor, un automóvil marca Fiat a gas oil modelo 1954, padrón No. 150.865. matrícula No. 275 190 el próximo 15 de Enero de 1965 a las 14 horas en Juan Lindolfo Cuestas 1468. seña 20 o|o en efectivo. Se habilitará la próxima feria judicial mayor a los fines pertinentes. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964.
20) $160.00 10 pub. 25296 Dic.30-v.en.14.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Villanustre Peluaga, Inés contra ELBIO SEVERINO RUSSI BOTALI y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo 60, Fo. 554) se hace público que el día 16 de Febrero del entrante año 1965, a la hora 10, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Teodoro Acosta, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles, cualquiera sean sus superficies en un solo lote:

Dos fracciones de chacra contiguas, con sus poblaciones alambradas y demás mejoras que contienen ubicadas en el Colorado, 4a sección judicial del Departamento de Canelones, a saber: Una Padrón N.o 17.135, que según plano del Agr. Alberto de Artéaga, de 17 de Febrero de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 50, el 23 del mismo mes y año, se compone de una superficie de siete hectáreas 2.495 metros, deslindados así: da frente al Sud-Oeste en línea quebrada compuesta de cinco tramos uno de 65 mts 30 cmts., otro de 18 mts. 60 cmts. otro de 11 mts. 20 cmts., otro de 15 mts. 90 cmts., y el último de 95 mts. 10 cmts. al Camino de Las Piedras al Colorado. al Sud-Este en 453 mts. 30 cmts., con Norberto Garrido, al Nord-Este, en 199 mts. con el mismo señor Norberto Garrido y al Nord-Oeste en 349 mts. 90 cmts., con Orfilia Rodríguez de Ortiz. y la otra: Padrón N.o 4.820, antes este mismo número en mayor área, señalada con el N o 2 en el plano levantado por el Agrimensor Federico G Amonte, en Noviembre de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 24 de Diciembre del mismo año con el N.o 2840, se compone de una superficie de cinco hectáreas 9.634 metros 16 decímetros, deslindados así: 350 mts. 90 cmts. al Nord-Este, con fracción N.o 1 igual extensión al Sud-Oeste, con inmueble padrón N.o 4902. 170 mts. al Nord-Oeste con parte del inmueble padrón N.o 4842, y 179 mts. 7 cmts al Sud-Este, con parte de la fracción 3 del mismo plano. Esta fracción tiene a su favor una servidumbre de paso, para salida al Camino Público a las fracciones 1 y 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, así como los gastos

y honorarios de las escrituras de compraventa y cancelación de hipoteca certificados de Registros e impuestos que correspondan; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones de presente edicto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 428 00 17|pub. 25052 Dic.28-v.en.21.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "RUIZ ABOY, EDUARDO Y OTROS. Cesación condominio". (Ficha C-6844). se hace saber: que el día 25 de Febrero de 1965, en los lugares de sus ubicaciones, a la hora 10 y 10 y 30 se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, a la venta en pública subasta, sobre las bases que se indicarán de los siguientes inmuebles.

A) Base $ 125.000.00: Solar con edificio y mejoras, situado en la 12.a Sección de este Departamento, padrón 80.131; Solar 33 plano del agrimensor Raúl Conde de Marzo 1925 inscripto en Topografía el 26 de Mayo siguiente, teniendo un área de 389 metros, 11 decímetros cuadrados, que deslindan: metros 10 737 al Noreste a calle Pedro Trápani, distando metros 46.72 con esquina calle Atahona: metros: 36.10 al Sureste: metros 10 737 al Suroeste; metros 36 37 al Noroeste.

B) Base $ 37.500.00: Solar con edificio y mejoras, ubicado en la 12.a Sección de este Departamento, padrón 162 377 solar 32 del plano antes referenciado, teniendo un área de 392 metros 17 decímetros cuadrados, que deslindan: metros 10.737 al Noreste a calle Pedro Trápani, distando metros 57.557 con esquina calle Atahona, metros 36 38 al Sureste, metros 10.737 al Suroeste, metros 36.77 al Noroeste.

Se previene: Primero: Que el mejor postor consignará en efectivo el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada; Segundo: Que los arrimos, medianerías, pavimento, cordón y mejoras existentes, están pagas, pero si algo se adeudare será de cargo del comprador, así como certificados, gastos, honorarios escrituración, impuestos, tasas municipales, comisión del rematador; Tercero: Que los impuestos nacionales se abonarán conforme leyes respectivas; Cuarto: Que los títulos, planos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado (Cerrito 586). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilita la feria a los solos efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $720.00 15 pub. 25631 En.5-v.en.26.

ORONIEL PINTOS

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, de Montevideo, dictada en autos: "GARICOITS BONIFACIO MARIA DOLORES. Tutela (19-570)", venidos a conocimiento del Juzgado de Paz de la 3a. sección de Rocha, se hace saber que el día 17 de Febrero de 1965, a las 15 horas, en el local "Quebracho" que administra la firma "De Barbieri, Perdomo y Pintos" ubicado en esta sección se procederá por el Martillero don Oroniel Pintos, asistido del Alguacil Ad-hoc designado en autos, a la venta en remate público del siguiente inmueble

Una fracción de campo de pastoreo ubicada en el "Alférez" 3a. sección judicial del Dpto de Rocha empadronada con el N.o 6050 señalada con el N.o 5 en el plano levantado en Mayo de 1930 por el Agrimensor Raúl Borsani, compuesta de una superficie de 123 hectáreas, 9 734 metros 10 centímetros y que linda: Por el Oeste, línea de 2 128 mts 50 cms por medio con las fracciones Nos. 3 y 4 respectivamente adjudicadas a Angel Isidoro y Luis Alberto Bonifacio; por el Sureste, camino Departamental por medio con propiedad de Victoriano Banat y Castro; por el Suroeste, línea de 1 873 mts. 70 cms con la fracción 6 de María D. Bonifacio; y por el Noroeste línea de 620 mts 40 cms por medio con terrenos de doña Práxede. Graña de Ortiz. El bien descripto ha sido tasado en Ciento treinta y cinco mil pesos ($ 135 000 00).

Se previene I) Que no se aceptará oferta que no supere dos tercios de la tasación aprobada; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; III) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; IV) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Condiciones de la operación: El adquirente podrá optar entre pagar la totalidad del precio ofrecido en el acto de escriturar o la mitad al contado y el resto a un año de plazo, con garantía hipotecaria del propio bien y con el interés del 12 o|o anual. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Lascano Diciembre 18 de 1964. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

20) $1 600 00 30 pub. 24948 Dic.24-v.feb.8.

CARLOS A. MARQUEZ SANTOS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "San Martín, José contra SAN MARTIN DE ARCHONDO, MELANIA I. Ejecución de hipoteca. (Libro 13 Folio 628)" se hace saber que el día 16 de Enero de 1965, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Carlos A. Márquez Santos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 1ª Sección Judicial de este Departamento, padrón Nº 284, manzana Nº 50, que según plano del Agr. Jaime Pou, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 16 el 1º de Febrero de 1943, y que tiene una superficie de 283 metros 2024 centímetros que se deslinda así: 12 metros 35 centímetros al Noreste de frente a calle Doctor Edye ex-Garzón, puerta señalada con el número 790, 22 metros 62 centímetros al Este, con padrón 295 propiedad de Juan Peña; 12 metros sesenta y nueve centímetros al fondo al Sudoeste con padrón 1731 de Tomás Casella y 22 metros 62 centímetros al Oeste, lindando con padrón 293 de Victorio Casella.

Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. El 2 o|o de Comisión y el Impuesto Municipal deberán hacerse efectivos en el acto del remate, siendo de cargo del comprador. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los fines pertinentes. — Maldonado, 11 de Diciembre de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $600.00 15|pub 24211 Dic.16-v.en.12.

JULIO CESAR OCHOVIET

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, dictada en los autos caratulados: "Año 1961. Alfredo León contra "INDUSTRIAL MADERERA LIMITADA". Juicio Arbitral (L.o 21, N.o 791, F.o 106)" se hace saber al público que el lunes 8 de Febrero de 1965 a las 8 y 30 horas y en el local de la "Industrial Maderera Limitada", en calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, entre calles Ituzaingó y Sarandí de esta ciudad, se procederá por el martillero don Julio César Ochoviet, asistido del señor Actuario de este Juzgado y presidida esta diligencia por el señor Oficial Alguacil, a remate de los bienes embargados, consistentes en los siguientes:

Una máquina combinada, alemana marca "Hombak"; cepilladora; sierra; taladro; etc. con motor eléctrico, con 24 hojas acero para moldura; 3 llaves de boca doble; hojas sierra sin fin; poleas con protección; mesa de hierro y guías con motor eléctrico marca "Patay" francés cinco y medio H. P. N.o 326350; con los correspondientes accesorios. Un taladro eléctrico "Fooco" N.o 1420, máquina N.o 2957 con motor eléctrico marca "Cub" número S 468644 con mesa de hierro. Una máquina de cortar hojalata ancho hoja 0.56; una piedra de afilar con pie y polea. Una lijadora dos fases con motor eléctrico "Marelli" asincrónico, trifásico 1390 revoluciones por minuto. Un torno para madera marca "Myford", con motor eléctrico y polea sobre base de hormigón, abertura entre eje 1 20, con un compás, 5 gulgías y 4 herramientas moldear. Un soplete a motor marca "Hoover" 1|4 H. P. con pistola "Conton" con cable y dos caretas antigas; un soplete soldar buen estado; un banco carpintero; largo 2 25 con presa de madera; una máquina remachadora sin marca; sargento de hierro para carpinteros; 500 chapas lisas galvanizadas u hojalata de 0.70 x 0.45; cantidad de herramientas carpintero; gran cantidad trozos álamos madera dura; cedro; tablas cedro y de pino brasil; listones de distintas clases de madera, madera compensada de distintas medidas; recortes de distintas clases de madera; tirantes tea; marcos madera; armarios madera, taburetes; sillas; mesas; gran cantidad de juguetes de madera; pintura "Lantolin" y "Cadete"; un cepillo metálico cepillar en curva regulable; estantes madera; lotes de clavos distintas medidas; clavos de vidrio; tachuelas niqueladas de tapizar y comunes; mechas para hierro; tornillos comunes y de "bronce"; manijas para cajones; armadura con municiones para puertas corredizas; cerraduras de embutir y de arrimar completas; pasadores; boca llaves visagras; picaportes; gran cantidad de herrajes también nuevos; etc., sin base y al mejor postor y en el acto del remate se deberá consignar el 10 o|o de la oferta. I) A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1964. — Esc. Mario Durañona Actuario.

20) $ 680 00 10|pub. 25505 Dic.31-v.en.15.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado don DANIEL COHEN FEINMANN (Lo. 14, Fo. 268), promoviendo gestión para obtener la expedición de una segunda copia de la escritura de compra y venta entre Daniel Cohen Feinmann y los cónyuges Alberto Castello y Elena Mac Garrel, autorizada en Montevideo el 30 de Octubre de 1962 por el escribano Hugo Pérez Montero y referente al siguiente bien:

Un solar de terreno baldío ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1.433, manzana 476 de Catastro, paraje Miami Park señalado como solar 31 de la manzana B en plano del agrimensor Luis María de Mula de Diciembre de 1941, aprobado por el Municipio de Maldonado e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, con una superficie de quinientos sesenta y dos metros con veinte decímetros que se deslindan así:

Quince metros de frente al Noroeste a calle N.o 5 (Los Angeles) treinta y siete metros cincuenta y ocho centímetros al Noreste lindando con solares 32 y 33; quince metros al Sureste a calle N.o 1 (Avelona) y treinta y siete metros cuarenta y ocho al Suroeste lindando con solar N.o 30, todos de la misma manzana y plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al efecto de las publicaciones. — Maldonado, 15 de Diciembre de 1964. — J. Serra Tur, Act.

21) $440 00 10|pub. 24800 Dic.23-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEDRO NORBERTO BORDERRE GORTARI. Segunda copia de escritura". (Lo. 52, Fo. 357, N.o 1367). se hace saber que se ha presentado a este Juzgado, don Pedro Norberto Borderre Gortari, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra y venta autorizada por el escribano Arturo J. Mollo, el 23 de Julio de 1955, en la novena sección de Tacuarembó (San Gregorio), por la cual el compareciente adquirió de los esposos Tomás Larregui y Esperanza Acosta un terreno empadronado con el N.o 130 (hoy N.o 642) sito en la manzana 31 de la Villa San Gregorio, novena sección judicial de Tacuarembó, fracción 5 del plano del agrimensor Ildefonso Esteves, inscripto con el N.o 717 en la Oficina Departamental de Catastro, el año 1955, compuesto de 325 metros, 26 decímetros cuadrados y que linda: al Norte, calle Buen Orden; al Este, calle San Juan; al Oeste, solar 4; y al Sur, solar 6 del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Habilitándose la próxima feria judicial mayor a efectos de la publicación. — Tacuarembó, 10 de Diciembre de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

21) $360.00 10|pub. 24659 Dic.23-v.en.8.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

En Montevideo, el 26 de Agosto de 1964 Ana Klezki y Golda Niborski, constituyeron la sociedad limitada "Tammy Ltda.", que gira en esta plaza bajo la razón social "Klezki y Niborski Ltda.", inscribiéndose el contrato en el Registro Público y Gral de Comercio el 24 de Setiembre de 1964 con el N.o 349, Fo 1265 Libro N.o 2 de Contratos. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Capital: pesos 100 000 00 aportado por las socias por mitades; administración: indistinta; objeto: industrialización y comercialización de artículos de tienda, mercería, lencería, etc.

22) $160 00 10|pub. 24997 Dic.28-v.en.12.

AUMENTO DE CAPITAL DE "BASF URUGUAYA LIMITADA"

Por escritura autorizada por el Escribano Werner Dix, el día 30 de Noviembre 1964, fue aumentado el capital de la Sociedad "Basf Uruguaya Limitada" por los socios "Basf Holding A.G.", Zurich, y "Unión Química S.R.L.", Buenos Aires, a la suma de: "Un Millón de Pesos ($ 1:000 000.00). Capital Integrado: pesos 900.000.00. Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 24 de Diciembre de 1964 con el N.o 507, al Folio 1816 del Libro 1 de Contratos.

22) $120.00 10|pub. 25811 En.5-v.en.19.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 104.882. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Botany Mills Inc., (California), solicita la marca "SEA AND SKI" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 25632 En.4-v.en 18.

ACTA N.o 104.955. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CHIQUITIN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub. 25638 En 4-v.en.18

ACTA N.o 104.994. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S A, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA NOTA DE HOY", para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 25735 En 5-v.en 19

ACTA N.o 104.995. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENTRE UD. Y YO", para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25736 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 105.021. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha, Angel Rolando De La Fuente (Uruguay), solicita registrar la marca: "PARA EL" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10.pub. 25685 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 104.960. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, Darwin Quintana y Cía (Uruguay), solicita registrar la marca: "CELDAR" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10|pub. 25686 En.5.-v.en.19.

ACTA N.o 104.887. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — Con esta fecha Osvaldo P. Coggiola (Argentina), ha solicitado registro de la marca: "ROBSON" para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25690 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 105.006. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964 — Con esta fecha, Angel Salvador Vellano, de Montevideo, solicita registrar la marca "LUPITA" para las clases 15, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 25666 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 105.030. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Urcap. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "LUMESTRAL", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 104 En 7-v.en.20

ACTA N.o 105.029. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "RIZARGENTAL" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 105 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 105.031. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca "KALOCION" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 106 En.7-v.en 20.

ACTA N.o 105.028. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964 — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "LANOFIL", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 107 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 105.027. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "MUNIOI", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 108 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 105.026. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRIONDULA" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 109 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 104.938. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Valsey-Bristol Shoe Company Incorporated (EE.UU A.), ha solicitado el registro de la marca

JUMPING-JACKS

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 25709 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 104.939. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Picker International Corp. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

ElectroGraph

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 25708 En.5-v.en.19.

ACTA No. 104.888. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "AMPROSYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 25412 En 5-v.en.19

ACTA N.o 104.939. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "DU-MONT RAINBOW" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 25707 En.5.v.en.19.

ACTA N.o 105.009. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964 — Con esta fecha, Cafefil Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "LIFT" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 25706 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 104.988. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Suzuki-Shinobu Sohonsha Company Limited y Pola Cosméticos Company Limited (Japón), han solicitado el registro de la marca "POLA" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25705 En.5-v.en.19.

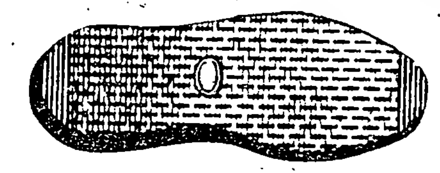
ACTA N.o 104.968. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, Hipertex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "BURMA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25700 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 105.008. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964 — Con esta fecha, Instituto Veterinario Uruguay S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "IVUTRES" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25701 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 105.007. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, Leandro Teodoro Gómez Almeida (Uruguay) solicita registrar la marca: "WORKALIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 25683 En.5.-v.en.19.

ACTA N.o 105.020. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha, Basilio Dubra (Uruguay), solicita registrar la marca: "BODEGA Y ALMALCEN BRITANICO" para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub 25684 En.5.-v.en.19.

ACTA N.o 104.961. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha Darwin Quintana y Cía. (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10 pub. 25687 En.5.-v.en.19.

ACTA N.o 104.852. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964 — Con esta fecha Evera S.A., Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITAFLOR", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 25073 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 104.853. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964 — Con esta fecha Evera S.A., Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPIDOR", para distinguir artículos de las clases 1, 2 3 y 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 25074 Dic 28-v.en.12

ACTA N.o 104.842. — Montevideo Diciembre 22 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE UU A.), ha solicitado el registro de la marca "ZOOSOL" para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25006 Dic.28-v.en.12.

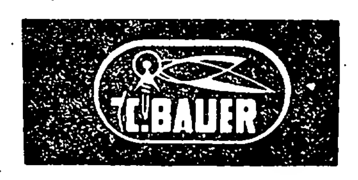
ACTA No. 104 874. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964, con esta fecha Barbat y Cikato por "Kamone Argentina S. A.", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca: "KAMONE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25335 Dic.30-v.en.14.

ACTA No. 104.831. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft., Leverkusen, (Alemania), solicita registrar la marca "FREEDAX" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $154.00 10|pub 24765 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 104.844. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "PALMASPERSE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub 25008 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 104.809. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "NAVIGAN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub 25009. Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 104.810. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira (Mont.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 25010 Dic.28-v.en.12.

ACTA No. 104.910. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "HENRY COLOMER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 25466 Dic.31-v.en.15.

ACTA No. 104.906. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "LANACOLOR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 25462 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 104.992 — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OPTIMISMO" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 25733 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 104.993. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BUEN GUSTO", para distinguir artículos de la clase 15 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25734 En.5-v.en.19.

ACTA No. 104.907. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Arucci por Leopoldo Belleres, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca CHAMPUNET, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25463 Dic.31-v.en.15.

ACTA No. 104.908. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Arucci por Leopoldo Belleres, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca TINTUREX, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25464 Dic.31-v.en.15.

ACTA No. 104.909. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Arucci por Leopoldo Belleres, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca BORYS, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25465 Dic.31-v.en.15.

ACTA No. 104.919. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964, con esta fecha Guzman Gonzalez Ruiz por Cía. Primus del Uruguay S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca PRIMUS, para las clases 5 16 17 20 21 22 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25445 Dic.31-v.en.15.

ACTA No. 104.918. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964, con esta fecha Guzman Gonzalez Ruiz por Cía. Primus del Uruguay S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca PRIMUS, para las clases 8 12 14 18 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25446 Dic.31-v.en.15.

ACTA No. 104.922. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964, con esta fecha Guzman González Ruiz por Anstalt Für Zellforschung Sweignielerlassung Fur Deutschland de Alemania, ha solicitado registrar la marca ZELLOSTIMULIN, para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25447 Dic.31-v.en15.

ACTA No. 104.893. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Homero Fernández y Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BRACATE, para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25415 Dic.31-v.en.15.

ACTA No. 104.891. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Homero Fernández y Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PLUSTE, para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25410 Dic.31-v.en.15.

ACTA No. 104.892. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Homero Fernández y Hnos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BRATE, para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25414 Dic.31-v.en.15.

ACTA No. 104.880. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964, con esta fecha Matias E. Ripoll de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca NITTO, para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25413 Dic.31-v.en.15.

ACTA No. 104.890. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay), S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca EMINENCIA, para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25411 Dic.31-v.en.15.

ACTA No. 104.865. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca PACICARDA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25409 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 104.883. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964 — Con esta fecha, P. Dubourg, por Botany Mills Inc., (California), solicita la marca "TANFASTIC" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 25631 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 104.952. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Borax Consolidated Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 10 y 13 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 25641 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 104.954. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chronotechna, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (despertadores) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 240.00 10|pub. 25640 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 104.889. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964 — Con esta fecha, Marden S. A., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BAIRES" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 25610 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 104.947. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "PROCTOAGIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 25615 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 104.936. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, La Paz Sociedad de Responsabilidad Limitada, Papelería, Encuadernación, de Montevideo, solicita la marca "PHOENIX" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 25568 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 104.929. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Italcrem Sociedad Anónima, de España, solicita registrar la marca

VISACREM

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 140 00 10|pub. 25574 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 104.934. — Montevideo Diciembre 29 de 1964 — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicita registrar la marca "ESPUMOREOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 25569 En 4-v.en.18.

ACTA N.o 104.933. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicita registrar la marca "NUANCELLE" para artículos de las clases 4, 6, 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 25570 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 104.930. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964 — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca "HAMBURGO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10.pub. 25573 En.4-v.en.18.

ACTA No. 104.876. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964, con esta fecha O Farrell y Freira, por B. A. Larghero e hijos (Mont.), ha solicitado el registro de la marca PLASTYLON, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25408 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 104.953. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Antonio Yacón, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "LAY" para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10.pub. 25639 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 104.996. — Montevideo Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MESA DE ENTRADA", para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 25737 En.5-v en.19.

ACTA N.o 104.997. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTUDIANTES A ESCENA", para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25738 En.5-v.en.19.

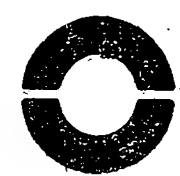
ACTA N.o 104.998. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LICEO SHOW", para distinguir artículos de la clase 15 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25739 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 104.999. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESCUELITAS DE MI BARRIO", para distinguir artículos de la clase 15 (s d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 25740 En 5-v.en.19.

ACTA N.o 105.000. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REDACCION", para distinguir artículos de la clase 15. (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25741 En 5-v.en.19.

ACTA N.o 105.001. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARTES Y OFICIOS", para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 25742 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 104.941. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por General Motors Corporation (EE UU. A.), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 5, 11, 12, 16, y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 25712 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 104.942. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Mettoy Company Limited (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 25711 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 104.943. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (EE.UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

MACLITE

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 25710 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 105.002. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Sinclair Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "FAIRWAY" para distinguir artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 25743 En.5-v.en.19.

ACTA No. 104.779 — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

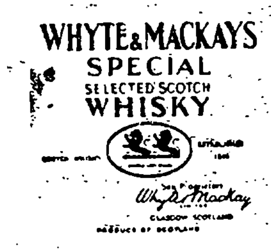


para distinguir artículos de la clase 2 s/d. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $640 00 10 pub. 24895 Dic.24-v.en 11.

ACTA No. 104.797. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Whyte y Mackay Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "WHYTE Y MACKAYS" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 24896 Dic.24-v.en 11.

ACTA No. 104.806. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha Restano y Baridon de Montevideo, solicita la marca "HONEGGER para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 24878 Dic.24-v.en 11.

ACTA No. 104.796 — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Whyte y Mackay Limited de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



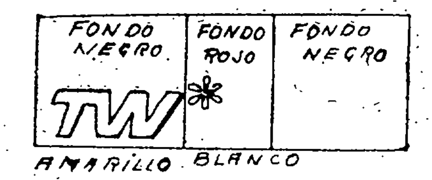
para distinguir artículos de la clase 2 (whisky), — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10 pub. 24897 Dic.24-v.en 11.

ACTA No. 104.803. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha Dubourg y Cía. por Toyo Rayon Co. Ltda., de Japón, solicita la marca



para distinguir las clases 4, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 24864 Dic.24-v.en 11.

ACTA N.o 104.690. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964 — Con esta fecha Transworld Electronics del Uruguay S A., (Montevideo), solicita la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 192.00 10 pub. 24339 Dic.24-v.en 11.

ACTA N.o 104.784. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha Clara Marton de Rosenberger, de Montevideo, solicita la marca, "ARMORIC" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 24862 Dic.24-v.en 11.

ACTA No. 104.778 — Montevideo, Diciembre 15 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por A. B. C. Radio Televisao S. A. (Brasil), solicita la marca:



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $260 00 10 pub. 24865 Dic.24-v en 11.

ACTA N.o 104.840. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. — Con esta fecha Schering Uruguaya Ltda. Montevideo por Schering Aktiengesellschaft. Berlín-Alemania, solicita registrar la marca. "FORTABOL" para artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 24883 Dic.24-v en 11.

ACTA N.o 104.807. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha Restano y Baridon, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "PILCH'S" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez diez consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 24879 Dic.24-v.en 11.

ACTA N.o 104.808. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha Restano y Baridón, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "LEDBREST" para artículos de la clase 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 24880 Dic.24-v.en 11.

ACTA N.o 104.768. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Con esta fecha Jabon Suizo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "SUIZO" para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 24881 Dic.24-v.en 11.

ACTA N.o 104.838. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Con esta fecha J. Welsman S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca. "LONG LIFE" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 24882 Dic.24-v en 11.

ACTA N.o 104.804. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964 — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Toyo Rayon Co Ltda., de Japón, solicita la marca, "TORAY", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 24863 Dic.24-v en 11.

ACTA No. 104.839. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964, con esta fecha Barbat y Cikato por Lucky S. A de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLAPP" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 24938 Dic.24-v.en 11.

ACTA No. 104.794. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societe Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "SYNACTHEN" para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 24966 Dic.24-v.en 11.

ACTA No. 104.866. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964, con esta fecha Enrique Tato, por Fuerte Sancti Spiritu Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220 00 10 pub. 25185 Dic 29-v.en 13.

ACTA N.o 104.868 — Montevideo, Diciembre 23 de 1964 — Con esta fecha Francisco Barcelloni Corte (Argentina), solicita registrar la marca "SYLVAPEN" para artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40 00 10 pub 25180 Dic.29-v.en 13.

ACTA N.o 104.881 — Montevideo, Diciembre 24 de 1964 — Con esta fecha Fabro S.A. (Montevideo) solicita registrar la marca "VULCA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40 00 10 pub 25179 Dic.29-v en 13.

ACTA No. 104.871. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfumerías Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300 00 10 pub. 25209 Dic.29-en 13.

ACTA No. 104.800. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha Jorge Glikberg, solicita registrar la marca "SERENELLA" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10 pub. 25158 Dic 29-v.en 13.

ACTA No. 104.845. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964, con esta fecha Levi y Cohn de Montevideo, solicita registrar la marca "THESTAR" para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub 25159 Dic.29-v.en 13.

ACTA No. 104.801. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha Asta Werke Aktiengesellschaft de Alemania, solicita registrar la marca, "AVAFORTAN" para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10 pub. 25157 Dic.29-v.en 13.

ACTA N.o 104.873. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964 — Con esta fecha Fabro S.A. (Uruguay) solicita registrar la marca "VULCAFABRO" para artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10 pub. 25181 Dic.29-v en 13.

ACTA N.o 104.758 — Montevideo, Diciembre 18 de 1964 — Con esta fecha Moisés Lew, (Argentina) solicita registrar la marca "PERMANENTE" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40 00 10 pub. 25182 Dic 29-v en 13.

ACTA N.o 104.799 — Montevideo, Diciembre 18 de 1964 — Con esta fecha Channel S A C. e I. (Argentina), solicita registrar la marca "PERMAFLEX" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40 00 10 pub. 25183 Dic.29-v.en 13.

ACTA N.o 104.867. — Con esta fecha Enrique Tato, por el Cisne Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera (Argentina) solicita registrar la marca "MAGISTRAL" para artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 25184 Dic.29-v.en 13.

ACTA N.o 104.946. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Lander Co. Inc. de E. U. de A., solicita registrar la marca "LANOLIN LIFE CURL" para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 25616 En.4-v.en 18.

ACTA N.o 104.911. — Montevideo, Diciembre de 1964. — Con esta fecha, Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ORNIRUP" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40 00 10|pub. 25642 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 104.011. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, Corgir S. A., de Pando Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "LUXOR" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub 25653 En.4-v.en.18

ACTA N.o 104.837. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964 — Con esta fecha, Tueden S. A. (en formación), de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 200.00 10|pub. 25633 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 104.894. — Montevideo ,Diciembre 24 de 1964 — Con esta fecha, Kedive Ltda., (Montevideo), solicita la marca

MARCEL RONEL

para distinguir las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 120 00 10|pub. 25634 En.4-v.en 18.

ACTA N.o 104.854. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. — Con esta fecha, Botiaioli Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10.pub. 25635 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 104.948. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964 — Con esta fecha Pano Bogadjian, de Montevideo, solicita registrar la marca

pano

para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pub. 25617 En.4-v en.18.

ACTA N.o 104.945. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Webo-Westdeutsche Bohrmaschinen-Verkaufs Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub 25618 En.4-v.en.18

ACTA N.o 104.963. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, Calzados Stanlard S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CHARLES JOURDAN" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10.pub. 25566 En.4-v.en 18.

ACTA N.o 104.962. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964 — Con esta fecha, Orcom S A de Montevideo, solicita registrar la marca "CALORIFIX" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 25567 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 104.841. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada, Montevideo por Schering Aktiengesellschaft, Berlín-Alemania, solicita registrar la marca, "GYNOTONIN" para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24884 Dic.24-v.en.11.

ACTA N.o 104.774. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "PEDIAMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 24514 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 104.862. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964 — Con esta fecha Carlos Añón, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "MONNY" para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub 25094 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 104.802 — Montevideo, Diciembre 18 de 1964 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por A. H. Robins Company, Inc. de U.S.A. ha solicitado el registro de la marca "DONNAMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 25081 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 104.851. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964 — Con esta fecha Evera S.A., Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPIVER" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 25077 Dic.28-v.en 12.

ACTA No. 104.872. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964, con esta fecha Guerin y Guerin, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca: "POUR LUI", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 25188 Dic.29-v.en.13.

ACTA N.o 104.776. — Montevideo, Diciembre 15 de 1964 — Con esta fecha, Castiglioni Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

BONAPARTE

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 24515 Dic.22-v.en.7.

ACTA No. 104.805. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha Basso Hermanos y Cía., Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3, 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 24936 Dic.24-v.en.11.

ACTA N.o 104.795. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por FortunaWerke Spezialmaschinenfabrik A. G. de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Fortuna

para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $180 00 10|pub. 25095 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 104.932. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964 — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicita registrar la marca "ARCOS" para artículos de las clases 4, 6, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 25571 En.4-v.en.18

ACTA N.o 104.931. — Montevideo Diciembre 29 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S A por Acme Ruler y Advertising Company Limited de Toronto, Canadá, solicita registrar la marca "ACME" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 25572 En.4-v.en.18.

ACTA No. 104.780 — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "IRGANYL", para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 24735 Dic.23-v.en.8.

ACTA No. 104.781. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CEIR", para distinguir artículos de las clases 15 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 24736 Dic.23-v.en.8.

ACTA No. 104.782. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por International Standard Electric Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "PENTACONTA" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24737 Dic.23-v.en.8.

ACTA No. 104.784. — Montevideo Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VEDANO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 24739 Dic 23-v en.8.

ACTA No. 104.785. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ANDALUZA" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80 00 10|pub 24740 Dic.23-v.en.8.

ACTA No. 104.786 — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias S. A., (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "OVERFLEX", para distinguir artículos de la clase 4 sid. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 24741 Dic.23-v.en 8.

ACTA No. 104.787 — Montevideo. Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SWEETA", para distinguir artículos de la clase 4' — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24742 Dic.23-v.en.8.

ACTA No. 104.788. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.), Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GELSOMINO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24743 Dic 23-v.en.8.

ACTA No. 104.790 — Montevideo, Diciembre 18 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. A. Knowles y Foster de Importacao e Comercio (Brasil), ha solicitado el registro de la marca "FOSTER" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24744 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 104 783. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "YUL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 24738 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 104.792. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964 — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca: "BONFER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 24746 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 104.793. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca: "GROFAC" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24747 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 104.791. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N. V. Organón (Holanda), han solicitado el registro de la marca "AXOLON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24745 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 105.025. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "REYLLIS" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 110 En.7.-v.en 20.

ACTA N.o 105.024. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "DURAPLI" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 111 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 105.022. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Salvador Woscoff, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "NICOTINOL" para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 112 En.7-v.en.20.

ACTA N.o 105.061. — Montevideo, Enero 4 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Agfa Aktiengesellschaft Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "AMBULEX", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 068 En.7.-v.en.20.

ACTA N.o 105.057. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — Con esta fecha José Luis Peña, de Montevideo, solicita registrar la marca "WARAANT'S", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 67 En.7-v.en.20.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15 210. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados de 4H-benzo 4,5 cicloheptа 1,2-b tiófeno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco. Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 24732 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 15.212. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mauricio Kegan Hankin (Chile), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo de hojas perforadas para facilitar la impresión en máquinas automáticas de contabilidad de series de direcciones nombres y sus análogos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 24733 Dic.23-v.en.8

ACTA N.o 15.215. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos Heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 24734 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 15.216. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha señor Manfredo A. Cikato por Edmond Millavsky de Buenos Aires (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de aumento para imagenes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 24939 Dic.24-v.en.11.

ACTA N.o 15.213. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha señor Jones y Cía S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de un nuevo compuesto quinolínico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 24877 Dic.24-v.en.11.

ACTA N.o 15.218. — Montevideo, Diciembre 22 de 1964 — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S.A por Aktiebolaget Kabi, de Estocolmo, Suecia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Isomero antifibrinolíticamente activo del ácido 4-aminometilciclohexano carboxílico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Fernando H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 25077 Dic.28-v.en.12.

ACTA N.o 15.220. — Montevideo Diciembre 23 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Keyes Fibre Company, de E U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bandeja para embalaje" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120 00 10.pub. 25208 Dic.29-v.en.13.

ACTA N.o 15.221. — Montevideo. Diciembre 23 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados del señor Ricardo Echarren Uzabel, de Buenos Aires (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo burlete para puertas y ventanas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 25207 Dic.29-v.en.13.

ACTA N.o 15.219. — Montevideo. Diciembre 23 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato distribuidor" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $120 00 10|pub. 25206 Dic.29.-v.en.13.

ACTA N.o 15.214. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1964 — Con esta fecha Karl Isac Joel Rosen solicita patente de invención por quince años para "Dispositivo para el suministro de una pluralidad de hilos a una maquina múltiple para tejidos de punto" y conforme a la ley 10 089 se ordena esta publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $80 00 10|pub. 25187 Dic.29-v.en.13

ACTA N.o 15.194. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964 — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por el señor Alberto Borges, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de erección de techos autosoportantes elemento perfilado obtenido por tal método y techo autosoportante erigido según dicho método" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 25186 Dic.29.-v en.13.

ACTA No. 15.222. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964, con esta fecha Barbat y Cikato por Joseph Dov Ardon, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cubierta para pilas eléctricas — La Dirección
24) $120.00 10|pub. 25334 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 15.208. — Montevideo. Diciembre 15 de 1964. — Con esta fecha Artur Fischer de Alemania solicita patente de invención por el 15 años para "Tarugo extensible de un material sintético para sujeción de objetos sobre materiales delgados", y de acuerdo a lo que dispone el art. 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $80.00 10|pub. 24982 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 1065. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Abrasivos Limitada, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Abrasivos a Cabal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 25599 En.4-v.en.18.

ACTA N.o 15.225. — Montevideo Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Unilever N. V., de Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Colorantes para fibras keratinosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 25754 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 15.227. — Montevideo. Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Paul T. Day J' de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un armazón estructural prefabricado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 25744 En.5.-v.en.19.

ACTA N.o 15 228. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale des Usines Renault de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte de rueda de repuesto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 25745 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 15 229. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale des Usines Renault, de Francia, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo de sincronización para piñón desplazable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 25746 En.5-v.en.19.

ACTA N.o 15 230. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale des Usines Renault, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo retenedor para cristales deslizantes especialmente para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 25747 En 5.-v.en.19.

ACTA N.o 15.231. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964 — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía. apoderados de Regie Nationale des Usines Renault, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo que asegura la hermeticidad del circuito hidráulico de refrigeración de los motores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretario.
24) $120 00 10|pub. 25748 En.5.-v.en 19.

ACTA N.o 15 232. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964 - Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale des Usines Renault, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en los trenes delanteros de vehículo automóviles de tracción delantera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretario.
24) $120 00 10|pub. 25749 En.5.-v.en.19.

ACTA N.o 15.233. — Montevideo Diciembre 30 de 1964. - Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale des Usines Renault, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en la refrigeración de los motores montados en la parte posterior de los vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120 00 10 pub. 25750 En.5.-v.en.19.

ACTA N.o 15 234. — Montevideo. Diciembre 30 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE. UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Fabricación de lámparas eléctricas incandescentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 25704 En 5.-v.en 19.

ACTA N.o 15 080. — Montevideo Agosto 24 de 1964. — Con esta fecha, OFarrell y Freira, por F Hoffmann-La Roche y Co. AKT. (Suiza) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de derivados de la benzodiazepina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 25703 En.5.-v.en.19.

ACTA N.o 15.226. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964 - *Con esta fecha*, Jones y Cía. Sociedad Anónima por Ciba Societé Anonyme,

de Suiza y Lepetit S.p.A. de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento para la fabricación de nuevas composiciones de acción antibiótica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10.pub. 25699 En.5.-v.en.19.

ACTA No. 15.223. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964, con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Monsanto Chemicals (Australia), Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Procedimiento para la preparación de (1-Halofenil)-1-(4'—Halofenil) — 2,2 — Diclorociclopropanos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco. Director — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 25460 En.5-v en.19.

ACTA No. 15.224. — Montevideo. Diciembre 28 de 1964. con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Monsanto Chemicals (Australia), Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Procedimiento para la preparación de 1 (Substituidos Fenil) 1 (4'-Substituidos) 2.2-Diclorociclopropanos. y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamenttario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — B H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10'pub. 25461 En.5-v.en.19.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a María Montoiro, la casa de comercio Tienda Paysandú, sita en la calle Paysandú 848, Montevideo.
Acreedores Sarandí 356. esc. 30. Ley 26 de Setiembre de 1904 — JACOBO CAPELUTO
25) $80 00 20-pub. 25022 Dic.28-v.en.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender la mitad del negocio de Panadería, Fiambrería y Venta de Helados establecido en la Avenida General Artigas 1028 en la ciudad de Pando al señor Juan Pedro Bernadet Bardecio. Acreedores presentarse a dicha dirección — ROBERTO LUIS BERNADET
25) $ 160 00 20'pub 24189 Dic.16 -v en.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904), Prometimos vender Taller de Imprenta "Astural de Joaquín de Salterain 1441. Acreedores: Misiones 1371. escritorio 39. Comprador: Alejandro Weinstein — PAUL MUNZNER. — CHAJA SARA STRAUSMAN de MUNZNER.
25) $80.00 20'pub. 25789 En.5.-v fc.2.

Interviniendo el Departamento de Compraventa de comercio de Ofilco S A administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido en venta al señor Enrique Maceiras Nión el comercio que gira en el ramo de: Café, bar y parrillada, denominado "El Quijote" ubicado en Avenida General Flores 5001|05 de esta ciudad Acreedores presentarse en nuestras Oficinas: Río Negro 1354 piso 3 escritorio 14 Ley 26|9|904 Montevideo, 29 de Noviembre de 1964 — JOSE ANTONIO ARISTEGUI MARISCURRENA — RITA AMADOS de ARISTEGUI — JUAN JOSE VILLANUEVA VICENTE — NICOMEDES ARREZUBIETA SANSON.
25) $ 320 00 20 pub 24252 Dic.16.-v en 15

"SUPERMERCADOS S A." ha prometido vender a "Brandy S A " el establecimiento ubicado en Avenida Soca 1318. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Paysandú 935 piso 3 con un justificativo de sus créditos de 9 a 11 horas. — Montevideo Diciembre 16 de 1964 — SUPERMERCADOS S A
25) $160 00 20 pub. 24797 Dic.23-v en 22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén y Alcs. Envasados, sito en la calle Solano García Nº 2421 de esta ciudad, al señor Rogelio García. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — JUAN SEGUNDO GARCIA PEREZ
25) $ 160 00 20 pub 24348 Dic.17.-v en 18.

He prometido en venta a los señores Alfonso y Blás Monzillo el Depósito de Bananas que tengo establecido en la calle José L. Terra Nº 2243 bis — BIAGGIO MONZILLO.
25) $ 80 00 20'pub 24017 Dic.14.-v.en.13.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta al señor Diego Pedro Zerpa, la mitad indivisa que me corresponde en el comercio que gira en el ramo de Ferretería, Pinturería y Bazar en la Avenida General Rivera N.o 2513 Acreedores presentarse en la misma — Montevideo Noviembre de 1964. — JESUS MIGUEZ
25) $160 00 20 pub 22920 Dic.1-v.dic.31.

Con la intervención de González y Durán, he prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar, Provisión con Licencia de Alcohólicas sito en la Ruta Interbalnearia K 39.500 al señor Luis E Coitinho. a efectos de Ley del 26 de Setiembre de 1904. toma de posesión 12|12 964. Acreedores presentarse en Río Branco 1486 — RAMON ALFREDO POZZI
25) $ 240 00 20 pub. 23995 Dic.14 -v.en.13.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Pedro Cleonte Couchet Sesini el comercio que gira en el ramo de almacén y comestibles. ubicado en la calle Antonio Díaz 4657 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 10 de Agosto de 1964. — JOSE NEGREIRA MOURO
25) $240 00 20|pub. 24965 Dic.24-v.en.25.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Juan Bautista González, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Canelones 2002 de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del Banco. 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964. — RAMON CEA BECERRA
25) $240.00 20'pub. 24962 Dic.24-v en.25.

Ley 26 Setiembre 1904. JOSE LIMIDO PONCE, NORMA TEJERA de LIMIDO, DIOGARDINO GONZALEZ SANTOS y ROSA CONSTANTINO de GONZALEZ, prometimos vender a Manuel Agulla Cochón y Laura Otero Pérez de Veiga, la panadería "La Especial" calle Evaristo Ciganda 1264, Montevideo.
Acreedores presentarse Juan C. Gómez 1492, Escritorio 202, Montevideo. Horario de 11 a 12 horas.
25) $160.00 20 pub. 25259 Dic.30-v.en.26

Ley 26|9|1904. Con fecha 24 Oct 1961, prometimos vender a José Limido y Diogardino González la panadería "La Especial", de la calle Evaristo Ciganda 1264 Acreedores: Alzáibar 1358. — JOSE LUIS SANCHEZ. — MARIA MACHIN de SANCHEZ.
25) $80.00 20|pub 25340 Dic.31-v en 29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153 Apto. 602) comunicamos disolución sociedad de hecho José Barros Olimpio Gallego que en carácter de prominentes compradores tienen a su cargo el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en Cuchilla Grande 4770. Se hace cargo el señor Olimpio Gallego del activo y pasivo. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964. Ley 26|9 904
25) $200 00 20'pub. 25343 Dic 31-v en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María. Pérez (Buxareo 1153. Apto. 602), prometimos vender fiambrería, productos de granja, alcohólicas embotelladas y fermentadas. calle Garibaldi 2070 a Alcira Noble de Santos. Ley 26|9|904. — Montevideo 28 de Setiembre de 1964 — LUCIANO MANUEL SANDE MARTINEZ — MARIA TEIJIDO TEIJIDO.
25) $160 00 20'pub. 25344 Dic 31-v.en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153 Apto. 602), prometimos en venta al señor José Amador Riego, Almacén y Bebidas Fermentadas ubicado en Duque de los Abruzos 651. Ley 26|9|904. — Montevideo 30 de Setiembre de 1964. — GONZALO PEREZ FERNANDEZ.
25) $160 00 20'pub. 25345 Dic.31-v en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153, Apto 602), prometimos en venta a los señores Daniel Bellucci, Julio Rivero y Cándido Velazco. comercio de bar, bebidas alcohólicas y fondo ubicado en Carretera Tomás Berreta Kms. 33. Dpto. Canelones - Santa Rosa. Ley 26|9|904. — 19 de Setiembre de 1964 — CARLOS CASANOVA. — LIDIA RODRIGUEZ DE CASANOVA.
25) $160.00 20|pub. 25346 Dic 31-v en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153, Apto. 602), prometimos en venta a José Nuñez Vázquez. comercio de almacén y bebidas alcohólicas sito en Simón Martínez 8696. — Montevideo. 1º de Octubre de 1964 — Ley 26|9|904. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ
25) $160.00 20 pub. 25347 Dic.31-v en.29.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Buxareo 1153 Apto. 602), prometimos en venta a Gonzalo Pérez Fernández, despensa y comestibles sito en Bell 990. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Ley 26|9.904. — RUBEN DARDO CURUCHET. — MARIA ISABEL AGUIRRE
25) $160.00 20'pub. 25348 Dic.31-v.en.29.

CESAR ROQUE BRINDISI y MARIA GLADYS MINOLI prometieron vender a la sociedad colectiva "Hortensio y Juan Portela el comercio "Unot 22' que en el ramo de panadería, gira en Camino Durán N.o 5307.
Acreedores en San Martín N o 3349
25) $160 00 20|pub. 24163 Dic.15-v.en.14.

Con intervención del Rematador y Balanceador Sr. Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) el Sr. Carlos Deambrosio cedió a favor del Sr. Gregorio Maverino, los derechos que le correspondían en la promesa de compra venta del comercio, sito en calle Pirineos 3392 de esta ciudad con fecha 3|11|64.
Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 Sbre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1964. — CARLOS DEAMBROSIO — FRANCISCO DEAMBROSIO. — MARTIN VISCAY. — GREGORIO MAVERINO
25) $240 00 20|pub 25223 Dic.29-v en 27.

Prometimos vender a Pedro Manetta Fca. Pastas "Parque del Plata" sita en localidad mismo nombre 7.a sección Jud. Dpto. Canelones, calle 10 esq Mario Ferreira.
Acreedores al mismo — MARIA CARBAJAL. — FEDERICO LANARO.
25) $160 00 20'pub. 25222 Dic.29-v.en.27.

Ley 26 Setiembre de 1904. — Comunicamos que hemos prometido vender a Víctor Facal Sociedad Anónima el negocio que gira en esta plaza en el ramo de Herrería de Obra ubicado en la calle Azara 3729
Acreedores presentarse en plazo en dicho domicilio — VICTOR FACAL ISABELLA y SONIA FERRERO MUDARRA de FACAL
25) $160 00 20'pub. 25217 Dic.29-v.en.27.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al Sr Ricardo Rodríguez Castro el almacén en la calle Gualberto Méndez N o 1890
Acreedores Plazo ley 26 9 904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó N.o 1309. piso 3, esc 7 — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — ISIDORO GONZALEZ LOPEZ
25) $160.00 20|pub. 25210 Dic.29-v.en.27.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a la Srta Elida Carmen Torreiro Ledo, el comercio en el ramo de Almacén y Bar, en la calle Río Uruguay y Río Danubio (Lagomar) 7a. Sec Jud. Dpto de Canelones.
Acreedores plazo Ley 26|9.904. en el domicilio de los Balanceadores: Ituzaingó 1309 piso 3, esc. 7. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — JORGE LISITANO KARAM y RAMONA ALBA CARABALLA
25) $160.00 20'pub. 25211 Dic.29-v.en.27.

Prometí vender a la señora Carmen Alvarez de Manaro mi negocio de taller de relojería y anexos ubicado en San José 1319 Acreedores presentarse, según Ley de 26 de Setiembre de 1904, en Estudio Dres. Varela Rodríguez, 25 de Mayo 463 piso 2 o. Ap. 4. — Montevideo Octubre 6 de 1964. — LUIS PIVETTA DORIGUZZI.
25) $ 160 00 20-pub 25198 Dic.29-v en.27.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he cedido al señor Juan Francisco González Román todos los derechos que me correspondían en el comercio ubicado en Sarandí 252 y que gira en el ramo de bar, horno y parrillada el cual prometí comprar según documento firmado el día 10|6|1963 Acreedores presentarse en las oficinas del Banco. 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Noviembre 23 de 1964. — WALTER REGUEIRA CAPOCASALE.
25) $240.00 20 pub. 24964 Dic.24-v.en.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Oscar Ambrosio Maya la panadería y anexos La Uruguaya sita en Guaná 2064. Toma de posesión: 30 de Setiembre de 1964. Acreedores: Canelones 2185. — GABRIEL ROCA. — MARIA ZACAGNINO DE ROCA.
25) $160 00 20|pub. 24861 Dic.24-v.en.25.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con la intervención del escribano Francisco Hugo Mesa Borrallo, prometimos vender a los señores José Hugo Suárez Martínez y Arquímedes Pérez Carrozo el comercio que en el ramo de café, bar y restaurant La Almeja, gira en este ciudad en la casa N.o 1011 de la avenida Juan Gorlero. Acreedores presentarse en Escribanía Mesa, avenida Gorlero sin. Punta del Este. — 23 de Noviembre de 1964. — JUAN CARLOS LEGUIZAMON — TEODORO INDA
25) $240.00 20|pub. 23707 Dic.10-v en 11.

Por instrumento de 14 Diciembre 1964, DORA o DEBORA WODZISLAWSKI de ZYLBERGERG, prometió vender a Loreley Pampín de Maciel la Librería, Papelería, Juguetería y Artículos Escolares, en Capurro 726 Acreedores, Esc Romero Tajes, Zabala 1415 (Montevideo).
25) $80 00 20'pub. 24482 Dic.22-v.en 21.

Prometí vender a la Srta. Alicia Moreira, la Peluquería para damas sita en la calle Defensa N o 2450
Acreedores presentarse en Martí 3312 (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, 23 Diciembre 1964 — MATILDE AVIÑO
25) $160 00 20 pub 25093 Dic.28-v en.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestra cuota parte en la carnicería de General Luna 1199 a los señores Alberto Torres y Jacobo Schwarz Acreedores en Larrañaga 1385 — JOSE MARINI. — GUMERSINDA OCHOA de MARINI.
25) $ 80.00 20'pub. 23983 Dic.14.-v.en.13.

Interviniendo Oficina P. J. Maso Jones, Soriano 1083, prometí vender a Rosa Pírez el comercio en el ramo de almacén, sito en Antonio Zubillaga 513. Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — PEDRO FIDEL MINIS.
25) $80.00 20|pub. 24907 Dic.24-v.en.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Míguez García el comercio de Ferretería, Pinturería, y Bazar de la calle Minas 1001 de ésta ciudad. Acreedores, presentarse en Juan Artigas 4107 de 16 á 19 y 30. — Montevideo, Octubre 31 de 1964. — SUCESION WOLF TURICK.
25) $ 160 00 20|pub. 24326 Dic.17.-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, cedí la Promesa de Compraventa suscrita con el señor Mario Roque Vila Di Bello del hotel sito en la Avenida Uruguay Nº 1242 a la señora Blanca Harretche de Argul quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1964. — ANGELA GALVAN de GARCIA.
25) $240 00 20|pub. 24336 Dic.17.-v.en.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle 14 de Julio N.o 1419 de esta ciudad, al Sr. Eduardo García Ríos. (Ley Setiembre 26 de 1904)
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — WALTER HOMERO MENDEZ BARRIOS
25) $160 00 20|pub. 24117 Dic.15-v.en.14.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 comunica al público la venta del comercio en el ramo de Sub Agencia de Quinielas y revistas ubicado en Miguel Barreiro N.o 3280.
Acreedores presentarse al comercio ley 26-9-1904. — GLADYS CIBILS DE SALAS. — MARIA DE LOS ANGELES SMITH.
25) $160 00 20|pub. 24099 Dic.15-v.en.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Miñones N.o 452 de esta ciudad, a la señora Carmen Losada Beltrán de Rodríguez, (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — DOMINGO MISA MISA. — MARIA ALVAREZ MARTINEZ.
25) $ 168 00 20|pub. 24205 Dic.23-v.en.22.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Carlos Manuel Orte Ortigoza, el comercio en los ramos de Restorán Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado: "El Moto-Car", sito en la calle 32 N.o 614, (Punta del Este), Departamento de Maldonado. Tomando posesión en Maldonado a 24 de Noviembre de 1964 Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — ADOLFO VELAZQUE DIAZ.
25) $240.00 20|pub. 23455 Dic.7-v.en.7.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto rescindir promesa de compra-venta suscripto con fecha 2 de Setiembre de 1960 con la señora María Dolores Deluqui Gómez de Yáñez, por el comercio en los ramos de Restorán y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Dante N.o 2051 (Capital). Acreedores al comercio Plazo: Ley 26|9|1904. Montevideo Noviembre 23 de 1964. — ANDRES CASTRO CASTRO. — FRANCISCO GARCIA PONTE. — AMARIA DOLORES DELUQUI GOMEZ de YAÑEZ.
25) $320.00 20|pub. 23456 Dic.7-v.en.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha 3 de Diciembre de 1964, prometí vender a los señores Omar Polero y Adán Jesús Sasias el comercio que en el ramo de zapatería, gira en esta plaza, bajo la denominación de Casa Marcos, sito en la calle Aparicio Saravia 641 de la ciudad de Melo. Acreedores presentarse en el mismo comercio — Melo, Diciembre 3 de 1964 — MARCOS STUHL FRUCHTER.
25) $240.00 20|pub. 23802 Dic.10-v.en.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Pascual Hernando la panadería La Victoria, sita en Rivera 336 del Departamento de Canelones. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — JOSE LEMA RODRIGUEZ — ADEMAR LEMA BELLO.
25) $160.00 20|pub. 23784 Dic.10-v.en.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señora Leonidez Miranda de Fernández el comercio en los ramos de almacén de comestibles frutas, verduras sito en la calle Porongos 3269, Capital Tomando posesión del mismo en Montevideo a 26 de Noviembre de 1964 Acreedores al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — CONSUELO ESTEVEZ DE RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 23723 Dic.10-v.en.11.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad que teníamos formado Rodríguez y Saa establecidos en García Peña 2901 desligándose Angel Rodríguez y haciéndose cargo del activo y pasivo María Saa de Sampayo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 2 de 1964. — ANGEL RODRIGUEZ. — MARIA SAA DE SAMPAYO.
25) $160.00 20|pub. 23597 Dic.9-v.en.8.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el café y bar que tenemos en 8 de Octubre 4549 a Carlos Rodríguez. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 2 de 1964. — EMILIANO BOUZA BARCON. — ANGEL FERREIRA CLEMENTE. — FLORA SAN ROMAN.
25) $160.00 20|pub. 23598 Dic.9-v.en 8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se comunica que con fecha 2 de agosto de 1963, prometimos en venta a los señores Luis Alberto Pereyra y Emilio Basilio Gerascoff el comercio que en el ramo de Café, Bar y Bebidas alcohólicas gira en 8 de Octubre 3750 bajo la razón social de "Rodríguez y Cambón". Acreedores presentarse en Agraciada 2719 — Suc. de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LASARTE. — MANUEL ANSELMO CAMBON
25) $240.00 20|pub. 23586 Dic.9-v en.8.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que estando separados judicialmente de bienes, hemos resuelto que el comercio ubicado en esta ciudad, calle Artigas N.o 209, pase a ser propiedad de Rodolfo Naupp con todas sus existencias. Los acreedores deberán presentarse en el comercio aludido. — Tacuarembó Abril 6 de 1964. — MARIA CELINA VALERIO. — Rodolfo Naupp.
25) $240.00 20|pub. 24662 Dic.23-v.en.22.

Prometí vender a Juan Manuel Fernández Chao y Benedicto Juan Portos Mosquera, el Hotel y Bar Plaza Hotel, sito en calle Treinta y Tres esquina Sarandí de San Carlos. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores: Escribanía Macedo, 18 de Julio 720, San Carlos. — FRANCISCO VEIGA ABELEDO.
25) $160.00 20|pub. 23554 Dic.9-v.en.8

Jorge Gómez y Cía., cumpliendo lo dispuesto por Ley de 26 de Setiembre de 1904, llama a sus acreedores para que se presenten a cobrar sus créditos en 18 de Julio 1088 de lunes a viernes de 10 a 12 horas
25) $160.00 20|pub. 23546 Dic.9-v en 8

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904 se hace saber que el 23 de Junio de 1964, MIGUEL ARRICO RUOCCO y doña IRMA TERESA RUOCCO de RAMIREZ, cedieron a Humberto Ruocco la parte que en su calidad de socios, o que a cualquier título les corresponde en la sociedad "Sucesores de Pantaleón Ruocco Sociedad de Responsabilidad Limitada" retrotrayéndose dicha enajenación a Setiembre 9 de 1959. Acreedores. Treinta y Tres 1264, escritorio 1.
25) $280.00 20|pub. 23285 Dic.7-v.en.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a los señores Avelino Gregorio Vázquez y Manuel Martínez Gregorio, el comercio en los ramos de Café y Bar, sito en la Avenida 18 de Julio 1803 de esta ciudad. Tomando posesión del mismo en Montevideo, a 23 de Noviembre de 1964 Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — JOSE NOVO ANTELO. — MARIA ELENA HAHN.
25) $240 00 20|pub. 23454 Dic.7-v.en.7.

Con intervención de Oficinas de Balance Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Angel Rodríguez, el Almacén sito en calle República Francesa N.o 773 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — CARMEN GONDAR. — MANUEL COMESAÑA
25) $160 00 20|pub 23329 Dic.7-v en.7.

Prometí vender a Agob Karakeossian, la casa de comercio del ramo de Taller de Compostura y Venta de Calzado, sita en la calle Alzaibar N.o 1368 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 17 de 1964. — YONTOV ARDITTI.
25) $160 00 20|pub. 23476 Dic.7-v.en.7.

He prometido vender el comercio sito en Vilardebó 1569, a don Humberto Severo Pírez Neves. Acreedores presentarse en Uruguay 1556. — JACOBO AIZENBERG.
25) $80 00 20|pub. 23486 Dic.7-v.en.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico la clausura del comercio de tintorería sito en Cuñapirú 1736 Acreedores dentro plazo legal en Escribanía Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, piso 2o., escritorio 61. — ISAURO MIRANDA PEREZ
25) $160.00 20|pub. 23514 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo el Departamento de Compra-venta de Comercio de Ofilco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con fecha 13 de Agosto de 1964 referente al comercio sito en Propios 2279, que gira en el ramo de provisión. Acreedores presentarse en Ofilco S. A. Río Negro 1354 p|3, escritorio 14. Ley 26|9|1904. — MANUEL VIEYTES VILLARNOVO. — ELBIO FELIPELLI PESCE.
25) $240.00 20|pub. 25655 En.4-v.feb.1.

Interviniendo el Departamento de Compraventa de Comercio de Ofilco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido en venta a los señores Ismael García Olivera y Pablo Valentín Teliz, el comercio que gira en el ramo de provisión sito en Propios 2279. Toma de posesión: 22 de Diciembre de 1964. Ley 26|9|1904. Acreedores presentar en Ofilco S. A. Río Negro 1354 p|3, Esc. 14. — ELBIO FELIPELLI. — EMA EMEB DE FELIPELLI
25) $240.00 20|pub. 25654 En.4-v.feb.1.

Con fecha 1o. de Julio de 1964, prometimos vender a Barata Molins Sociedad Anónima, el establecimiento Hilandería de Pelos y Cerdas, sito en Canstatt 2979 y su anexo en Gobernador Vigodet 2528, quien tomó posesión en dicha fecha. Acreedores en Canstatt 2979. — JUAN BARATA MOLINS. — MARIA ANTONIA IZARD DE BARATA
25) $160.00 20|pub. 25637 En.4-v.feb.1.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Mondragón S. A., Taller Metalúrgico. Acreedores presentarse en Mondragón 3664. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1964. — ALGIRDAS P. MIKELIUNAS
25) $80.00 20|pub. 25575 En.4-v.feb.1.

TRANSFERENCIA DE EMPRESA

De acuerdo a lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, Albérico Omar Gutiérrez Rodríguez, hace saber que tengo prometido en venta el periódico El Terruño y la imprenta que tengo establecida en Guichón. Interesados presentarse en Avda Gral. Artigas 279 de Villa Guichón. — Guichón 25 de Noviembre de 1964. — Roberto D. López de Haro. Escribano.
25) $240.00 20 pub. 25557 En.4-v.feb.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén y Bar sito en la calle Magenta 3951 de esta Ciudad al Sr. Manuel Muíño. (Ley Setiembre 26 de 1904)
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — ELISEO RODRIGUEZ CASTRO. — MAGDALENA ANIDO VERDES
25) $160 00 20|pub 24116 Dic.15-v.en.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Soc. R. Ltda. Moliné y Cía., vende Estación de Servicio, Veracierto 3013 a don Rómulo Castro Castro. Acreedores concurrir. Escribanía Carlos Ma. Ramírez 1160 de 16 a 19 horas. — Pedro B. Garateguy. Escribano.
25) $160.00 20|pub. 23581 Dic.11-v en.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender Acciones de AUDO S. A. sita en José L. Terra 2453, a don César Ney Viera. Acreedores presentarse en Uruguay 1556
25) $ 80.00 20|pub. 23979 Dic 14.-v.en.13.

Prometimos vender Provisión, Democracia 2466 a Alejandro Canedo. Acreedores: Ley 26 9|1904 a Colonia 2277 piso 6, apto. 5, 2 ascensor. — Montevideo, Noviembre de 1964. — VICENTE GONZALEZ RUIZ. — CELEDONIA MORAES.
25) $80 00 20|pub. 24796 Dic.23-v.en.22.

(Ley 26 9|904) Prometimos vender a Raúl Rodríguez Langloy, el negocio en el ramo de Venta de Artículos Escolares, Confituras, Cigarrillos, Venta de Frutas y Verduras, sito en esta ciudad, calle 21 de Setiembre N.o 2502. Acreedores en Escribanía Tusso Paysandú 1556. — Montevideo, Diciembre 16 de 1964. — ANTONIO MUT ARAGONES. — FRANCISCA VIVES de MUT.
25) $160 00 20|pub. 24711 Dic.23-v.en.22.

A efectos Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Ivo Galarraga y Ruble Rodríguez, el comercio de Café y Bar sito en 18 de Julio esquina Paysandú, (ciudad de Tacuarembó). Acreedores en el comercio. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1964. — NORBERTO V. RODRIGUEZ. — NIDIA S. R. de RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 24664 Dic.23-v.en.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Basilio Trigo Aguiar el Almacén de Comestibles sito en la calle Coruña Nº 3038, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1º de Diciembre de 1964 — por Suc. de MANUEL RIVEIRO CATOIRA, AMELIA VARELA de RIVEIRO y JUAN CARLOS RIVEIRO VARELA.
25) $ 240 00 20|pub. 24335 Dic.17.-v.en.18.

Comunico al público en general que con fecha primero de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro prometí vender a la Sociedad Rostán Ltda., el comercio de Estación de Servicio Texaco, que con la misma denominación gira en la Avenida 18 de Julio esquina Colón de la ciudad de Fray Bentos. Acreedores presentarse en 25 de Mayo esquina Rincón Estudio del doctor Mario H Carminatti. — Fray Bentos. — JULIO A. BARRIOLA MADRID.
25) $ 240 00 20 pub. 23949 Dic.14.-v.en.13.

Interviniendo el escritorio Comercial Rolbal, San Martín 317 prometimos vender nuestro comercio de café y bar sito en la calle Nicaragua 759 al señor Rogelio García Rodríguez Acreedores a San Martín 3470, de 15 a 18 horas — Ley 26 de Setiembre de 1904. — — Montevideo. Noviembre 25 de 1964 — JAIME VALLADARES CORTIZO. — JOSE GARRIDO OURO.
25) $160 00 20|pub 23690 Dic.10-v.en 11.

Ley Set. 1904 Prometimos vender a José Luis Sosa Machado, comercio venta de productos de granja y elab. produc. porcinos, sito en Atlántida calle Once entre 22 y 24.
Acreed. justific Escrib. Valentín Martínez. Misiones 1305 — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — PEDRO PERRONE. — ANGELA BACCINO de PERRONE.
25) $160.00 20|pub. 25236 Dic.30-v.en.28.

Prometimos vender a "DAFE S.A.", los comercios de "Barraca de Materiales de Construcción" "Ferretería" y "Empresa de Transportes" que giran en la ciudad de Las Piedras (Canelones), en la calle General Flores N.o 547.
Acreedores y demás interesados presentarse en el mismo local, Ley 20 de Setiembre de 1904. Las Piedras, Diciembre 20 de 1964. — FARRACA FAILACHE. — LEONARDO N. FAILACHE. — EVANGELINA LENZI de FAILACHE.
25) $240 00 20 pub. 24976 Dic.28-v.en.26.

Prometí vender al Sr Mendel Adler, fiambrería "La Gloria" en Ellauri 449.
Acreedores en comercio — Montevideo, Diciembre 9 de 1964 — KURT HAMBURGER.
25) $ 80 00 20|pub 24079 Dic 28-v en 26.

(Ley 26 Setiembre 1904). MILTON PONZONI GONZALEZ, ha prometido en venta a Luis Mario Bonda Chervonagure, el comercio de venta de Frutas Verduras y Bebidas Fermentadas y Embotelladas, sito en Avenida Garrañaga número 3864 Acreedores en la misma.
25) $160 00 20|pub. 24504 Dic.22-v.en.21.

Según Ley 26 Setiembre de 1904, aviso que prometí vender la Boutique "Myrne" ubicada en Guadalupe 2155 Acreedores en la misma desde el 1.o de Diciembre 1964. — MYRIAM M de MEDESANI.
25) $80 00 20|pub 22672 Nov.27-v.dic 29

Prometí vender a José Delgado y Elder Vero, el Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, ubicado en Torres García 659 (Las Piedras). Acreedores: Escribanía Risso, General Flores 752 (Las Piedras). (Ley 26|9|1904). — ROBERTO REYES.
25) $80 00 20|pub. 24595 Dic.22-v.en.21.

Comunico al comercio que a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Carlos y Atilio Rey Rabuñal, el comercio de panadería y confitería denominado "Montecarlo" sito en General Flores 4517. Acreedores: Escribanía Escandell (Agraciada 1633) de 15 y 30 a 18 horas Toma de posesión, 15 de Diciembre — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — RAMON ALBERTO NUÑO RODRIGUEZ — ANA GEOCONDA PEREZ DE NUÑO. — JUAN EXIQUIO NUÑO RODRIGUEZ — GLADYS ORFILIA CARDOZO.
25). $ 240 00 20 pub. 24028 Dic.14.-v.en.13.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Leonel Davezac Ramos, el comercio que gira en el ramo de fiambrería y venta productos granja, ubicado en la calle Mercedes 1514 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ CORONEL.
25) $240.00 20|pub. 24963 Dic.24-v.en.25

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa de nuestra mitad parte de fecha 31 de Marzo de 1964 en la que prometemos vender al señor Manuel Arcay Amigo, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Comercio N° 1822 de esta ciudad, haciéndonos en la fecha nuevamente cargo del comercio y prometiéndolo en la misma fecha al señor Aurelio Carbajales Acreedores del señor Manuel Arcay Amigo (Ley del 26|IX 904) en Oficina. — Montevideo, Noviembre 19 de 1964. — ALFONSO CALVIÑO PAN y MARIA LUISA CARBAJALES.
25) $ 330.00 20 pub. 23835 Dic.11.-v.en.12.

Con la intervención de González y Durán, hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Hotel, sito en Sarandí N.o 417, con su mobiliario derechos y opciones, al señor Santiago César García, a efecto de ley de 26 de Setiembre de 1904, toma de posesión 2|1|65.
Acreedores presentarse en Río Branco N.o 1486. — LUIS FERNANDEZ y GUMERSINDO SILVERA.
25) $240.00 20 pub. 42 En.7-v.feb.3.

Con intervención de González y Durán, he prometido en venta mi cuota parte indivisa de la Sociedad Coitinho y Torena, que gira en el ramo de Provisión, Bar y Bebidas alcohólicas, sito en Oficial 3.o N.o 3561 de la Barra de Carrasco 7a. del Dpto. de Canelones, al señor Octaldo M. Selay, a efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, toma de posesión 15|11|1964.
Acreedores presentarse en Río Branco N.o 1486. — LUIS ERNESTO COITINHO.
25) $240.00 20|pub. 43 En.7-v.feb.3

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio de "OFILCO S. A.", administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido en venta al señor Rodolfo Martínez Seguí, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en Uruguayana N.o 3297 en esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14 (Ley 26|9|1904) Toma de posesión 16 de Diciembre de 1964 — AVELINO PEREZ SOMOZA — ROSA RODRIGUEZ MARTINEZ de PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 24553 Dic.22-v.en.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender Tintorería y Limpieza Ropas "La Estrella" de Cerro Largo 1241. Acreedores: Cerro Largo 1241 comprador: Cher Chiu Chung Tsao. — SHIE FANG. — BEN GUEN CHIG.
25) $80 00 20|pub. 24497 Dic 22-v en 21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pazos y Cía. con oficinas en Cerrito 685 escritorio 5, prometimos vender el comercio en los ramos de café, bar y bebidas alcohólicas, situado en la avenida Gral. Flores 5099, a los señores Manuel Liste Pena y Bernardo Liste Vázquez, quienes tomaron posesión el 25 de Noviembre de 1964 Acreedores presentarse en plazo ley. — MARIO MENDEZ BARRETO — ATILIA CABEZAL. — GERARDO S. LOPEZ. — IRMA C. LASARTE.
25) $240 00 20|pub. 24968 Dic.24-v.en.25.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 29 de Diciembre de 1964, se llama a aspirantes para los siguientes cargos:

Profesor titular interino de Psicología general 2.o.

Profesor titular interino de Lengua y Literatura Españolas.

Profesor titular interino de Química para Biólogos.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración.

Además en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados.

Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de Biblioteca de $ 0 50 c|u. en los cuales se especificarán los siguientes datos: nombre, domicilio, carnet de identidad credencial cívica, ciudadanía, registro de título y teléfono.

Presentarse en Secretaría Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2.o piso, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Plazo de presentación: 15 de Febrero de 1965 11 horas. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3 pub. 30006 En.7-v.en.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "FELDMAN HNOS. Concordato preventivo judicial" (Lo. 63, Fo 550), se cita a la Junta de acreedores que tendrá lugar el 26 de Febrero próximo a las 9 horas en Sala de audiencias de este Juzgado (25 de Mayo 523 tercer piso).

Se previene que el balance y demás documentos presentados así como informe de contador, pueden ser examinados en la oficina actuaria y las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio podrán formularse dentro de los veinte días contados desde la primera publicación. Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario adjunto.
27). $200 00 10|pub. 25149 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "MILTON DIAZ" en los juicios que le sigue a CONCEPCION MARIA MORENO, Por Desalojo, Ficha C 4410 y por Cobro de Pesos, Ficha C 5996, solicitando se cite, llame y emplace por el término de noventa días al Sr. Benjamín Moreno Sosa y a todo el que se considere con derechos hereditarios derivados del fallecimiento de Concepción María Moreno Olivera, para que comparezcan a estos autos a contestar esta demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se habilita la Feria Mayor a los solos efectos de la publicación — Montevideo, 28 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
27) $600.00 30|pub. 97 En.7-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12 a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Dra Sofía Belgrano de Caula dictada en autos: José Scalanschi c|ELVIRA CALTAGENA de LECUNA y otros (L c 18. F o 144) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de la señora Pura Lecuna de Gallero o Pura Lecuna de Callero, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Se hace constar que se han habilitado las Ferias y feriados a los efectos de la publicación y cómputo de los términos — Aisé Lavagnini, Actuaria.
27) $480 00 30 pub 23174 Dic 4-v.en 20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis Alberto Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: "LEON HOMERO LABORDE, Concurso voluntario" (L.o 44, F.o 320), se hace saber al público que por auto de fecha seis de agosto del corriente año, se declaró el concurso voluntario en este expediente y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr Luis Alberto de Herrera número 884, el día 12 de marzo de 1965 a las 10 horas.

Se previene: 1) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran — Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, noviembre 30 de 1964 — Elba J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $1 324.00 56|pub. 23441 Dic.7-v.feb.26.

Se llama a los acreedores de MANUEL QUINTEIRO GARCIA y MANUEL MAURIZ CANDOCIA del comercio en el ramo de Hotel, sito en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1317 de Montevideo, a presentarse en el Estudio Jurídico de la Avenida Uruguay 872, piso 9.o, esc 901, en un plazo de treinta días, a partir del 9 de diciembre de 1964, por Cesión de Derechos.
27) $240 00 20|pub. 23544 Dic.9-v en.8.

Comunico, cedí a Arturo Oehler Menendez, con retroactividad al 4 de abril de 1960, derechos compra Tintorería Sarandí, Calle Buenos Aires 525 Acreedores presentarán comprobantes en Tacuarembó 1490 (Escribanía Berenguer, Amilivia) de acuerdo ley 26 de setiembre 1904. — JACOBO LANCEVICKI.
27) $160 00 20|pub. 23542 Dic.9-v.en.8.

DISOLUCION PARCIAL

Por instrumento firmado hoy, se disolvió parcialmente la sociedad Sanatorio Obstétrico 8 de Octubre, por retiro de la socia Fanny Gincin de Scalansky con efecto al 15 de Setiembre último, continuando la sociedad con las otras socias María Elbert de Kohan, Fanny Boksar de Serman y Ratzia Nudelman de Kohn. Acreedores a 8 de Octubre 2771. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1964 — Raúl Rial Barbé, Escribano.
27) $ 240.00 20 pub. 24927 Dic.24.-v.en.25.

CESION DE CUOTA

Por documento privado suscripto el 9 de Octubre de 1964 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 386 al Fo. 1403 del Libro N.o 2 JAIME SAPIRO SAPIRO y DINA ARLIN, cedieron a David Arlin Feder 490 cuotas de la Sociedad "KAMINITZ y SAPIRO LIMITADA" modificándose las cláusulas 3.a, 5a, 6a, 7.a, 9.a, y 15 del Estatuto Social.
27) $120.00 10|pub. 20159 Dic.28-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Compañía Uruguaya de Inversiones S. A. ha prometido enajenar la totalidad de su cuota parte en la Sociedad "BAYER QUIMICAS UNIDAS LIMITADA" en $ 170.000.00 a Bayer Foreign Investments Limited Toronto Canadá y $ 20 000 00 a Juan Wolfgang Wilcke. Dicha sociedad gira en esta Plaza bajo el ramo de Importaciones y Fabricaciones

de Productos Químicos y Químicos Farmacéuticos, con domicilio en Paysandú Nº 1283. — Acreedores presentarse en dicho domicilio.
27) $ 240.00 20|pub. 24401 Dic.17.-v.en.18.

CESION DE DERECHOS

Cedí derechos contraídos con Nivia H. de Bello Almacén Juan Acosta 3902. A María Mosquera de Lopez Acreedores Comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre de 1964. —, LUCIA PEREIRA de POLIOTI
27) $ 80.00 20 pub. 24795 Dic.23.-v.en.15

CLUB Atlético Stocolmo, posterga sorteo de pesos 10.00, Bonos Pro - Obras, para última Lotería de Abril de 1965.
27) $12 00 3|pub. 102 En.7-v.en.11

VENTA DE CUOTA PARTE DE CAPITAL

Interviniendo Oficinas Cercido hacemos saber que he decidido vender a los señores Basilio y Pablo Tomé Fernández, las 2-3 partes de capital que tenía constituído para la explotación del café bar y restaurant de la calle Pérez Castellano Nº 1579 de esta ciudad. Acreedores: Plaza de Ley de 26|9|904 en el domicilio indicado — Montevideo 1º de Diciembre de 1964 — BASILIO TOME ESTEVEZ — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ.
27) $ 240 00 20 pub. 24780 Dic.23.-v.en.22.

RESCISION DE CONTRATO

Se llama a los acreedores de ANTONIO SANCHEZ MATEOS, del comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Gral Flores número 4344 de Montevideo a presentarse en el Estudio Jurídico de la Av. Uruguay 872, piso 9.o. esc 901, en un plazo de treinta días a partir del 9 de diciembre de 1964, por Rescisión de Contrato
27) $240 00 20.pub. 23545 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido enajenar a Carlos Mayo y Artigas Cuartín nuestras cuotas partes en la sociedad comercial denominada "Empresa de Pompas Fúnebres Nicomedes Cuartín", razón social "Viuda e Hijos de Carlos Cuartín Santos".

En consecuencia los señores Carlos Mayo y Artigas Cuartín serán los únicos propietarios de dicho establecimiento comercial.

Acreedores en el local comercial: 19 de Abril 133 Rocha. — Rocha, 26 de Noviembre de 1964. — FELIPA RODRIGUEZ de CUARTIN — AIDA CUARTIN de REINOSO. — ROBERTO REINOSO. — CARLOS MAYO CUARTIN. — ARTIGAS CUARTIN.
27) $240.00 20|pub. 25324 Dic.30-v.en.28.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del consejo directivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Enero de 1965 a la hora 20 y 30 en el local social; calle Mercedes 1577, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Aprobar las elecciones realizadas el día 31 de Octubre de 1964 y sus resultantes; 2o.) Enterarse de la memoria anual, presentada por el consejo directivo; 3o.) Considerar los inventarios y balances, presentados correspondientes al ejercicio 1963-1964; 4o.) Designación de tres miembros para firmar el acta.

Nota: La asamblea se realizará con el número de asociados que concurran; (artículo 35 de los estatutos).

Para participar en la asamblea es imprescindible concurrir munidos de documento de identidad.

Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales de pesos 100.00 cada uno. — Diciembre 28 de 1964 — Luis A. Salvo. Presidente. — Ignacio Milano. Secretario.
27) $168.00 6|pub. 25416 Dic.31-v.en.11.

COOPERATIVA MUNICIPAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Llenadas las formalidades exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto social, el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal convoca a asamblea general extraordinaria a los socios de la institución, la que se efectuará el día viernes 15 de Enero de 1965, a la hora 20, con 15 minutos de tolerancia para la iniciación de la misma, en el local de la Cooperativa, calle Soriano 1426, quinto piso. Orden del día a considerarse:

1o.) Informe de la asamblea delegada sobre el presente pedido de asamblea general extraordinaria presentado por un núcleo de asociados: 2o.) Informe sobre el sistema de adquisición de mercaderías y forma de aplicación de porcentajes, para la determinación de los precios de venta: 3o) Informe sobre el sistema de concesión de créditos a los asociados: 4o.) Informe sobre las normas a que se ajusta el Consejo Administrativo, para la contratación de empleados, así como también las razones que dieron motivo a las cesantías registradas oportunamente: 5o.) Información y consideración sobre el viaje a Europa que realizaran Consejeros del Instituto: 6o) Causas y demás razones que motivaron el alejamiento del ex-Secretario General Dr. Carlos H. Pizarro Carro e informe circunstanciado sobre las medidas adoptadas con motivo de su retiro: 7o) Trámite que se sigue con respecto a préstamos en dólares.

Importante: Los socios habilitados para concurrir a este acto son los comprendidos hasta el No. 13.000 inclusive.

La identidad del socio se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial.

En caso de no disponerse de ninguno de tales documentos, será necesario la presentación de un comprobante expedido por la secretaría.

Se deja constancia que llegada la hora 20 y 15 minutos, se dará por iniciado el acto, por así establecerlo las disposiciones en vigor y se cerrará en consecuencia indefectiblemente, el registro de asistencia, que se lleva al efecto. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Cr. Carlos Koncke. Presidente. — Julio Pignon, Secretario.
27) $312.00 6|pub. 25636 En.4-v.en.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ZERBI, (48764), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real; Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 158 En.8-v.en.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ADVINCULA HERNANDEZ, (L.o 3, F.o 163) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación del presente Edicto, se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando, Diciembre 24 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 155 En.8-v.en.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los solos efectos de estas publicaciones. — Colonia, 29 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 191 En.8-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZUBIZARRETA ORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 29 de Diciembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 192 En.8-v.en.21.

3—Convocatorias Comerciales

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez, Depto. de Canelones, en 29 de Enero de 1965, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance General al treinta de Setiembre de 1964; 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Fiscalizadora y su designación; 6.o) Retribución al Directorio; 7.o) Directores; modificaciones operadas en el Directorio durante el año y fijación de número y designación para el próximo período; 8.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) $ 256.00 8|pub. 199 En.8-v.en.19.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS DUPERIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas Duperial, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el 29 de Enero de 1965, a las 12 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general al 30 de Setiembre de 1964; 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Fiscalizadores y su designación; 6.o) Retribución al Directorio; 7.o) Directores; modificaciones operadas en el Directorio durante el año y fijación de número y designación para el próximo período; 8.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 30 de estatutos para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) $ 256.00 8|pub. 198 En.8-v.en.19.

MIXER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Mixer Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Enero de 1965, a las 16 horas en el local de calle 25 de Mayo 444, 2.o piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963; 3.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 do Diciembre de 1964; 4.o) Elección de dos miembros del Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para la misma, de acuerdo con lo establecido por el Art. 26 de los estatutos sociales.
3) $ 32.00 1|pub. 193 En.8-v.en.8.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 1190
(Segundo llamado)

Suministro de 150 Cajas de empalme para cables subterráneos. — Fecha de apertura: 19 de Enero de 1965, hora 10: Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1965. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30012 En.8-v.en.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Primer llamado)

N.o 25.988. — Adquisición de un [illegible]ón quinientas mil fórmulas en Fanfol.

Apertura: Lunes 25 de Enero de 1965. Hora 10.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles

en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30019 En.8-v.en.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Pantanoso (Primera Sección)
Aplazamiento de Licitación

Se hace saber a los interesados que se ha dispuesto la prórroga del plazo para la presentación y apertura de propuestas para la licitación, por primera vez, de las Obras de Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Pantanoso. (1.a Sección), fijándose el acto para el día 10 de Marzo de 1965, a las 10 horas, en esta Dirección (Palacio Municipal, 6.o piso). El acto de licitación no será válido, si no concurren por lo menos tres proponentes, en las condiciones normales previstas.
12) (C.C.) 1|pub. 30014 En.8-v.en.8.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SANTA LUCIA (DEPARTAMENTO DE CANELONES)
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública con un plazo hasta el día 21 de Enero de 1965 a la hora 19 y 30 para el arrendamiento de cuatro fracciones de campo de pastoreo, compuesta de veinte cuadras cada una.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría del Concejo. — Santa Lucía, 23 de Diciembre de 1964. — Antonio Mario Alvarez, Sub-Secretario.

(Primer llamado)

El Concejo Local Autónomo de Santa Lucía, convoca a las empresas que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos para licitación, a presentar propuestas para la explotación de los montos municipales del Concejo Autónomo de Santa Lucía.

Fecha de apertura: 20 de Enero de 1965.

Los pliegos de condiciones, pueden obtenerse en la Secretaría del Concejo Local Autónomo de Santa Lucía, calle Chile N.o 91, dentro del horario de 7 y 30 a 12 y 30. La apertura de las propuestas se realizará en la fecha indicada y a la hora 19 y 30 en el Concejo Local Autónomo de Santa Lucía. — Antonio Mario Alvarez, Sub-Secretario.
12) $ 96.00 3|pub. 156 En.8-v.en.12.

FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Higiene Prof. Dr. Arnoldo Berta

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la venta de un camión Ford, modelo 1934, 20 Hp. Carga útil 2100 Kg.

El mismo podrá ser visto: hasta el 10 de Enero de 1965 en Servicio Seroterápico del Instituto de Higiene, sito a 3 Kms. de Parada Bonifacino (Carretera a San Jacinto, Km. 40) por el camino a Empalme Olmos.

A partir de esa fecha en el Instituto de Higiene, sito en la avenida Alfredo Navarro 3051 (Montevideo).

En ambos lugares puede retirarse el pliego de condiciones para la venta.

Serán recibidas ofertas de particulares, como de instituciones públicas el 26 de Enero de 1965, a la hora 16, bajo sobre lacrado, momento en que se procederá a la apertura de las mismas.
12) (C.C.) 3|pub. 33704 En.8-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 41|964
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta-Colonia, tramo parcial entre Nueva Helvecia y Jackson con ampliación del puente sobre arroyo Rosario, Ext. 20 Kmts. Nal. 14 Plan de Obras Públicas 1962", fijada para el día 5 de Enero de 1965, queda postergada para el día 13 de Enero de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 4 de Enero de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 3.pub. 30011 En.8-v.en.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 8
(Tercer llamado)

Artículos. Formularios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 18 de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 30017 En.8-v.en.14.

LICITACION PUBLICA N.o 10
(Tercer llamado)

Artículos: Hojas de sierra, cabos p|hachas, cuchillas cocina, chairas, hachas completas, limas, sierras de mano, cuchillos naifer.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 19 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 30018 En.8 v.en.14.

LICITACION PUBLICA N.o 11
(Tercer llamado)

Artículos: Palas anchas, rastrillos, palas rectas, de dientes-serruchos, carretillas, horquillas, tijeras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 14 de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964.
12) (C.C.) 5 pub. 30016 En.8-v.en.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 8 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9 906).

1.a Sección

ELBIO UMPIERREZ DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1418 e INES MURIERA TRINIDAD, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1418.

4.a Sección

HUGO ARAYA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 930, apto. 3 y MARIA CELESTE ETULAIN, 52 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Canelones 930.

5.a Sección

JULIO CESAR VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1327 apto. 2 y ANA MARIA GIL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Caneolnes 1327.

6.a Sección

JUAN ANTICH, 69 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Cerro Largo 1380 y ELVIRA DOMINGUEZ, 57 años, viuda, pensionista, española, domiciliada Cerro Largo 1380.

7.a Sección

NELSON FEREIRA DAMACENO, 28 años, soltero, estudiante, brasilero, domiciliado Maldonado 1591, apto. 2 y NAYR NUBIA SANGUINET, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1591, apto. 2.

ROQUE CUSTODIO BALDOVINO, 50 años, divorciado, funcionario público, oriental, domiciliado Colonia 1404 y VIOLETA MILKA TEMBONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1404.

9.a Sección

JOSE MAXIMO ZORNADA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Seré N.o 2487 y ANGELINA MALANGA, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Seré N.o 2562.

JOSE LUIS SATTRAGNO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tortolitas N.o 6483 y ANA MARIA SEHABIAGUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fauquet N.o 2126.

10.a Sección

ARMANDO MIGUEL ANTONIO ROSIGNUOLO, 36 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Rbla. Repca. de Chile 4511 y MARIA IRIS BALSAMO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Repca. de Chile 4511.

FRANCISCO ANTONIO DA SILVA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Bentos 3793 y TERESA GLADYS NAZARENO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada F. Bentos 3793.

JOSE MANUEL GARCIA, 25 años, soltero empleado, español, domiciliado Mateo Cabral 3709 y ROSA NELLY COSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3709.

LORENZO FAUSTINO SANCHEZ, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Amazonas 1436 y ADA ELECTRA CEDREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fernas 2628.

OMAR MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Sosa 3635 y ANGELA EMILIA TRONCONI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3635.

WASHINGTON HEBER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4178 y SARA MARTINEZ ROCHA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4311.

JULIO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3995 y NELSA CANTONI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2400.

SANTIAGO FONTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Maeso 3577 y RENEE ESTHER AILLOUD, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3577.

11.a Sección

JULIO CESAR LARROSA, 26 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Génova 3501 y MARIA VILDA NOBLE, 18 años, soltera, profesora música, oriental, domiciliada Génova 3501.

12.a Sección

IRIS ISMAEL ARZENO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Federnal 1860 bis, ap. 4 y NICOLASA ELENA CURZIO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Federnal 1860 bis, apto. 4.

14.a Sección

MANUEL ANSELMO CAMPON, 47 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Arquímedes N.o 1151 y SANTA INOCENCIA DE SOSA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1123.

16.a Sección

ANTONIO DIAZ, 26 años, soltero, albañil, español, domiciliado Oficial B. N.o 5670 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna N.o 5537.

17.a Sección

WILSON FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Zola 4646 y ELSA ESCOTTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4646.

CARMELO CRUZ MEDINA, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tupambaé 5110 y MAXIMA BLANCO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 5110.

JOSE MARIA TEJEIRA, soltero, militar, oriental, domiciliado Gregorio Ortiz 4619 y MARIA ESTHER PEREIRA, 54 años, viuda, oriental, domiciliada G. Ortiz 4619.

OTELO PEREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4261, apto. 2 y ESTELA SUAREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia N.o 4261 apto. 2.

ZELMAR CESARIO GARCIA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Berlín 3629 y MARIA ROSA MOLINARI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3620.

RUBENS MARTINEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4178 y ELSA BENITA PERCIBALE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, N.o 4170.

HUMBERTO JOSE BATALLA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rancagua 4832 y TERESA FLEITAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 9, 4634.

JOSE LUIS D'ANGELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3058 y MARTHA GESTIDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 3058.

18.a Sección

JOSE LEONILDO SANCHEZ, 38 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado P. Berro 744 bis y RAQUEL BEATRIZ PUCH BENTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. Berro 744 bis.

JORGE EDUARDO PORTILLO, 29 años, soltero, prof. ed. fís. oriental, domiciliado Charrúa 2255, apto. 6 y NORA BURGHI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Soca 1212.

MILTON LEINDEKAR, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. Graceras 624 bis y MIRTHA MARIA FRICH, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada V. Ledesma 2997.

RODOLFO EDUARDO BERNASCONI, 22 años, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2311 y ROSARIO GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Charrúa 2284.

WALTER VARELA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1280 y MERCEDES ELENA LUCIAN, 40 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1280.

JOSE ALEJANDRO RUIBAL, 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Dr. Terra 1280 y HERMES JULIA PANIEROTTO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Terra 1280.

ANGEL MARIA ARISMENDI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1010 y MARTHA ELVIRA STELLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1010.

LUIS ALBERTO ACEVEDO, 46 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1360 y LAURA VICTORIA BENEDETTI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1360.

19.a Sección

LUIS ALBERTO SANDOVAL, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado K. 25 e IRMA ROSA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Chain 1962.

ALEJANDRO KRALL, 45 años, divorciado, empleado, húngaro, domiciliado Obligado 1382 y VALERIA FLACH, 38 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Nueva Palmira 2362.

20.a Sección

MAXIMO ROGER HERNANDEZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Jacquar 195 y FELDRAMINA CAVALLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Alvarez 28.

MIGUEL ANTONIO CHAN, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Timote 4932 y NELIDA ISABEL STRATTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5160.

OSCAR ALFREDO VELAZQUEZ, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Consulado 3239 y ZARINA MARA RUETTE, 21 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4296.

21.a Sección

JULIO MARIO ORENTRAJCH, 22 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Moltke 1248 y ROSA SONIA KARSZENBAUM, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Moltke 1248.

JULIO ALBERTO CARRARA, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Tosti 4613 y MARTHA IVONNE RAMIREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1582.

22.a Sección

ALFREDO BARCA, 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado J. Bonaparte 3046 y DOMINA GALAN, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. Bonaparte 3046.

NELSON HUGO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3438 apto. 2 y GLORIA MARIA ALE, 21 años, soltera, oriental, domiciliad Erlick 3951.

23a. Sección.

CARLOS MARIO MOLL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3085 y MIRTA ROSARIO PARDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3085.

24.a Sección

CARLOS RAMON MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3268 y ALBA RAMONA IBARRA, 25 años, soltera, domiciliada Pérez Gomar 4376|3.

14) $6.00 3|pub. v.en.12.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Secció nde Cerro Largo, dictada en los autos: "ESTACIO PEREIRA y otros. Prescripción adquisitiva", (Lo. 19, Fo. 422), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Estacio Pereira, Elsio Pereira Azucena Pereira, Eva Costa o Acosta y Estacio Pereira Costa o Acosta, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo, empadronado con el número 206, manzana No. 33 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 427 metros cuadrados; los que se deslindan así: al Este, 10 metros 73 decímetros, sobre la calle Doroteo Navarrete; al N. 40 metros 90 centímetros lindando con Mauro González, Faustino Tort dos Santos, Rúben Denis; al Oeste 10 metros 15 decímetros con Alfredo Zeñón Abreu y al Sur, 41 metros 25 centímetros con la sucesión de Carmen Novo de Fallú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — Melo, Diciembre 22 de 1964. — Ramón López Toledo. Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 151 En.8-v.mar.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JACKIE WALTER CURUCHET AMEN, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "En el 64", "Hora Justa" "Tu amistad", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 205 En.8-v.en.21.

20—Remates

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente urbano 625 serie B|58, Zulma Moraima Tenconi Barcala, Hilda Cristina y Nélida Desiderio Tenconi, el 29|1|65 a las 17 horas y en su ubicación, el martillero Julián Alvarez Muñoz, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y ocho mil ochocientos siete pesos ($. 48.807.00), terreno y mejoras sito en la 10a. sección judicial de Montevideo padrón 182.764, superficie 343 metros 82 decímetros que deslindan 10 metros al N. de frente a calle Dr. Decroly entre Estrázulas y Missouri, punto medio, de la esquina con la última 73 metros 50 centímetros 34 metros 42 centímetros al O. linda con padrón 182.765; 10 metros al S. con padrón 147.419 y 34 metros 35 centímetros al E. con padrón 182.763.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 29|1|65 $ 35.156.82 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo, gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 o|o comisión de rematador y lo adeudado por colector, medianerías, o cargas análogas y sus accesorios; C) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 29|1|65 a pesos 27.534.74; G) Títulos e informes en sección asuntos legales (Sarandí 620, tercer piso). — Montevideo, 30|12|64. — Jacinto Rivas Luzardo. Sub-Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30009 En.8-v.en.18.

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano 2891 serie A|51, Czeslow Podbielski y Ana Kelnik Miczenska, el 28|1|965 a las 17 horas y en su ubicación, el martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil trescientos cuatro pesos ($19.304.00), terreno y mejoras sito en la 18a. sección judicial de Montevideo, padrón 31047, superficie 189 metros con 55 decímetros, deslinde: 11 metros 15 centímetros de frente al NE a la calle Guayaquil, entre las de 26 de Marzo y F. F. Berro, punto medio 19 metros con 38 centímetros de la esquina con esta última; por 16 metros con 86 centímetros al SE linda con padrón 93.650 y 31.048; al SO 11 metros con 42 centímetros lindando con padrón 33954; por 16 metros con 76 centímetros al NO linda con el padrón 31046.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 28|1|965, $ 11.671.06 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto el representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento medianerías o cargas análogas y sus accesorios E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende el 28|1|1965 a pesos 8.984.12; G) Existe hipoteca a favor de *Amelia C. de Flandino, María Inés Adroher de Foladori y Milton Jorge Acevedo*; H) Títulos e informes en la sección asuntos legales (Sarandí 620 piso 3). — Montevideo, 30|12|964. — Jacinto Ribas Luzardo. Sug-Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub 30010 En.8-v.en.18.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "AMERICA MARQUEZ de FERRERO contra ALBERTO GUILLEN MARTINEZ y NILDA MARIA ZANNONIANI de GUILLEN MARTINEZ Ejecución de hipoteca", (Lo. 24, Fo. 82, No. 602), se hace saber al público que el día 15 de Febrero de 1965 a las 9 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del rematador don Wáshington Vázquez asistido del señor alguacil y actuario, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio en construcción, y demás mejoras anexas que se le agreguen en el futuro, situada en la manzana No. 1 de la planta urbana de esta ciudad, 12a. sección judicial de Paysandú, padrón en mayor área No 1, señalada con el No. 40 en el plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la oficina local de Catastro con el No. 1507 el 4 de Junio de 1959, y según el cual tiene una superficie de 404 metros cuadrados que se deslindan así: 13.75 metros de frente al Este sobre el Br. Artigas; igual medida al Oeste con el solar No. 38; 29.42 metros al Norte con el solar No. 39, ambos del mismo plano; y 29.45 al Sur sobre la calle Tacuarembó, formando esquina.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o'o de la misma en garantía; 2o.) Que los gastos de escrituración, incluso el impuesto al mayor valor, certificados y honorarios, y comisión del rematador, serán por cuenta del comprador, así como también las deudas que por concepto de pavimento, vereda medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen del bien; 3o.) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la oficina actuaria de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados que lo deseen, ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 14 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.

20) $840.00 15|pub. 171 En.8-v.en.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

IMPORBETON URUGUAYA LTDA.

En instrumento público autorizado por el Escribano Francisco Silva Escudero; el 18 de Diciembre del corriente año, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, con el No 500, Fo. 1792 del libro No. 1 de Contratos; los señores Horacio Adé Fogliarino y Juan José Busaid, constituyeron una sociedad limitada denominada IMPORBETON URUGUAYA LTDA., teniendo como objeto principal: "La extracción y comercialización de arena, piedra y similares, pudiendo participar en todo género de industria u poeraciones relacionadas directa o indirectamente con su giro así como también actividades de exportación e importación y distribución de bienes que se estimen convenientes para un mejor progreso de los intereses de la sociedad.

Capital: $50.000.00, aportados por partes iguales por los socios integrando la mitad en efectivo. Domicilio: Tendrá su domicilio en esta ciudad, en la calle Colonia 1181, escritorio 604, pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el territorio de la República y|o extranjero. Administración: Ambos socios indistintamente. En ausencia de uno de los socios, serán representados por el señor Alfredo Galli Alimundi, oriental, soltero, domiciliado en Juan Benito Blanco 861, Apto. 201. Balances: Anuales. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

22) $320.00 10|pub. 170 En.8-v.en.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

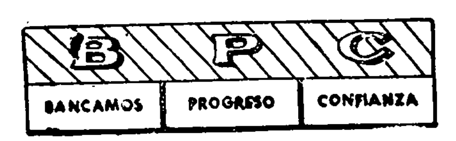
ACTA No. 105.064. — Montevideo, Enero 4 de 1965, con esta fecha Porex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "POREX", para artículos de la clase 1ª. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 185 En.8-v en.21.

ACTA No. 105.036. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Urace S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca "SETANOVA" para distinguir *artículos de la clase 6.* — Publíquese *por diez días consecutivos.* — La Dirección.

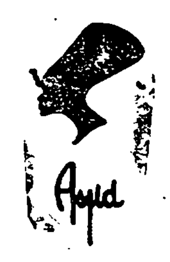
23) $80.00 10|pub. 184 En.8-v.en.21.

ACTA No. 105.063. — Montevideo, Enero 4 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Banco de Producción y Consumo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 189 En.8-v.en.21.

ACTA No. 104.991. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964, con esta fecha Andrés Potz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 190 En.8-v.en.21.

ACTA No. 105.034. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Galileo Argentina Comercial Industrial y Financiera, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 179 En.8-v.en.21.

ACTA No. 105.033. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Galileo Argentina Comercial Industrial y Financiera, Sociedad Anónima, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca

GALILEO G URUGUAYA

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 180 En.8-v.en.21.

ACTA No. 105.035. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Galileo Argentina Comercial Industrial y Financiera, Sociedad Anónima, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "GALILEO", para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 181 En.8-v.en.21.

ACTA No. 105.037. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Bajer, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $2.500.000 m|n. (Rep. Argentina), ha solicitado el registro de la marca "FARM-X", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 182 En.8-v.en21.

ACTA No. 105.062. — Montevideo, Enero 4 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Galletas McKay S. A., (Chile), ha solicitado el registro de la marca "MC KAY" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 183 En.8-v.en.21.

ACTA No. 104.964 — Montevideo, Diciembre 29 de 1964, con esta fecha A. Casal Varela Ltda. (Montevideo), solicita la marca "ROYAL", para distinguir la clase 21a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 145 En.8-v.en.21.

ACTA No. 104.975. — Montevideo Diciembre 30 de 1964, con esta fecha Via-Appia Ltda. (Montevideo), solicita la marca "VIA APPIA" para la clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 146 En.8-v.en.21.

ACTA No. 105.004. — Montevideo, Octubre 30 de 1964, con esta fecha Claudio García, de Canelones, solicita la marca "MARNAPI", para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 147 En.8-v.en.21.

ACTA No. 105.018. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha Bursztyn y Was S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ALEXANDER", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 148 En.8-v.en.21.

ACTA No. 105.059. — Montevideo, Enero 4 de 1965, con esta fecha Bursztyn y Was S. A. de Montevideo, solicita la marca "OXFORD", para distinguir los artículos clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 149 En.8-v.en.21.

ACTA No. 105.052. — Montevideo, Enero 4 de 1965 [illegible] esta fecha Alcan S. A., (Montevideo), [illegible] la marca "PINK-ROOM", para la clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 150 En.8-v.en.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.237. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la preparación de 2 sustituidos Benzimidazoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 178 En.8-v.en.21.

ACTA No. 15.736. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por Enrique J. McCarthy y Enzo J. Ramírez, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para Adaptador para dispositivos selladores e infladores de nuevmáticos y de acuerdo con lo que dispone la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 144 En.8-v.en.21.

ACTA No. 15.235. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964, con esta fecha P. Dubourg por Enrique McCarthy y Enzo J. Ramírez de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto sellador autoexpandible para nuemáticos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretario.
24) $120.00 10 pub. 143 En.8-v.en.21.

25—Ventas de Comercio

Manuel Laens, sucesor de Viña y Laens interviene: MAXIMA MARINA SENA LIMA y URBANO DIAZ, prometen vender a Joaquín Cirilo Iriarte Miranda, almacén comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas sito en Edison 4550.
Acreedores: Misiones 1371, escritorio 6. Ley 26 9|904. Toma posesión 15|1'65.
25) $160.00 20|pub. 206 En.8-v.feb.4.

(Ley 26 Setiembre 1904) — FELIX CASTRO FERNANDEZ y MARTA LUISA ALBIZZI de CASTRO, prometieron en venta a Jorge Hugo Hermida y Foris Safern, la panadería "La Tahona" ubicada en Joaquín Requena N.o 1617 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo, 5 de Enero de 1965.
25) $160.00 20|pub. 188 En.8-v.feb.4.

Prometi vender al señor Enrique Pascual Acuña el establecimiento que en el ramo de Restaurant y Bebidas Alcohólicas bajo la denominación de "Iporá" gira en esta ciudad, Avenida Bolivia 1523.
Acreedores Ruben Cebro Esc. R. Perroni Garat. Colonia 1495, 10 a 12 horas.
25) $200.00 20|pub. 25298 En.8-v.feb.4.

Manuel Laens, sucesor de Viña y Laens interviene: ROGELIO EULOGIO RODRIGUEZ CLAVIJO y LUISA ESMERALDA GIMENEZ CAIVANO, prometen vender a Sebastián Rojas Sosa, almacén comestible, frutas, verduras, fermentadas embotelladas sito en Millán 4398 bis.
Acreedores en el comercio. Ley 26'9'904. — Montevideo, 23|11'61.
25) $160.00 20|pub. 208 En.8-v.feb.4.

Manuel Laens, sucesor de Viña y Laens, interviene: MANUEL AMIL BARROS y NARCISA MONTERO ESTEIRO, prometen vender a Rogelio Eulogio Rodríguez Clavijo, bar alcohólicas y restaurante sito en Quichúas 2969.
Acreedores Misiones 1371, escritorio 6. Ley 26|9 904. — Montevideo, 15|12|964.
25) $160.00 20'pub. 207 En.8-v.feb.4.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a: Provisión interina de 1 (un) cargo de Auxiliar Cardiólogo-Neumologista (Cat. III, Esc. 49, Go. 1, 36 hs., sueldo $ 1.445.00).
Vencimiento: 16 de Enero 1965. Hora 12.
Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad que revisten en el Escalafón 49, Grado 1, para proveer por ascenso 1 (un) cargo de Auxiliar Cardiólogo-Neumologista (Cat. III. Esc. 49, Go. 2, 36 hs., sueldo $ 1.670.00), mediante Concurso de Antecedentes y Pruebas.
Vencimiento: 18 de Febrero 1965. Hora 12.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados:
1.o) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
2.o) Enrolamiento.
Nota: Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados la Sección Personal, Concursos, los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones.
27) (C.C.) 1pub. 30015 En.8-v.en.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Convocatoria a Elecciones

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 30 de Diciembre de 1964, y a lo prescripto en las respectivas Ordenanzas del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" y de Elecciones Universitarias.

Convócase a los señores funcionarios del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" (con excepción de los médicos), para la elección de la terna que deben proponer al Consejo de la Facultad para la designación de su representante ante la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas.
Recepción de listas: El período de inscripción para las listas de los funcionarios que integran las ternas, vencerá el día 27 de Enero de 1965, a las 12 horas, en el local de la Secretaría de la Facultad de Medicina.
Quienes propongan candidatos deberán solicitar el registro de sus listas ante la Secretaría de la Facultad, especificando:
A) Nombre de los candidatos titulares y suplentes.
B) Sistema de suplentes (art. 29, Ord. Elec. Universitarias).
La inscripción de los candidatos deberá ser hecha por escrito con la firma del o de las personas que los proponen. Se agregará, asimismo, la aceptación expresa de los candidatos.
La Secretaría de la Facultad concederá los números para distinguir las hojas de votación, por orden de presentación y correlativamente a partir de la unidad.
De los suplentes: las ternas se integrarán con dos suplentes por cada titular (Art. 11 Ordenanza del Hospital de Clínicas).
Fecha de la elección: El acto eleccionario se realizará el día 22 de Febrero de 1965, en el local del Hospital de Clínicas, de 9 a 12 y de 17 a 20 horas.
Justificación de Identidad: Los votantes deberán concurrir, para acreditar su identidad, y si la Mesa lo considera necesario, con uno documento de los siguientes: Cédula de Identidad, Credencial Cívica u otro fehaciente a juicio de la Comisión receptora de Votos. — Wáshington Buño, Decano.— Osiris P. de Luzardo, Prosecretaria.
27) (C.C.) 1|pub. 30013 En.8-v.en.8.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

MECO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MECO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Ramón Martínez, casado con doña María Diosma Osano; Gabriel Arias Palacios, casado con doña Elida Barral; Hernán Rufino Trigo Ruso, casado con doña Emilia Menchaca, Pedro Machado Casas, casado con doña Aurora Peña; Pablo P. Molinelle, casado con doña María Acerenza, José Elbio Hornes Maciel, casado con doña Juana Julia Santana; Julio Benito Cabrera de León, casado con doña Emerita Natalia Alfonzo; Rúben Omar Gregorio Pineda, casado con doña Aniceta Sonia Margot Barcelona; Guillermo Pineda Sells, casado con doña Catalina Sastre y Anastacio Ivañiz Rodríguez, divorciado; todos uruguayos, mayores de edad domiciliados a estos efectos en la calle Francisco Bicudo 3844, quienes expresan que dejan constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se expresan:

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1o.) Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de MECO SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes nacionales en lo que estos estatutos no prevean o no puedan sustituir. El domicilio de la sociedad será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Art. 2o.) La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde el día en que se inscriba este estatuto en el Registro Público de Comercio.

Art. 3o.) El objeto de la sociedad es el siguiente: A) importación, exportación, compra y venta por mayor y menor de máquinas y equipos, herramientas, maquinaria industrial y agrícola, repuestos y accesorios para vehículos automotores, lubricantes, vehículos automotores y toda clase de mercaderías; B) la adquisición enajenación y gravamen de bienes inmuebles muebles y semovientes, derechos y acciones y toda clase ya sea que los adquiera para los fines de la sociedad o para ser negociado; C) la adquisición de casas de comercio o sociedades, así como la constitución o participación en otras sociedades, de la clase que ellas fueren, los cuales comercios podrá enajenar y disolver; D) aportar capitales a empresas ya existentes o a constituirse; dar y recibir préstamos en dinero y valores con garantías reales y personales o sin ellas; constituir hipotecas, prendas y anticresis y garantías de operaciones propias de esta sociedad o de terceros; dar y aceptar toda clase de garantías, fianzas y cauciones, solicitar marcas de fábrica y comerciales y patentes de invención y adquirirlas, venderlas o permutarlas, adquirir establecimientos comerciales o industriales, de ramos afines, con las que constituyen el objeto de la sociedad; otorgar y aceptar representaciones para toda clase de negocios, con cualquier clase de bienes, en cualquier punto del país o en el extranjero; formar parte de otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada, ya sea suscribiendo acciones o debentures o adquiriendo cuotas de capital; concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas o por cuenta propia o ajena; aceptar concesiones nacionales, departamentales o municipales en este país o en el extranjero; emitir debentures, con o sin garantía especial, dentro o fuera del país; realizar cuantos actos anexos, derivados, conexos, accesorios o convenientes para el cumplimiento de los fines mencionados.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4o.) El capital autorizado de la sociedad, queda establecido en la suma de $5:000.000.00, (cinco millones de pesos) moneda nacional.

Art. 5o.) El capital estará representado por acciones ordinarias nominativas de pesos 1.000.00 (un mil pesos), cada una, llevará número de orden y serie en letras y ostentarán las firmas del presidente y del secretario, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones.

Art. 6o.) El directorio resolverá la oportunidad, el monto, la medida y demás condiciones en que ha de hacerse cada emisión adicional de acciones, la que será ofrecida en primer término a los accionistas de la sociedad, a prorrata del número de acciones de que cada uno de ellos sea dueño en la fecha de cada emisión. El directorio resolverá la forma, proporción, especie y tiempo en que será integrado el capital suscrito en las distintas emisiones que se realicen. El accionista que suscriba acciones y no integre el capital en el plazo acordado, perderá el 25 o|o (veinticinco por ciento), previa intimación por telegrama colacionado, del total suscrito a favor de la sociedad.

Art. 7o.) La sociedad solo reconoce un propietario por cada acción. Los copropietarios herederos o derecho habientes, así como los acreedores de un tenedor de acciones, estarán por lo tanto obligados a hacerse representar por un apoderado de su elección o por un apoderado de nombramiento judicial en el caso de desacuerdo en la designación.

Art. 8o.) Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente, se expedirán certificados provisorios a nombre individual, en la forma y con las garantías que el directorio estableciere.

Artículo 9o.) Los certificados provisorios a nombre individual, sólo son transferibles, previa aprobación y autorización del directorio, salvo el caso de herencia y siempre que el cedente no estuviera en mora en el pago de sus cuotas. Una vez integradas, las acciones, sus certificados nominales serán canjeados por títulos nominativos.

Art. 10. En las acciones no integradas al final de cada ejercicio, el dividendo imputado a las mismas lo será "prorrata temporis", y en proporción a lo pagado.

Art. 11. En los casos de pérdidas, sustracción o destrucción de los títulos de acciones de la sociedad, el hecho deberá ser denunciado al directorio por el propietario de aquellos a la brevedad posible. De inmediato se harán publicaciones por diez días consecutivos en el Diario Oficial y en otro diario que indique el directorio invitando a quienes tengan en su poder dichos valores a exhibirlos a la sociedad denunciando la calidad en que los tienen. Las publicaciones referidas serán de cargo del accionista denunciante.

Art. 12. Si compareciere un tenedor de dichos valores el directorio dispondrá que justifique su derecho a ellos y si no fuere reconocido por el denunciante, que el diferendo sea sometido a la justicia por quien corresponda. Mientras esta no se pronuncie en definitiva, el directorio dsipondrá que los dividendos correspondientes a los valores en litigio, se depositen en la Dirección de Crédito Público a la orden del Juzgado competente y bajo el rubro de los autos respectivos. Si no compareciera ningún interesado, la sociedad reclamará del denunciante y siempre que en su registro figure como el dueño de los valores extraviados, hurtados o destruídos o acredite debidamente, su derecho de propiedad sobre los mismos, que preste fianza o garantía suficiente, por una suma que cubra los probables dividendos de cinco años. Cumplidos estos requisitos, pagará al denunciante los dividendos, con la salvedad de que estos serán devueltos siempre que la sociedad crea de su derecho requerirlos.

Art. 13.) Cuando la Justicia declare propietario del título o acción a otra persona que la que figure en los Registros Sociales, el directorio podrá usar de las facultades de rescate, acordadas por los estatutos, en el artículo 18.

Art. 14.) Podrá expedirse segunda copia del título o acción, destruido o extraviado en los siguientes casos: A) siempre que judicialmente haya sido declarado destruído o extraviado el título original; B) que la resolución sea dictada en juicio contradictorio con defensor de oficio; C) cuando hayan transcurrido dos años de la denuncia y su publicación, sin que nadie se presentare a reclamarlo. Todos los gastos que demanden estas gestiones serán de cargo del interesado.

Art. 15.) Las acciones serán nominativas, indivisibles, numeradas correlativamente, se extraerán de libros talonarios, llevarán el sello de la sociedad, las firmas del presidente y secretario y un mismo título podrá representar una o más acciones. La propiedad de las acciones se acreditará por la anotación que se efectuará en el Registro de Accionistas, libro rubricado, que a tal efecto y para controlar los votos de las asambleas se llevará expresamente. Todas las transferencias se anotarán en el y en la acción transferida, con la indicación de la resolución de directorio que la autorizó. Tratándose de transferencias voluntarias, las partes suscribirán la anotación. Cuando una acción, por consecuencia de las transferencias o de las anotaciones por recibo de dividendos, se haya llenado, podrá ser canjeada por otra con conocimiento del directorio e intervención del presidente y secretario, extinguiéndose las acciones que hayan sido objeto de canje, con intervención de la Sindicatura.

Art. 16. Mientras no se haya satisfecho íntegramente el importe de las acciones, los suscriptores recibirán certificados provisorios nominativos. Los cedentes que no hayan completado la entrega del importe de cada acción, quedan girantes solidariamente del pago que deban hacer los cesionarios.

Art. 17. La sociedad solo reconocerá un propietario por cada acción, siempre que por venta, cesión sucesión, concurso o cualquier título causa translativa, pase una o más de una acción a poder de varias personas en indivisión, deberán estas elegir una de ellas para ejercer la representación común y esta obligará siempre a todos los representados. Esta disposición es extensiva a los tutores, curadores, Síndicos, de concurso o quiebra o comisionados, que hubiesen de ejercer representación de derechos atribuídos por estos estatutos a los accionistas. Si el propietario de la acción fuese persona jurídica, representará a esta, frente a la sociedad cualquiera de los componentes legalmente facultados, acreditando en forma su representación.

Art. 18. Las acciones y certificados provisorios de la sociedad no podrán ser transferidos sin intervención y autorización del directorio. Cuando el directorio no autorice la transferencia o en caso de transferencia forzosa o legal el directorio tendrá derecho de rescatar las acciones, determinándose el precio por árbitros, de acuerdo al último balance aprobado, de no ser posible concertarlo de mutuo acuerdo.

Art. 19. La transferencia de acciones o certificados provisorios solo tendrá efecto con respecto a la sociedad y terceros, mediante la aprobación previa del directorio y la anotación respectiva en el libro de accionistas de la sociedad.

Art. 20. La suscripción y posesión de acciones, implica el conocimiento de estos estatutos y el acatamiento de las decisiones de las asambleas y del directorio, sin perjuicio de los derechos que a los accionistas reconocen las leyes vigentes.

Art. 21. Cada acción de mil ($ 1.000.00), tendrá derecho a un voto en las asambleas con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 22. Los órganos de dirección, administración, ejecución y contralor de la sociedad son: A) las asambleas de accionistas; B) el director; C) el presidente; D) El Síndico. A continuación se establecen las disposiciones que regulan estos órganos. De las asambleas.

Art. 23. Las asambleas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias.

Art. 24. La asamblea general ordinaria deberá realizarse una vez al año, en el lugar, fecha y hora que fije el directorio, dentro de los cientos veinte días siguientes al fin de cada ejercicio económico, a los efectos de: A) considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas que le someta el directorio y decidir sobre ellos, así como resolver el destino a darse a las utilidades; B) elegir miembros del directorio, Síndico y suplentes, cuando corresponda; C) tomar en consideración cualquier asunto incluído en el orden del día, por el directorio, ya sea por iniciativa de este o por pedido de accionistas que representen cuando menos un cincuenta por ciento de las acciones ordinarias suscritas y totalmente integradas, quienes deberán formular una solicitud por escrito, hasta el día inmediato anterior a aquel en que se envíen las publicaciones de los avisos de convocatoria, según dice el artículo 27.

Art. 25. La asamblea general extraordinaria, que reunirá cuando así lo resuelva el directorio por creerlo útil y necesario; y cuando lo soliciten por escrito accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento de las acciones ordinarias suscritas y totalmente integradas; los solicitantes deberán establecer en la solicitud de convocatoria el asunto o asuntos a considerarse. El directorio convocará a la asamblea extraordinaria solicitada por accionistas, en las condiciones indicadas, para dentro de los treinta días de formulado el pedido de convocatoria y si así no lo hiciere, esa convocatoria podrá realizarla el Síndico.

Art. 26. Las Asambleas generales no podrán tratar sin los asuntos incluídos en la convocatoria, a no ser que en ellas esté representado el total del capital accionario asistido e integrado, en cuyo caso podrán tomarse en consideración y resolver cualquier asunto planteado por los asambleístas o por el directorio.

Art. 27. Las asambleas generales serán convocadas mediante avisos que se publicarán durante tres días cuando menos en el *Diario Oficial*, sin perjuicio de otros diarios que el directorio considere conveniente, en los que se harán conocer el orden del día y el lugar, fecha y hora en que la asamblea ha de reunirse. Dichas publicaciones se empezarán diez días *antes de la fecha de la asamblea*. Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o los certificados que acrediten que estas se encuentran depo-

sitadas a nombre del accionista en algún establecimiento bancario, con una anticipación de cuarenta y ocho horas del día y hora fijados para el acto de la asamblea, en ese acto a cada accionista se le expedirá tarjeta de entrada a la asamblea, en la que constará el número de votos que le corresponde a su tenedor.

Art. 28. El accionista que no pueda concurrir a las asambleas, podrá hacerse representar en ellas mediante autorización contenida en poder o carta autorización, con firma autenticada por escribano o por un miembro del directorio. Los directores, Síndicos, los administradores y los empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios o representantes de accionistas.

Art. 29. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, quedarán válidamente constituidas si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente por lo menos un cincuenta por ciento del capital integrado. De no llenarse esa condición se procederá a una nueva convocatoria, en la forma y plazo que se indica en el artículo 27 y la asamblea ordinaria o extraordinaria en su caso, quedará constituida legalmente, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el del capital que representen. Las asambleas podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatorias siempre que las soliciten y a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital accionario suscripto e integrado y que de su reunión se dé cuenta a la Dirección General Impositiva. Oficina del Impuesto a la Renta con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 30. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio, por quien lo represente o haga sus veces y actuará de secretario el del mismo organismo o en su defecto la persona que la asamblea elija con ese fin. Lo deliberado y resuelto se hará constar en actas que suscribirán el Presidente, el Secretario, y dos asambleístas que la asamblea designará. Las resoluciones de las asambleas, serán adoptadas por mayoría de votos de accionistas presentes, salvo en los casos previstos en los artículos 41 y 59.

Art. 31. El retiro de accionistas después de abierta la sesión de la asamblea no impide a ésta seguir sesionando y adoptar resoluciones.

Del Directorio

Artículo 32. La sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de cinco y hasta diez miembros titulares e igual número de suplentes elegidos por la asamblea general de accionistas. Se elegirán los titulares y los suplentes, todos los cuales deberán de ser accionistas. La elección se efectuará por lista completa, determinándose en la misma quienes habrán de ocupar los distintos cargos, la mayoría de votos presentes, con excepción de la integración del primer Directorio y del Síndico, que se regirá por lo dispuesto en el artículo 62.

Art. 33. Los miembros del Directorio durarán tres años en su función y podrán ser reelectos indefinidamente, debiendo continuar en el desempeño de sus cargos hasta que se elijan sus sustitutos.

Art. 34. Los suplentes sustituyen a los titulares por todo el tiempo que faltare para cumplir el mandato de tres años, correspondiente al Director cesante. Tal sustitución lo será en forma definitiva en caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad del titular y lo será en forma transitoria en caso de licencia, ausencia o impedimento temporario del titular. El Directorio deberá convocar al suplente respectivo, cuando la ausencia del titular sea por mayor período de sesenta días. Si así lo juzga conveniente podrá hacerlo en cualquier momento. El Directorio por mayoría de votos elegirá de la respectiva lista de suplentes el que sustituirá al titular, temporaria o definitivamente.

Art. 35. Es compatible el cargo de miembro del Directorio con cualquier otra función o actividad remunerada o no dentro o al servicio de la sociedad, de cuya función y retribución el Directorio deberá dar cuenta a la más próxima asamblea general de accionistas que realice, así como de las dietas que asignará a sus miembros por su función como tales.

Art. 36. El Directorio sesionará con la frecuencia que lo exijan las necesidades de la sociedad y además cuando su reunión sea solicitada por el Presidente o por cualesquiera de dos de los Directores. De cada sesión que se celebre, se labrará acta, que deberá ser suscripta por los Directores asistentes y se asentarán en el libro especialmente llevado a ese efecto.

Art. 37. Para que el Directorio pueda sesionar, es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros. Para los casos de empate el Presidente disfrutará de doble voto.

Art. 38. Cada Director antes de entrar al desempeño de su cargo, deberá depositar en la sociedad no menos del uno por ciento del capital integrado de la sociedad, en acciones a su nombre, para garantizar con ello el cumplimiento de sus obligaciones como Director.

Art. 39. El Presidente y el Secretario, serán quienes ejerzan la representación legal de la sociedad, actuando en forma conjunta, ante las autoridades públicas o ante particulares y en todos los actos jurídicos que corresponda y ejecuten las decisiones del Directorio, en todos sus aspectos y con la máxima amplitud. El tesorero deberá firmar conjuntamente con el Presidente y con el Secretario, todos los documentos que impliquen la contratación reconocimiento de una deuda o un movimiento de los fondos sociales.

Art. 40. Se le confiere al Directorio las más amplias facultades de administración, dirección, disposición y gravámenes de los bienes y negocios sociales, con las limitaciones que se establecen en el artículo 41, debiendo realizar todo cuanto se relacione con los objetos y fines de esta sociedad, sin excepción ni reserva de ninguna clase, comprendiéndose en sus atribuciones, todo aquello que, por disposición expresa de los estatutos no le haya sido reservado a la asamblea general de accionistas. Ejercitando esas facultades, el Directorio realizará todos los actos y contratos que pueda ejecutar una persona física de capacidad plena, sin que sea necesaria ratificación alguna, por tanto, el Directorio queda facultado para efectuar los siguientes actos, sin que esta enumeración pueda considerarse limitativa de sus funciones, pues solo se verifica por vía de ejemplos. A) Gobernar y administrar la sociedad en todas sus actividades, negocios civiles, comerciales, judiciales y extrajudiciales; B) Efectuar cualquier clase de operación o negocio sobre los bienes de toda clase de la sociedad, los cuales bienes podrá administrar, enajenar y gravar en la forma que estime adecuada; C) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles; D) Aceptar bienes en pago de liberalidades y gravámenes en favor de la sociedad; E) Hacer tradición, tomar y dar posesión; F) Demandar, cobrar y percibir privada y judicialmente el importe de todos los contratos que celebre y cuanto se adeude a la sociedad, por cualquier causa, título y concepto; G) Solicitar y percibir créditos y préstamos de dinero y valores con garantías reales o sin ellas; H) Tomar y dar en arriendo toda clase de bienes, obras y servicios; I) Abrir, mantener, cerrar y cancelar, toda clase de cuentas corrientes y depósitos, con garantías o sin ellas; J) Conferir mandatos generales y especiales y revocarlos, así como sustituir los que se confieran a la sociedad; K) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y redactar las correspondientes órdenes del día; L) Presentar anualmente a la asamblea general, la memoria de las actividades de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; LL) Delegar todo o parte de sus facultades y poderes, sin limitación, o parte de ellos en uno o más Directores; M) Proponer la forma de reparto de las utilidades e indicar las reservas que deban efectuarse; N) Una vez vencido el primer ejercicio, efectuar la distribución de dividendos provisorios, si se constata que lo permite el estado de los negocios sociales y con la anuencia del Síndico; Ñ) Resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos, siempre que estén encuadrados dentro de los objetos de la sociedad, dando cuenta de lo decidido y actuado a la asamblea de accionistas más próxima.

Art. 41. El Directorio tendrá que ser autorizado por una asamblea, expresamente convocada, requiriéndose la mayoría de dos tercios de votos presentes, para realizar cualesquiera de los siguientes actos: A) Vender o hipotecar bienes inmuebles de la sociedad; B) Comprar bienes inmuebles por un valor mayor de cien mil pesos moneda nacional. Esta condición no rige para las compras de bienes inmuebles que se realicen dentro del primer ejercicio económico de la sociedad.

Art. 42. Toda resolución del Directorio podrá ser reconsiderada a pedido de cualquiera de los Directores, pero para que la reconsideración tenga valor, deberá votarla un número mayor de Directores del que la hubiera resuelto originalmente.

Art. 43. Los miembros del Directorio no podrán efectuar operaciones particulares, directa o indirectamente con la sociedad, salvo las permitidas por los reglamentos a todos los accionistas.

Art. 44. El Directorio podrá designar de su seno o fuera de él, los gerentes, los técnicos, los asesores de toda clase de profesionales y el personal administrativo y técnico que resulte necesario, dictando los reglamentos que correspondan a esas actividades, fijando el plazo de duración de esas funciones que estime adecuado y procediendo a su destitución o cambio. El gerente podrá asistir a las sesiones de Directorio con voz, pero sin voto.

Del Presidente, del Vicepresidente, del Secretario y del tesorero

Artículo 45. El Presidente será el Administrador de la sociedad y su representante legal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39. Le corresponde expresamente: A) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas ordinarias y extraordinarias; B) Convocar a sesión al Directorio y formular el orden del día; C) Utilizar en el Directorio y en las asambleas, doble voto en caso de empate; D) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee, dando cuenta al Directorio en su primera sesión.

Art. 46. El Vicepresidente sustituye al Presidente en todos los casos de ausencia temporaria o definitiva, con los mismos derechos y obligaciones que corresponde a este último.

Art. 47. Son deberes del Secretario: A) Formar y tramitar los expedientes necesarios al Directorio para su estudio y despacho de cualquier asunto; B) Redactar las actas de las sesiones del Directorio y de las asambleas; C) Ejercer la custodia del archivo, libro de actas y cualquier documento que interese a la sociedad; D) Redactar la memoria anual y los escritos y documentos que le confíe el Directorio. En caso de que el Secretario faltare a una sesión, se elegirá a mayoría de votos otro miembro del Directorio para que lo sustituya a objeto de actuar en esa sesión, dejando constancia de ello en actas.

Art. 48. El Tesorero tendrá a su cargo velar para que las inversiones, depósitos y colocaciones de fondos sociales, se hagan de acuerdo con lo resuelto y autorizado por la asamblea y el Directorio: A) Firmará los documentos que impliquen la contratación o reconocimiento de una deuda o un movimiento de los fondos sociales, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; B) Hará mensualmente por lo menos un arqueo de caja, comprobará la existencia de fondos y valores en los bancos, hará los pagos debidamente autorizados, sea directamente o por intermedio del Directorio y guardará los fondos sociales bajo la más severa responsabilidad; C) Deberá cuidar que los dineros que entren en caja se depositen diariamente en los Bancos designados por el Directorio al efecto. Se exceptúa del depósito una cantidad prudencial que el Directorio fijará para el encaje corriente.

Art. 49. Los vocales estarán encargados de ayudar al Directorio del que forman parte.

Art. 50. La asamblea general de accionistas al mismo tiempo de elegir Directorio, designará un Síndico y su suplente, que también durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos sin limitación. El suplente actuará en caso de ausencia, renuncia o impedimento del titular por cualquier causa.

Art. 51. El cargo de Síndico no requiere la calidad de accionista, siendo incompatible su función con la de Director, o cualquier otro cargo administrativo y representativo de la sociedad rentado o no.

Art. 52. Competen al Síndico el contralor y fiscalización interno y externo de toda la actividad económica, financiera y jurídica de la sociedad, siendo sus deberes y atribuciones los siguientes: A) Examinar los libros y la documentación de la sociedad; B) Asistir sin derecho a voto a las sesiones del Directorio cuando lo estime adecuado; C) Efectuar arqueos de caja, documentos y demás valores y realizar inventario de las existencias; D) Convocar a la asamblea extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a asamblea ordinaria cuando el Directorio omitiese hacerlo; E) Verificar el cumplimiento de los estatutos sociales; F) Elevar informe escrito a la asamblea de accionistas sobre la contabilidad de la sociedad, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.

CAPITULO IV

Ejercicio, económico, balance general y utilidades

Artículo 53. El ejercicio económico social se cerrará el 30 de Junio de cada año. El Directorio podrá cambiar la fecha del cierre del ejercicio económico, debiendo comunicar esa nueva fecha de inmediato al organismo administrativo que corresponda.

Art. 54. Lo producido en cada ejercicio económico, una vez deducidos los gastos y erogaciones de explotación y administración, la amortización de los valores del activo fijo, la amortización de los gastos de constitución y las demás cargas que se hubieran producido por cualquier concepto, a criterio del Directorio, constituirán las utilidades netas de la sociedad.

Art. 55. Las utilidades netas que resulten se distribuirán de acuerdo a la siguiente forma: A) El cinco por ciento para fondo de reserva, hasta que éste represente un quince por ciento del capital integrado de la sociedad; B) Una cantidad que propondrá el Directorio a la asamblea en el proyecto de distribución de utilidades, como retribución por su actuación, la que será distribuida en partes iguales entre todos sus miembros; C) La retribución del Síndico será fijada por la asamblea anual ordinaria; D) El monto restante será distribuido entre los accionistas como dividendo de sus acciones, salvo otro destino que podrá señalar la asamblea del total o parte de ese porcentaje, por iniciativa propia o a propuesta del Directorio, el que podrá establecer reservas especiales, permanentes o transitorias, dando cuenta de ello a la asamblea de accionistas más próxima.

Art. 56. Los dividendos declarados serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio y todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto en favor de la sociedad.

Art. 57. Mientras existan acciones disponibles, el Directorio podrá proponer a la asamblea que todo o parte del dividendo anual sea pagado con esas acciones disponibles, en cuyo caso se hará el pago a prorrata del número de acciones que posea cada accionista.

Art. 58. El Directorio podrá disponer del fondo de reserva legal y de las reservas especiales o facultativas, con el objeto de distribuir dividendos provisorios para completar el dividendo definitivo, o bien para transferirlos total o parcialmente a la cuenta capital, emitiendo acciones dentro del límite que fija el artículo 4.o las que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que cada uno posea.

CAPITULO V

Reforma de estatutos

Artículo 59. La reforma de este estatuto pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente por lo menos el setenta por ciento del capital integrado. A tal fin, deberá citarse a la asamblea general extraordinaria en la forma prevista por el artículo 25 y ésta se constituirá y funcionará conforme a lo preceptuado en los artículos 26, 27 y 28, requiriéndose los dos tercios de los votos presentes para la aprobación de la reforma propuesta.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 60. La sociedad se disolverá y liquidará: A) Por la expiración del plazo fijado para su duración; B) Cuando lo resuelva una asamblea general, convocada al efecto, en la que esté representada no menos del setenta por ciento (70 o|o) de las acciones ordinarias integradas; C) Cuando se haya perdido el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital social; D) En los casos que prescriben las leyes vigentes.

Art. 61. Resuelta la disolución y liquidación, ésta se llevará a cabo por liquidadores, designados por la respectiva asamblea general, la que indicará las facultades de los liquidadores, remuneración de los mismos, forma de consumación de los negocios sociales y plazos de la liquidación.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 62. El primer Directorio estará constituido por los fundadores, con la siguiente distribución de cargos: señores Ramón Martínez, Presidente; Hernán R. Trigo, Vicepresidente; Gabriel Arias, Secretario; Pedro Machado, Tesorero; Pablo P. Molinelle, Guillermo Pineda, José Elvio Hornes, Julio B. Cabrera, Ruben Gregorio y Anastacio Avañiz, Vocales. Las respectivas suplencias serán ocupadas por los señores Washington A. Silva, Walter R. Gorgini, Carlos M. Adami, Ramón F. Viera, Ruben D. Luzardo, Salvador De Dominici, Walter Mendoza, José J. Espino, Juan Mattei y Juan A. Cardozo.

Art. 63. La primer sindicatura será ejercida por el señor Oscar R. Pezzolano como titular, en tanto que la suplencia será ocupada por el señor Emilio Pombo Ruibal.

Art. 64. Quedan comisionados los señores Enrique Vescovi y Guillermo Presno Harán para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, formular, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, obtener la Matrícula de Comerciantes, Dirección General Impositiva y demás oficinas. Ramón Martínez. — Gabriel Arias Palacios. — Hernán Rufino Trigo Ruso. — Pedro Machado Casas. — Pablo P. Molinelle. — José Elbio Hornes Maciel. — Julio Benito Cabrera de León. — Ruben Omar Gregorio Pineda. — Guillermo Pineda Selis. — Anastasio Ibañiz Rodríguez.

Certifico: Que las firmas y rúbricas que preceden corresponden a los señores don Ramón Martínez, Gabriel Arias Palacios, Hernán Rufino Trigo Ruso, Pedro Machado Casas, Pablo P. Molinelle, José Elbio Hornes Maciel, Julio Benito Cabrera De León, Ruben Omar Gregorio Pineda, Guillermo Pineda Selis, Anastasio Ibañiz Rodríguez, cuyos datos personales, estados civiles, nacionalidades y domicilios son los que se establecen al comienzo del acta de constitución de esta sociedad anónima.

En fe de ello y para los interesados expido esta en Montevideo a doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, que sello, signo y firmo. — Roberto Daniel Negro.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de MECO SOCIEDAD ANONIMA con las modificaciones efectuadas a Fs. 17, fijando su capital autorizado en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Fojas 17. — Señor Ministro de Hacienda, contador Raúl Ybarra San Martín. — Presente. — Guillermo Presno Haran en el expediente de solicitud de aprobación de estatutos de MECO SOCIEDAD ANONIMA (2627-63) evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: que, aceptando las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, se ha resuelto introducir en el estatuto proyectado las modificaciones siguientes:

El inciso C) del artículo 3.o quedará así redactado: "La adquisición de casas de comercio o sociedades, así como la construcción o participación de otras sociedades, siempre que en ambos casos aquellos comercios o sociedades realicen las mismas actividades previstas en el objeto social (incisos A), B) y D) del artículo 3.o), los cuales comercios o sociedades podrán enajenar y disolver".

Al artículo 18, tal como está redactado en el estatuto presentado, se le agregará un último inciso, que dirá: "El rescate de acciones sólo podrá efectuarse con fondos de reserva o de utilidades no distribuidas".

Por lo expuesto, al señor Ministro solicito: Que, en definitiva, preste aprobación al estatuto proyectado con las modificaciones mencionadas en el presente escrito. Saluda a usted atentamente: — Guillermo Presno Haran, C. I. 474.834.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Abril de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Guillermo Presno Haran, constituyendo domicilio en Misiones 1424, cuarto piso, al señor Juez, me presento y digo: Que como surge de la documentación adjunta, se ha constituido una sociedad anónima denominada MECO SOCIEDAD ANONIMA, cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo habiéndosele otorgado personería jurídica. Que en ejercicio de la facultad que me acuerda el artículo 64 del referido estatuto, vengo a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y siguientes y 405 del Código de Comercio).

Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Decrete la incorporación del estatuto de MECO SOCIEDAD ANONIMA al Registro Público de Comercio y la inscripción de la sociedad en el Registro de Matrícula de Comerciante, a cuyos efectos manifiesto: A) Que el domicilio provisorio de la sociedad es en la calle Francisco Bicudo 3840; B) Que en la actualidad no utiliza servicios de Gerente ni factor; C) Que el objeto social se halla determinado en el artículo 3.o del estatuto; D) Que el capital autorizado asciende a la cantidad de $ 5:000.000.00; E) Que la sociedad se denomina MECO SOCIEDAD ANONIMA; 3) Que, previos los trámites correspondientes, se expidan los edictos necesarios a los fines de su publicación y se permita la agregación de los respectivos ejemplares sin que sea necesario para ello que se presente escrito. 4) Que, agregados los referidos ejemplares, se practiquen los desgloses correspondientes que se entregarán al doctor Enrique Vescovi o al compareciente. — G. Presno Harán. — Enrique Vescovi, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1838. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

4226. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. — Remítase al Registro Público de Comercio. Regánse las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Todo sin más trámite. — Frigerio. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 372 al folio 1762 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.

$ 5.156 00 1|pub. 24757.

AMARANTO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMARANTO S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484 escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "AMARANTO S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100 000.00 (cien mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días: si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Nélida Linares, Alba Cristóbal y María del Carmen Gómez. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Mario Fojgel Gitelman. — Regina Szeinfain.

Certifico: que las firmas precedentes son de los señores Mario Fojgel Gitelman, polaco y Regina Szeinfain, argentina, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "AMARANTO S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el Nº 616 al folio 3216 del libro número 1 de Estatutos. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Artecona.

Se habilita la Feria a estos efectos. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 472.00. — 1 pub. — 24891.

STYLE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado STYLE S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada STYLE S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción: la preferencia en el dividendo no superará el 15 o/o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Abraham Blaj, Nélida Linares de Costa y Alba Cristóbal. — Montevideo, 15 de Febrero de 1964. — Rosa Belia Mangieri. — León Bedrosian.

Certifico: que las firmas precedentes son de los señores Rosa Belia Mangieri, oriental, y León Bedrosian, ciudadano legal uruguayo, ambos casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esther Reitzes, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "STYLE S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Octubre de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el Nº 615 al folio 3212 del libro Nº 1 de Estatutos. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Artecona.

Se habilita la Feria a estos efectos. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 463.00. — 1 pub. — 24892.